

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

R E C T O R :
Dr. Fabio Castillo

VICE-RECTOR:
Dr. Rafael A. Vásquez

SECRETARIO GENERAL:
Lic. Mario Flores Macall

F I S C A L :
Dr. José María Méndez

Dr. Roberto Lara Velado,
Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

Dr. José Vicente Arévalo,
Decano de la Facultad de Medicina.

Ing. Germán Roque Molina,
Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Dr. Víctor Alejandro Berdugo,
Decano de la Facultad de Química y Farmacia.

Dr. Adriano Vilanova hijo,
Decano de la Facultad de Odontología

Dr. Rafael Menjívar Ch.,
Decano de la Facultad de Economía

Dr. Alejandro D. Mannoquín,
Decano de la Facultad de Humanidades

Enviar toda correspondencia a Revista «LA UNIVERSIDAD».
5ª Calle Oriente 220, San Salvador, El Salvador, C. A.



© 2001, DERECHOS RESERVADOS

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento,
sin la autorización escrita de la Universidad de El Salvador

SISTEMA BIBLIOTECARIO, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

La Universidad

Año LXXXVIII

Números

3

4

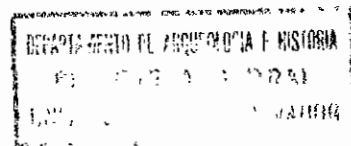
JULIO

1963

DICIEMBRE



EDITORIAL UNIVERSITARIA
San Salvador, El Salvador, C. A.



DIRECTOR: ITALO LOPEZ VALLECILLOS

Impreso en la Editorial Universitaria

Edición: 1,500 Ejemplares

Distribución Gratuita

SUMARIO

	<i>Página</i>
Teoría Constitucional y Realidad Política Salvadoreñas.	
<i>Dr. René Fortín Magaña</i>	7
La Insurrección en El Derecho Constitucional Salvadoreño.	
<i>Dr. Guillermo Manuel Ungo</i>	35

	<i>Página</i>
Gestación del Hombre.	
<i>Pbro. Matías Romero</i>	51
Consideraciones Acerca de la Guerra Nacional.	
<i>Jorge Arias Gómez</i> ..	65
Las Cinco Cartas de Amor de la Monja de Portugal.	
<i>Isabel Lleras de Ospina</i>	91
Desarrollo del Arte Pictórico en El Salvador.	
<i>Camilo Minero</i>	115
Seis Elegías y un Poema de Roberto Armijo	137
Publicaciones Recibidas	149



TEORIA CONSTITUCIONAL Y REALIDAD POLITICA SALVADOREÑAS

POR RENÉ FORTÍN MAGAÑA.

— I —

Señoras y señores:

Pocas veces, como en los actuales momentos, el problema del constitucionalismo se ha puesto tan de manifiesto. Jamás fueron tan violentos y amenazadores los ataques que se le dirigieron, y en el temblor general que sacude todas las latitudes, todo parece evidenciar que es el Derecho el que más dócilmente oscila al vaivén de las sacudidas de un mundo en crisis.

Sin duda, en esta mitad del siglo XX hay un impulso transformador que lo invade todo arrasadoramente. Con tal ímpetu, que el procedimiento ordenado del Derecho con frecuencia se muestra insuficien-

te, y hasta parece dar la impresión de haberse convertido en una camisa de fuerza que impide los medios rápidos y expeditivos que buscan las corrientes renovadoras, que justamente han perdido la paciencia frente a la injusticia secular institucionalizada.

Se ha mentido mucho. Se ha engañado mucho. Del mismo Derecho —relegando su verdadera esencia— se ha querido hacer un simple medio de sojuzgamiento, y así, es natural que el pesimismo se haya ido poco a poco apoderando de todos. En grandes núcleos de población el Derecho ha sido una mera palabra sin sentido, mientras la rabia que acumula el padecimiento masivo, perenne y continuado, estimula, sin duda, los arrebatos de la violencia.

Y frente a esta “amenaza”, los que no hicieron del orden jurídico establecido otra cosa que su instrumento de dominación, y no vieron en él más que el cincho protector de sus intereses, es bien natural que no encuentren el menor inconveniente en tocarlo, al sólo resultarles insuficiente —y las veces que sea necesario— por un instrumento más contundente, más eficaz, más convincente, más hiriente, que sea capaz de dejar bien mojadas de sangre las calles de, digamos, Tegucigalpa, Guatemala o El Salvador. *La ley mientras no estorbe, parece haber sido la consigna.*

Frente a la apoteosis de la violencia, pues, todo parece indicar que hay poco margen para la cordura. No importa. No son tiempos tranquilos los que nos han tocado en suerte y sólo cabe esperar, eso sí, que de la coyuntura histórica brote en el futuro, claro y resplandeciente, efectivo, el principio de la Soberanía Popular hasta hoy tan visiblemente deteriorado, y cualquiera que sea la fórmula que se adopte, pueda entonces volverse realidad lo que hasta aquí ha sido nada más que una quimera, “la libélula vaga de una vaga ilusión”.

Un valioso muestrario del vacío jurídico en que con frecuencia se ha mantenido al pueblo, nos lo brinda con riqueza de colorido y con singular ejemplaridad el desarrollo del Derecho Constitucional de El Salvador, en donde el alejamiento entre el ideario constitucional, con frecuencia meramente declamatorio, y la dura realidad política que ha tenido que soportar el pueblo, en mala hora para su desenvolvimiento democrático, resulta bastante evidente.

Por ese divorcio entre la teoría y la práctica es frecuente encontrar en la conversación diaria y en las páginas de los periódicos expresiones despectivas para quienes polarizan su interés en enfiasearse en discusiones bizantinas sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los diferentes regímenes políticos que se turnan el paso por el

poder público, siendo que, en rigor, la mayoría de nuestros textos constitucionales se han deslizado sin aplicación práctica sobre la epidemia social, sin entrar a regular eficazmente su hondo contenido y sin denunciar sus beneficios en la entera población.

Es por eso que, al desarrollar el tema "Teoría Constitucional y Realidad Política Salvadoreña" no he querido entrar en discusiones de ese tipo que en todo caso resultarían tediosas. Me propongo, más bien, recordar algunos conceptos doctrinarios muy generales y confrontarlos con los principios constitucionales incorporados al articulado de nuestras constituciones políticas, tomando en cuenta el medio social en que dichas constituciones se han decretado o han tenido vigencia, para examinar hasta qué punto y en qué medida la exaltación programática de principios ha correspondido a nuestra realidad política. Todo, es claro, dentro de las limitaciones en el tiempo que me imponen el obsequio de la brevedad a que es legítimamente acreedor mi amable auditorio.

En términos generales es sabido que por constitución se entiende la composición que determina la naturaleza de algo que puede aplicarse lo mismo al hombre, que a los objetos externos, o a las sociedades, o a los bienes. La constitución, así, viene a ser la estructuración que determina la naturaleza intrínseca de una persona u objeto.

Según esto, cada sociedad está constituida de manera propia; tiene su propia conformación; su propia constitución, independientemente de las leyes formales que la regulan. Pero, en la medida en que el concepto va siendo referido a un determinado orden de ideas más específico, su connotación y significado va precisándose como concepto de naturaleza eminentemente jurídica, con su significado bien determinado, no obstante la natural evolución que a lo largo de la historia forzosamente ha tenido que soportar. En tal sentido, constitución ha significado unas veces ordenación o reglamentación legal, simplemente; o bien, conjunto de disposiciones legales del soberano; ordenamiento jurídico de la nación; hasta que brota y se precisa la idea, nacida al calor de las limitaciones impuestas al monarca, de verla como el conjunto de disposiciones obligatorias e inviolables, surgidas en forma de contrato, y situadas en un plano el más alto dentro de la jerarquía de las leyes del Estado. La idea del contrato nos indica claramente el propósito fundamental, cual es el de limitar los poderes del monarca en una época en que no es precisamente el pueblo el titular de la soberanía, concepto que habrá de evolucionar más tarde al derivar hacia él la titularidad. Hoy diríamos que la Constitución Política es el conjunto de normas

jurídicas fundamentales que establecen la organización de la sociedad política y determinan los derechos y deberes fundamentales de las personas.

Parece cierto, así, que históricamente es la parte que hoy conocemos como dogmática la que hace primero su aparición, con el objeto, principalmente, de limitar los poderes del soberano y fijar claramente los derechos que corresponden a los varones y a los señores. Con lo cual se pone de manifiesto la idea o el propósito de establecer que, por sobre el arbitrio personal de los gobernantes, es preferible un gobierno fincado en normas pre-establecidas e inviolables, claramente formuladas, *promulgadas*, que en ningún caso puedan pasar por sobre los públicos y conocidos derechos de los súbditos. En el fondo, se abre paso la idea de que es mejor un gobierno de leyes que un gobierno de hombres.

Mas, ya en el inevitable pensamiento de los helénicos encontramos precisamente planteadas estas sugestivas cuestiones a las que no debemos creer que el paso de los años han sepultado por completo. En uno de los célebres diálogos de Platón, por ejemplo, llamado "el Político o el Estadista", Sócrates el joven sostiene con un extranjero llegado a Atenas todo un llamativo intercambio de opiniones con respecto a los más agudos problemas de buen gobierno. Por cierto que —según da testimonio Charles Howard— muchos de los modernos campeones del autocratismo se han sentido con frecuencia estimulados por las ideas de Platón, especialmente cuando éste, analizando las características de los gobiernos demasiado apegados a la ley reconoce los defectos que les son consubstanciales. Al punto que, para el filósofo griego, los gobiernos apegados a la ley deben considerarse sólo como "los segundos mejores", pues el "primer mejor" es el gobierno no entorpecido por la ley, en donde la prudencia y la habilidad del gobernante, sin limitaciones embarazosas, va sorteando peligros y conduciendo la vida del Estado con audacia, prudencia, tino y sabiduría. Un gobierno limitado por la ley será siempre un gobierno débil comparado con otro arbitrario, ya que los gobiernos respetuosos de la ley adolecen de defectos inherentes a sus propias virtudes. No podían obtener nunca el bien que sólo se logra con una inevitable cuota de males, males que un régimen arbitrario está dispuesto siempre —hoy como ayer— a jugarse orgullosamente en el debe y el haber de su historia. La ley, dice Platón en boca de sus personajes, "es ni más ni menos que como un tirano obstinado e ignorante que no quiere permitir que se haga nada contra sus disposiciones ni que se pregunte nada, ni siquiera en cambios repentinos de circunstancias cuando se da el caso de que algo es mejor que lo que se ordenó en otras circunstancias". "La ley no puede comprender lo que es más

noble o más justo, u ordenar en seguida lo que es mejor para todos. Las diferencias de hombres y acciones, y los movimientos infinitamente irregulares de las cosas humanas, no admiten una norma universal y simple. No hay arte que pueda establecer una norma duradera para siempre. Un principio perfectamente simple no puede aplicarse nunca a un estado de cosas que es lo contrario de lo simple". Luego, "el principal defecto de toda ley es al mismo tiempo su característica más esencial y más valiosa: su generalidad" (1).

"Hacer lo que es útil —¿no debe decirse que ésta es la verdadera definición del buen gobierno y que según ella se dirigirá el hombre sabio y virtuoso que consulta el interés de los gobernados?—. Así como el piloto, preocupado constantemente por la salvación de su nave y de la tripulación, sin escribir leyes, sino formando una ley de su arte, conserva a sus compañeros de viaje; en igual forma el Estado se vería próspero si fuese administrado por hombres que supieran gobernar de esta manera, haciendo prevalecer el poder supremo del arte sobre las leyes escritas. Y hagan lo que quieran estos jefes prudentes, no se les puede hacer cargo alguno, en tanto que cuiden de la única cosa que importa, que es hacer reinar con inteligencia la justicia en las relaciones de los ciudadanos, y en tanto que sean capaces de salvarlos y de hacerlos en lo posible mejores de lo que antes eran". No cabe duda, pues, de que para Platón el mejor gobierno, el más perfecto, es aquél en el cual el gobernante hace que su "arte" sea ley, y que todos los demás no son sino imitaciones que lo reproducen, unas veces mal, otras menos mal, y otras mejor.

Es natural, pues, con esto, que los adoradores del autocratismo se hayan sentido inspirados por las alentadoras palabras de Platón a las que, a fuer de sinceros, no pueden dejar de reconocérsele una buena parte de razón. Un Filósofo-Rey, un Sabio-Rey será siempre superior, ¿qué duda cabe? a la nuda ley, fría y despersonalizada, intransigente y tenaz, obstinada. Sin duda. Pero ¿dónde está ese sabio rey? ¿dónde ese filósofo prudente, audaz, benevolente, omnisciente, omnicompetente, atinado, visionario, cauteloso, sagaz, respetuoso, valiente? ¿Cree realmente Platón dentro de la política práctica —que es apenas un reflejo de sus "ideas", una "sombra" como lo establece en su célebre alegoría de la caverna— en la superioridad del despotismo sobre la legalidad? Lo dudamos. Lo dudamos, pues es obvio que la concesión de tamañas facultades a un gobernante para que las utilizara a su arbitrio, sólo podrían entregársele a condición —a condición— de que tal semi-dios pudiera ser encontrado. Pero al no ser esto posible, resulta que todo se

(1) Charles Howard McIlwain: "Constitucionalismo antiguo y moderno" Editorial Nova, Buenos Aires

desarrolla dentro de un plano ideal, imaginario, celeste, platónico, “el mundo de las ideas” de que tanto gustaba el griego y en el cual—exclusivamente— es lícito ubicar el “primer mejor gobierno”; pues en el plano real, en el triste mundo de los humanos, tendemos que conformarnos con imitarlo, imperfectamente. Y su mejor imitación, su mejor reflejo, aquí, ha de ser un gobierno de leyes; de leyes que imiten esas virtudes señeras de los dioses, inalcanzables por los simples mortales. Con los pies en la tierra, pues, debemos los mortales dejarnos conducir por un gobierno de leyes, aunque esto sea tener que conformarnos con el “segundo mejor gobierno” que es, por lo visto, el mejor de los humanos; porque el otro sólo se alcanzaría con un gobernante divino. Sin tal superhombre, sin tal semi-dios el despotismo será, creemos que aun para Platón, no el mejor, sino el peor de todos los regímenes.

Ya se afinará más tarde el concepto etéreo, volátil, divino, de la ley que en todo esto se descubre. Lo importante es que frente a la imposibilidad o el riesgo de encontrar el gobernante ideal capaz de sortear con su prudencia los mayores escollos, poco a poco se va abriendo paso la idea del gobierno de leyes que bañunta el Estado de Derecho, en la medida en que la nuda ley, eventualmente inicua, se aproxime a un orden jurídico justo y querido por la colectividad.

Con todo, los hombres providenciales de todos los tiempos se han sentido siempre inclinados a considerar sus respectivos gobiernos como los “primeros mejores” que haya sido dable esperar en su época; y, en la medida en que sus propias leyes se han ido convirtiendo en ataduras restrictivas de su deseada libertad de movimientos, con la cual es más fácil dar rienda suelta a sus desatados impulsos de semi-dios, ya que no han sentido el menor escrúpulo en despedazar sus propios ordenamientos constitucionales en la medida en que les han estorbado, máxime que la conseja palaciega ha sido siempre diestra en recordar a los gobernantes de ese jaez sus obligaciones semi-divinas que, como tales, no pueden avenirse con el poco respeto que merecen las leyes de los humanos. ¡Ya veremos en nuestra historia constitucional a estos semi-dioses ciñollos en este olímpico gesto de divinidad echar por la borda sus propias y a veces hasta hermosas Constituciones. . . Es seguro que en los amplios corredores de los palacios, en sus elegantes escalinatas, en los vestíbulos, en los hermosos salones que hacen perder el seso a los mortales que de repente se ven encumbrados “más alto que las águilas” —“como las hojas, cuando un viento fuerte las arremolina”— en aquel vértigo de alturas, digo, se oye más nítido el canto de las sirenas que un día, según el mito, provocaron a Ulises y es mucho más convincente el eco lisonjero que se desliza por esos mollejos, sutilmente, venenosamente, rompiendo los frenos inhibitorios de la débil naturaleza hu-

mana. Lo cierto, en todo caso, y paradójico, es que a estos dioses llegados a gobernantes (que lógicamente no deberían necesitar consejo) nunca les ha faltado el muy sagaz de los filósofos políticos de todos los tiempos. El propio Aristóteles, en páginas que seguramente Maquiavelo no echó en saco roto y que evidentemente mejoraron nuestros consejeros criollos, no logró, según parece, resistirse a la tentación; y no vacilaba en aconsejar para ciertas ocasiones, refiriéndose a las medidas que deben adoptarse como necesarias para conservar la tiranía, “la práctica de eliminar a personajes prominentes y de alejar a los espíritus elevados del Estado; la prohibición de reuniones comunes, asociaciones literarias o políticas y de alta cultura y todas las demás de la misma índole. Un buen expediente, dice, es el intento de impedir mediante un bien organizado sistema de espionaje que se descubra toda palabra o acto de cualquier súbdito... pues entonces los ciudadanos tienen menos libertad para hablar temiendo a los espías y si hablan libremente se les descubre con mayor facilidad”. Un tirano debe ser amigo de la guerra como medio de tener ocupados a sus súbditos y en necesidad continua de alguien que los mande” y en fin “la suma de esas medidas es impedir la confianza mutua entre los ciudadanos, incapacitarlos para la acción y degradar su espíritu”.

Debemos convenir, pues, con lo dicho, en que un gobierno de leyes es mejor, por regla general, que un gobierno de hombres. Esto no significa, por lo demás, que la ley tenga la pretensión de resolverlo todo en todas las circunstancias. Al fin y al cabo la realidad social, tan móvil y cambiante, tan rica en matices y variedades, imposibles de prever por el más imaginativo legislador, se encarga, en ocasiones, de poner las cosas en su verdadero lugar. Ni la ley alcanza a llegar a todos los recodos de la vida y es siempre preciso llenar las lagunas; ni la vida se estanca al ritmo que quiera imponerle el legislador. Cuando las leyes del Estado han dejado de reflejar la voluntad general y no reposan ya en el consenso colectivo, la vida social, en ocasiones, puede romper todos los estanques *revolucionariamente*, así sea para instalar otra legalidad con nueva orientación. *Me refiero aquí a la categoría histórica de la Revolución.* Cuando los gobernantes son usurpadores o no acatan las normas constitucionales a que están obligados y los órganos encargados de aplicar los resortes legales no actúan en defensa del orden jurídico establecido, violado por los gobernantes, el pueblo rescata su poder primario y puede y hasta debe actuar *insurreccionalmente*, como último recurso en defensa del orden jurídico establecido por él. *Me refiero hoy a la figura de la insurrección contemplada por nuestras Constituciones Políticas.* Y cuando un gobierno *legítimo*, para defender su autoridad, fundada en una auténtica representatividad popular, se ve

acechado por peligros imprevistos e inminentes, puede también en ocasiones verse forzado a hacer uso de potestades discrecionales que le permitan sortear la emergencia. Todo esto lo acepta de buen grado la teoría constitucional moderna, en la medida en que los titulares de la revolución, la insurrección o del gobierno, en sus respectivos casos, actúen a nombre del soberano, es decir del pueblo —comprobado esto mediante un evidente apoyo popular— y en la medida en que no exista otro recurso que deba previamente ser agotado. Tal es sobre este punto la situación actual de la doctrina que, como tal, recoge gran parte de nuestras Constituciones: *El imperio del Derecho mediante la aplicación de las normas legales establecidas excepto cuando circunstancias excepcionales obliguen a medidas de emergencia y en la medida en que se actúe dentro de la voluntad del titular de la soberanía*; lo que, obviamente, excluye cualquier exceso en este sentido de los gobernantes autócratas o de los grupos minoritarios que han confundido este beneficio excepcional con una carta blanca a su favor; exceso que, por ejemplo, les ha permitido mantener un “estado de sitio permanente”, según da cuenta nuestra historia, precisamente para hacer lo contrario: imponer su voluntad personal sobre los anhelos populares.

Però es obvio que el gobierno de leyes en sí mismo, por sí solo, independientemente de su contenido no constituye piedad de garantía a favor de la causa popular. Baste recordar al respecto la cantidad de ocasiones en que la nuda ley ha recogido en su seno las más grandes injusticias, para rechazar esa posición. Lo será, sí, únicamente en la medida en que la ley recoja la voluntad general, lo cual nos lleva de la mano a otro problema teórico que hay que dilucidar previamente: el problema de la Soberanía Popular.

La facultad de darse leyes, según esto, como derivado de la soberanía, no siempre ha correspondido teóricamente al pueblo. Hubo un tiempo en que ellas venían por inspiración directa de la divinidad y los gobernantes ejercían el poder por Derecho Divino. Cuando hubo base para sospechar que ese Derecho Divino se hacía muy mundano, la teoría prefirió no otorgarlo tan fácilmente. Habló entonces, durante mucho tiempo, casi a lo largo de toda la Edad Media, de la “Teoría de las dos espadas”, según la cual, por designio de la divinidad, una correspondía al Monarca y otra al Romano Pontífice, según se tratara de asuntos terrenales o divinos. Esto, claro, no agradó a los monarcas que sentían que una de aquellas famosas espadas se parecía mucho a la espada de Damocles y, en pugna contra la Iglesia, contra los señores

feudales y contra los vestigios del antiguo imperio romano que paulatinamente se iba desdibujando del escenario político de la vieja Europa, reclamaron finalmente para sí, por Derecho Propio, el atributo de la Soberanía —ese “bloque de mármol infragmentable” de que nos habla Juan Bodino, el acuñador del concepto, en sus “Seis libros de la República”— como instrumento eficaz para construir con él, contundentemente, los perfiles de las nuevas nacionalidades europeas. Pero llega un día en que también las soberanas testas coronadas tienen que rendir su tributo de sangre al desarrollo del progreso histórico, y acompasadas por los sonoros acordes que inmortalizó Rougé de L’Isle, caen por los suelos para dar paso al revolucionario carro triunfal de la Soberanía Popular.

No obstante el alto porcentaje de verdad evidente que hoy surge a simple vista del fondo de la teoría de la soberanía popular, es lo cierto que sólo una evolución persistente y continuada de las distintas doctrinas ha logrado finalmente plasmarla como verdad incontrovertible, a pesar de que ya en los albores de la antigua Roma, por ejemplo, se sugería como algo inocultable, que a la postre no podía detenerse con sofismas. Sin duda por la propia vocación de los romanos hacia el Derecho es que comienza allí a tomar cuerpo, germinalmente, la idea de que es el pueblo en el fondo el inspirador de todo Derecho, como parecen evidenciarlo las iniciales *SPQR* marcadas en los estandartes que encabezan el paso victorioso de las cohortes guerreras. Evidentemente hay aquí una ficción, pero se nota la urgencia de apelar al pueblo aunque sea para un revestimiento artificial de la acción pública. El *Rem Republicam Constitueere*, con que los romanos se refieren a la Constitución, denota asimismo una tendencia en tal sentido, por mucho que la larga y agitada historia de Roma, poblada de contradicciones, con su Monarquía, su República, su Dictadura, su Imperio, sea en todo momento un subyugante vivero de sugerencias.

Afirma Jorge Jellinek que “en la Edad Media se escribe el Derecho de las ciudades, corporaciones, Iglesias y Señores, porque era una concesión que les hacía una autoridad superior a ella. Escribir los derechos que uno tiene con respecto a sí mismo carece de sentido; el hecho de escribirlos supone más bien uno que lo concede y otro que lo recibe. El ejemplo de las leyes constitucionales de la Edad Media, considerado más de cerca, no es sino una cuestión jurídica suscitada entre dos personas independientes una de otra, y a esta relación le es más propio el carácter de contrato que el de ley; en lo cual se pone de manifiesto de una manera muy expresiva, el dualismo jurídico del Estado de la Edad Media”. Desde luego, las Constituciones consideradas como contratos forzosamente caían en la tendencia a estable-

ceise *in perpetuam rei memoriam*. Pero es indudable que estas concepciones influyen en el origen de las Constituciones modernas al establecerse los derechos de los ciudadanos y las obligaciones de los gobernantes, evocando el convenio entre los súbditos y el señor que está sobre ellos, y el contrato entre el Príncipe y el país, mezcla peculiar en que se combinan el acto jurídico unilateral y el bilateral, como se pone de manifiesto en la Célebre Carta Magna otorgada a los señores feudales en 1215 por el Rey Juan sin Tierra.

Poco a poco, sin embargo, la idea de una ley superior a todas las otras, jerárquicamente situada en la más alta escala de las leyes del Estado, va perfilándose con toda propiedad. En el siglo XVI se habla ya en tal sentido de la Lex Fundamental, equivalente al "Fundamental Law" de que por vez primera había ya hablado Jacobo I; y sobre esta base jerárquica ya indiscutible, el contenido de la ley fundamental comienza a recibir todo el torrente Jusnaturalista que impregna la época posterior.

La idea del pacto social como doctrina justificativa del Estado que palpita en Tomás Hobbes (que se ha valido de ella sin embargo para darle vida a Leviathan) y especialmente en John Locke y Juan Jacobo Rousseau devuelve el poder primario al pueblo de cuya propia voluntad depende el hecho de que el "hombre, no obstante haber nacido libre, en todas partes se encuentre encadenado", situación que únicamente encuentra justificativo en el Contrato Social en que se basa la vida en común que de otro modo resultaría en anarquía. Es la voluntad general, pues, y sólo ella la que libremente consiente en ponerse los guilletes de la organización jurídica que le convenga sin que en tal menester tenga algo que hacer otra voluntad que no sea la del pueblo.

Todas estas ideas encuentran terreno abonado en las Colonias Americanas de Inglaterra, en donde toma nuevo vigor la idea constitucionalista en forma escrita; desde luego, sin sustraerse de las ideas Jusnaturalistas que para esa época parecen saturarlo todo. En la medida en que el brote independentista se va haciendo patente, las Colonias transforman sus antiguas "cartas coloniales" en Constituciones propias nacidas de la voluntad del pueblo el que, conservando su poder primario, delega sus potestades en una Asamblea Constituyente que a su vez reparte el poder entre distintos órganos para que éstos lo ejerciten por delegación, destacando siempre que la Constitución es una norma superior que obliga por lo consiguiente aún al legislador. La Constitución de los Estados Unidos de América, de 1787, así, ha servido de modelo no sólo para los restantes países americanos que iban naciendo a la vida independiente, sino a las europeas posteriores a esa fecha,

quizás en mayor escala de lo que hasta hace poco se creía, en especial sobre la francesa de 1791. Es claro, por lo demás, que ésta es hija legítima de las ideas revolucionarias de la época y no es de extrañar que en ella se haga incapié en la idea de la soberanía popular, del "pouvoir constituant", y de la división de poderes que nació bajo el influjo directo de Montesquieu.

A su vez el influjo de la Constitución Francesa de 1791 ha sido muy profundo, al punto que, para la época, todas las Constituciones democráticas la tuvieron por modelo. Es bien sabido que las Cortes de Cádiz de 1812 están penetradas de su ideología, en el mismo sentido que la Portuguesa de 1822 y que su influencia en Europa abarca todas las direcciones y se proyecta en Noruega en 1814 y en Bélgica en 1831, por ejemplo.

El movimiento Constitucional latinoamericano de la época de la Independencia por lo tanto, nace, como no podía ser menos, bajo la influencia directa de esta mentalidad que va permeando los ordenamientos constitucionales de distintas zonas geográficas, algunas veces enriquecida por la mentalidad de los libertadores que dejan su impronta indeleble en el ordenamiento legal que habrá de regular y garantizar la recién estrenada libertad del emancipado Nuevo Mundo.

Las concepciones constitucionales fundadas en el Jusnaturalismo pronto habrán de ser sometidas, sin embargo, a un riguroso análisis. La escuela histórica que iniciara Burke, y de la cual fue fiel exponente Savigny; el viejo positivismo de Augusto Comte, de Spencer, de Littré; el materialismo histórico y su interpretación dialéctica de la vida; la teoría pura de Hans Kelsen; y la escuela egológica del Derecho, de Carlos Cossío, Aftalión y Laramburu, en Argentina; distan mucho de hundirse en la interpretación metafísica —meta jurídica— del Derecho que patrocinó la Escuela del Derecho Natural. Pero con distintos fundamentos que no vamos ahora a discutir, todas estas corrientes parecen concurrir a la idea central de ver en el pueblo, para el caso que nos ocupa, la fuente única y legítima para el ejercicio del poder (1).

Pero si el principio de la Soberanía Popular parece resistir en teoría todos los embates, todo indica que en la práctica sucede lo contrario. Para no ir muy lejos, bástenos traer a cuento, en tal sentido, toda esta serie de movimientos fulminantes en cadena que hemos visto producirse especialmente en Latinoamérica, virtualmente sin preceden-

(1) En mi tesis de doctoramiento sobre el Derecho Natural hago referencia a estas cuestiones

tes criollos en su parte ideológica, pues hasta aquí los caudillos, los insurrectos y en general todos los gobernantes habían siempre invocado para sus acciones —falazmente si se quiere— la voluntad del pueblo. De repente hemos visto con toda claridad y se nos ha dicho con toda la boca que *el pueblo no cuenta ya*. Los movimientos militares de los últimos días ya no invocan la voluntad del pueblo. Este se ha convertido más bien en sujeto de ocupación. Hoy sencillamente toman el poder a nombre del nuevo Soberano que ha hecho su aparición histórica, el Ejército, cayendo directamente en el más puro aristocratismo y en la más clara oligarquía. Tomen nota de semejante contrasentido histórico quienes no quieran dejarse llevar por el consejo avaro.

La teoría de la Soberanía Popular tan venida a menos en la práctica, —y aún cuando se considere evolucionada la idea del Contrato que tan bien se reflejaba entre mandantes y mandatarios dentro de la figura del mandato—, es, puede decirse, dentro del criterio democrático, la única aceptable de nuestros días, cualquiera que sea el régimen de gobierno que se adopte para la organización del Estado, cualquiera que sea su régimen social y económico y su organización política, con fundamentos filosóficos distintos a veces, pero arriancando los principios políticos de la entraña popular.

En resumen, podríamos sintetizar la posición doctrinaria esbozada, en la siguiente forma:

- 1) La organización social más perfecta está representada por el Estado de Derecho, fundado en un gobierno de leyes y no en el simple arbitrio de los hombres.
- 2) Las leyes, y fundamentalmente la Constitución Política, deben nacer de la voluntad soberana, es decir del Pueblo.
- 3) Como titular de la Soberanía, el pueblo es también el titular de lo que se conoce como "Poder Constituyente".
- 4) Al ejercer su Poder Constituyente el Pueblo puede hacerlo directamente, por medios revolucionarios, o delegarlo en una Asamblea Constituyente que, en todo caso, está limitada por las facultades recibidas.
- 5) El Poder Público emana del pueblo. Los funcionarios del Estado son sus delegados y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley. Dentro de la teoría democrática debe necesariamente existir identidad entre gobernantes y gobernados.

- 6) La Voluntad del pueblo —en fin— es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad —cuando no biote revolucionariamente— “se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”, según lo establece expresamente el artículo 21 inciso 3º de la “Declaración Universal de Derechos Humanos” aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Tales son en el campo de la Doctrina los principios fundamentales del Derecho Constitucional. En la práctica, las relaciones de fuerza, de conquista, de avasallamiento, que no podemos desconocer y pretender que carecen de importancia, ciertamente son un hecho a la vista, pero el cual, en lo íntimo de la evolucionada conciencia jurídica de nuestro tiempo, no puede pretenderse que genere lícitamente, con todas las características que le son consubstanciales, una clara, viva, evidente conciencia del Derecho.

— II —

DESARROLLO CONSTITUCIONAL SALVADOREÑO

El desarrollo del Derecho Constitucional de El Salvador se inicia con el acta de Independencia de 15 de septiembre de 1821 o, aún más concretamente, con el acta de Independencia de San Salvador redactada y firmada en el Ayuntamiento siendo Intendente don Pedro Barriete, originario de Cuba, a las 21 horas y 30 minutos del 21 de septiembre de aquel año memorable; acta en la cual “en el nombre de Dios Todopoderoso, uno y uno, con cuya divina invocación todo tiene buen principio, buenos medios y dichoso fin” el señor Jefe Político que presidía exigió del señor Alcalde, y así lo pidió el pueblo, que le recibiera el juramento debido para poder funcionar. En efecto lo hizo solemne por Dios nuestro Señor, la Santa Cruz y los Santos Evangelios, de guardar y hacer guardar la Independencia, *ser fiel a la Monarquía Americana* y observar el gobierno que se establezca y las leyes que se sancionen” por la cual “se permitió al pueblo en desahogo del entusiasmado júbilo que no ha podido reprimir al ver conseguidos sus deseos que continúe en los regocijos con la honradez y moderación correspondientes a tan preciosa y deseada ocurrencia” dándose “todas las

providencias de precaución para conservar el buen orden". Sin perjuicio del justificado júbilo que ésto pueda causar, notemos ya aquí el primer subterfugio: mientras el pueblo se regocijaba en las calles, se deslizaba en el acta el concepto de obediencia a la Monarquía Americana, anticipándose de una vez a cualquier resistencia popular en ese sentido y contrariando sin duda el sentimiento nacional de plena Independencia al formular una declaración que, en cierto modo, entrañaba una sumisión que no podía existir en el sentimiento general.

Es posible, no obstante, que con tal expresión, se quisiera hacer alusión al ideal de la *Comunidad Latinoamericana para conservarla* en la forma que brindaba la experiencia más inmediata, que era la monárquica; ideal que en todo momento exaltaron nuestros próceres y libertadores y que se mantiene siempre vivo, aunque sin relacionarlo a determinadas formas específicas de gobierno, como un hermoso desideratum.

Los hechos de fuerza para esa época, desde luego, están a la orden del día: se agiava la cuestión política con los impulsos anexionistas del Imperio Mexicano y la provincia del Salvador enarbola la posición antianexionista, provocando estos hechos que la Junta de Gobierno de San Salvador, presidida por el presbítero José Matías Delgado se separe interinamente, situación que afortunadamente llega a una solución natural al derrumbarse estrepitosamente el altanero Imperio de Agustín de Iturbide con lo que, a la postre, pudo llegarse a la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente de 1824, que promulga la primera Constitución Federal, desde luego adoptando para el gobierno una forma muy distinta a la Monárquica que se había preconizado en el Acta.

Antes de que transcurrieran tres años de proclamada la Independencia y antes de que se reuniera la Constituyente Federal "conforme a las bases decretadas el 17 de diciembre de 1823" se instaló el primer Congreso de San Salvador, con asistencia, según aparece en el Acta, de todas las autoridades religiosas, civiles, políticas y militares, numerosos prelados y religiosos no pudiendo faltar, evidentemente, el Director del Montepío de cosecheros de añil, don Miguel Delgado, primicia histórica significativa de los eternos intereses creados que buscan el manto protector de la legalidad. *El 12 de junio de 1824 se emitió, así, la primera Constitución Política del Estado del Salvador*, como uno de los Estados Federados de la República de Centroamérica, a tenor de lo dispuesto por su segundo artículo. Su forma de gobierno: popular, representativa; y la felicidad del Estado en la Federación su principal objeto (Art. 10). La doctrina clásica de separación de poderes, tan relativizada en la práctica, de una vez se hace presente con claridad al disponerse (Art. 12) que "el Poder Legislativo corresponde al

Congreso; el Ejecutivo al Jefe del Estado quien lo será únicamente por espacio de cuatro años pudiendo ser reelegidos una sola vez (Arts. 35-37) y quien a su vez tendrá y nombrará un Ministro General para el despacho de los negocios (Art. 41); y el Poder Judicial a la Corte Suprema de Justicia compuesta de cinco jueces a lo más y tres a lo menos, elegidos popularmente (Art. 47). Tiene rango constitucional también el Consejo representativo (Senado) compuesto de un representante por cada Departamento (Art. 30) cuyas atribuciones principales consistían en sancionar las leyes del Congreso del Estado, prestar su auencia para la derogación de las mismas, aconsejar al Jefe del Estado. Vale la pena recordar el evidente pero necesario pleonasma empleado en su artículo primero, en el que se enfatiza que el Estado es y será siempre independiente. . . Independiente de España, México y cualquier otra potencia y gobierno extranjero.

Conviene establecer que en los días posteriores a aquella fecha, los más negros nubarrones de anarquía se cernían sobre el panorama político de Centro América. El Presidente Federal don Manuel José Arce, después de luchas apasionadas en las que sus viejos partidarios liberales poco a poco lo iban dejando solo, no lograba afinar sus relaciones con los Estados Federales, en donde toda clase de dificultades se presentaban, al grado de que las autoridades federales se encontraban ante la amenaza de la guerra civil, lo que hacía frecuente que los distintos Estados cayeran precipitadamente en las más flagrantes violaciones de sus Estatutos constitucionales, perfilándose con ello, desde aquella época, la vieja y severa diferencia que a lo largo de casi toda nuestra historia se ha puesto de manifiesto entre la Teoría Constitucional y la práctica política.

El escenario de la Federación, pues, se mantenía bajo la zozobra y las mayores inquietudes. El advenimiento de la independencia política para los países del Nuevo Mundo reclamaba soportar los dolores del alumbramiento. Es la época, avanzando un poco, en que el brillo de Morazán turna su apogeo en las distintas parcelas de Centro América al calor de su enhiesta antorcha liberal y su acendrada fe unionista. Su recia figura produce en la segmentación social que busca sus propios catalizadores, un corte radical que provoca por doquier acciones y reacciones. En la emergencia histórica, los gobiernos locales —ayer como hoy— se suceden con pasmosa celeridad en forma azás distinta a la establecida por las leyes, impotentes éstas para detener la balumba de los acontecimientos y la inquietud social, que, además, en todos los campos va cundiendo aceleradamente. Se acerca la hora también en que el cacique indígena romperá los frenos de su paciencia secular para poner de manifiesto a los teóricos de las normas jurídicas muertas y



© 2001, DERECHOS RESERVADOS

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento,
sin la autorización escrita de la Universidad de El Salvador

SISTEMA BIBLIOTECARIO, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

fiías que en la composición social que determina la verdadera realidad del país, no todo es igualdad, no todo es bienestar, no todo es quietud, no todo es conformidad.

Para la época de 1833 la inquietud general —según relatan los historiadores— era evidente. De Ahuachapán a San Miguel; en Chalatenango, en Sonsonate, todo estaba incendiado por la rebeldía general y la actitud subversiva de las grandes masas de población, especialmente campesinas, las que exacerbadadas por las viejas injusticias tradicionales daban muestras evidentes de su desamollado descontento.

En esas circunstancias, un “pileto” de añil, antiguo contador de jiquilite, se convierte de pronto en “general de las Armas Libertadoras de Santiago Nonualco”. Indio de pura raza pipil descarga toda su furia sobre los ladinos, y al mando de sus tropas (al grito de “cien arriba, cien abajo y adentro Santiagueños) se adueña bien pronto de toda la región de la Costa del Pacífico que va desde Talpa al río Lempa y llega un día hasta la misma ciudad de Lorenzana. Y bajo el vértigo de sus sonoros, explosivos y desorbitados triunfos que denotan, por sobre todo, la violenta reacción instintiva de los oprimidos, cuentan que en su rencor, en su angustia o en su perplejidad, no pudo resistir la presión, la honda tentación de empinarse hasta la exaltación y coronarse como rey de los nonualcos. *Aunque claro, nada de todo eso estuviera permitido por la Constitución Política...*

Es este un episodio que denota en el orden de la eferescencia social las corrientes subterráneas socavantes, contrarias a menudo a las aspiraciones deontológicas de los juristas, que el ojo de buen cubero prefiere ignorar y que ya por aquel entonces, como es natural, se movía, se agitaba, debajo de la artificialidad constitucional haciéndola proclive, por eso mismo, a ser en cualquier momento como el gigante de los pies de barro.

Luego de la desintegración de la Federación por decreto de 30 de mayo de 1833 y supuestamente liquidado lo que podría llamarse el estilo unionista de Morazán, se instala una nueva Asamblea Constituyente en El Salvador, que promulga la Constitución del 18 de febrero de 1841, tomando como antecedente el Decreto ley de 24 de julio de 1840 que fijaba las bases de la nueva Constitución. Se nombra para el desempeño del Gobierno a D. Juan Nepomuceno Lindo, Hondureño, luego de aceptar las renunciaciones de Antonio José Cañas y Norberto Ramírez. En esta Constitución el Gobierno es republicano, popular, representativo (Art 2). La Religión Católica, Apostólica Romana, única verdadera profesada en El Salvador (Art 3) y el Gobierno la protegerá con leyes sabias, justas y benéficas”. El sistema Legislativo es bicameral; el poder ejecutivo es ejercido por un Presidente nombrado directamente

por el pueblo salvadoreño (Art. 42) y su duración es de dos años (Art. 44) sin que pueda fungir un día más. El título décimo-sexto establece una poimenorizada "declaración de derechos, deberes y garantías del pueblo y de los salvadoreños en particular" que con el tiempo viene a evidenciarse como la parte más deleznable de ésta y las posteriores Constituciones.

En 1843, el 17 de marzo, se decretan enmiendas constitucionales referentes especialmente a materia de empréstitos. Es que el General Francisco Malespín dibuja con su fuerte personalidad los claroscuros de la política no sólo del país sino de toda Centro América y el erario necesita hacerle frente a las aventuras guerreras que se suceden. Claramente se perfila aquí la situación bifronte de la Jefatura del Ejército y la Presidencia de la República como significativo ejemplo de la pugna entre el poder efectivo de la fuerza y el de la investidura institucional, frágil ésta, cuando no dócil, según puede apreciarse de los vivos ejemplos en que es pródiga la crónica política de nuestros tiempos.

Uno de nuestros primeros gobernantes que auspicia a su favor reelecciones inconstitucionales es, según parece, don Doroteo Vasconcelos, sentando a pesar de su buen gobierno ese funesto precedente que más tarde debía volverse contagioso. Pero no deben verse tales actos como una consecuencia directa del ordenamiento constitucional. Recordemos para el caso que es también bajo la vigencia de la Constitución de 1841 que se realizó la Administración preclara de don Rafael Campo impregnada de grandes realizaciones que con toda justicia se recuerdan en la historia. Esto me urge a decir, de una vez, que tengo para mí que de lo que más ha padecido nuestro desarrollo político es de carencia de gobernantes brotados de la voluntad popular y conscientes de sus obligaciones. Hasta es lícito pensar que más allá de los ordenamientos constitucionales está —debe estar— la gestión eficaz de los gobernantes. No debe pensarse con criterio simplista que son las Constituciones en sí mismas las que puedan y deban resolver nuestros problemas. Como útil instrumento que son, además de populares, deben ser bien elaboradas, pero aún con una mala ley un buen gobernante puede sacarle partido a la historia; y viceversa. En cambio, nuestros gobernantes por regla general han estado siempre en mora con respecto a sus obligaciones constitucionales. Pareciera que una vez en el poder el aletargamiento que se respira en el remanso oligárquico les cerrara los pasos. Es natural, al fin y al cabo pocas veces hemos tenido la satisfacción de que el pueblo se dé sus gobernantes. Repito, pues, que en el fondo, más que carencia de buenas constituciones, lo que hemos padecido es carencia de buenos gobernantes, cosa que sería muy alarmante si nos atuviéramos literalmente al rigor del viejo adagio que dice

que “los pueblos tienen los gobernantes que se merecen”. A pesar de su militancia conservadora, para el caso, don Rafael Campo supo imprimirle a su gobierno una dirección liberal, tolerante y ordenada a los destinos del país, sin arbitrariedades y hasta con el lujo insólito de que pudieran celebrarse, si hemos de creer a los historiadores sobre materias tan difíciles, elecciones libres que en esa oportunidad favorecieron al General Miguel Santín del Castillo.

Bajo la vigencia también de la Constitución de 1841 irrumpe en el panorama nacional la preclara figura del General Gerardo Barrios, progresista en todos los órdenes y, como ferviente partidario de Morazán, abanderado de las ideas liberales que en nuestro pequeño ámbito geográfico tuvieron también su época de “iluminismo”. No faltan los resortes protectores en su articulado. Así, dice el artículo 69: “Sólo, por los medios constitucionales se asciende al supremo poder: si alguno lo usurpare por medio de la fuerza o de la sedición popular, es reo del crimen de usurpación: todo lo que obrare será nulo, y las cosas volverán al estado que antes tenían, luego que se restablezca el orden constitucional”.

Poco valen, sin embargo, esos resortes protectores contra la fuerza que para esos días cobra el conservadurismo. Apoyado internacionalmente desde Guatemala, éste encuentra su mejor representante en don Francisco Dueñas, quien sirve fielmente sus propósitos. Dígalo si no el fusilamiento aquel de que fue muda testigo la legendaria Ceiba del Cementerio, un 29 de agosto de 1865. Un año antes, *en 1864, el 19 de marzo, se había promulgado la tercera Constitución Política de El Salvador* por la Asamblea Constituyente instalada merced a convocatoria girada por el Presidente Provisional Dueñas a cabildos abiertos que debían expresar la voluntad del pueblo sin necesidad de atender los procedimientos pre-establecidos. Desde luego, una de las primeras medidas de esta Constituyente fue confirmar el nombramiento del Presidente Dueñas. De mentalidad conservadora, los rasgos más sobresalientes de esta Constitución perfilan evidentemente su ideología que reacciona no tanto contra la Constitución que le precede, cuanto contra el estilo de los anteriores gobernantes. Por doquier se oye hablar del respeto a la ley, de la paz social puesta en peligro por las fuerzas anárquicas, ni más ni menos que como si estuviéramos oyendo las actuales voces que claman por la quietud, por el apagamiento, por la liquidación de toda sana rebeldía con el pretexto del orden y la tranquilidad públicos. He aquí, brevemente, sus puntos más importantes: La república continúa siendo soberana, libre e independiente y le corresponde el derecho esencial y exclusivo de gobernarse a sí misma, constituirse de nuevo o reformar su Constitución Política cuando convenga a su

bienestar (Art. 1). El gobierno es popular, representativo. Le dará toda su protección a la religión católica, única verdadera. Se mantiene la división de poderes. El sistema legislativo es bicameral, sistema que cambiará radicalmente la Constitución de 1886. El Presidente dura cuatro años, pudiendo ser reelecto "una sola vez". *Ordenamientos constitucionales periféricos, éstos, sin duda. Más parecen programas que no piensan cumplir ni los mismos que los elaboran, pues son conscientes del hondo distanciamiento existente entre las oligarquías gobernantes y los pueblos gobernados, así apelen mil veces a la fementida Democracia.*

1871: El Mariscal Santiago González al mando de sus tropas entra triunfante en San Salvador el día 15 de abril y es proclamado Presidente Provisional de la República. Su ideología es liberal y contraria, por lo consiguiente, a la sustentada por el régimen caído, personificado por Dueñas. *Se promulga la Constitución Política del 16 de octubre de ese año.* Aquí, germinalmente, se encuentran los principios que habrán de ser desarrollados más tarde por la Constitución de 1886. Hace su aparición la libertad de cultos, y el Juado Popular es notoriamente ampliado en cuanto a su esfera de acción, por ejemplo. Por lo demás la organización gubernamental es similar al de las anteriores. Tiene cabida aquí el buen estilo literario al decir su centésimo artículo: "Todo hombre es libre en la República. No será esclavo el que entre en su territorio, ni ciudadano el que trafique con esclavos". "Sólo por los trámites prescritos puede reformarse o variarse esta Constitución", había dicho su artículo 128, añadiendo que quienes contravinieren ese mandato serían considerados "como usurpadores y reputados como traidores a la patria los individuos que ejerzan el poder", pero en el breve plazo de un año, dándose lo que algunos tratadistas califican como el primer auto-golpe de nuestra historia, González, luego de imponer la dictadura, convoca a nueva Constituyente que *promulga una nueva Constitución el 12 de noviembre de 1872*, sin duda por motivos personales, pues su bandera ideológica sigue siendo la misma. He aquí, para más señas, una curiosa circunstancia histórica en el cruce ideológico en que nos encontramos: El Gobierno de González, liberal, toca a su fin el año de 1876 al entregarle la presidencia a don Andrés Valle, liberal, y éste a su vez es sustituido por Zaldívar, liberal también de nombre, apoyado por Justo Rufino Barrios, liberal, que en Guatemala había llegado al poder deponiendo a Ceina, sucesor de Rafael Carrera. Al liberal Zaldívar lo sucede más tarde otro liberal, esta vez de veras, el General Francisco Menéndez; con lo que queda claro que en todo este período la pugna por el poder no ha necesitado el mascarón de proa de las ideologías encontradas, frecuentemente manoseadas por sus propios sustentantes.

En el orden ideológico, pues, el campo constitucional es de los liberales. Otra Asamblea Constituyente reforma la Constitución de 1872 hasta convertirla en una nueva y *nace así la de 1880*. Se introduce el principio de la alternabilidad en la Presidencia de la República prohibiéndose la reelección. Se introduce también una costumbre constitucional perniciosa que tendrá eco en sucesivas oportunidades al establecer el artículo 131, una frase que ha hecho época en los anales de esta disciplina: "Por esta única vez la Asamblea Nacional Constituyente" . . . no atenderá los requisitos que ella misma señala.

El 4 de diciembre de 1883, con el objeto de continuar Zaldívar en el poder, no obstante los principios declarados en la anterior Constitución, *su anterior Constitución*, se promulga una nueva zaldívarista, aunque como es usual en estos casos se la reviste de cierto disfraz doctrinario. Tal lo que sucedió con la libertad de cultos a tenor de lo dispuesto en el artículo catorce, en el que ampliando visiblemente el criterio anterior, se dice: "Se garantiza el libre ejercicio de todas las religiones, sin más límite que el trazado por la moralidad y el orden público". Más tarde, en 1962, veremos este procedimiento revivido cuando se reduce, por ejemplo, la semana laboral para esconder simplemente los verdaderos propósitos continuistas.

Al morir Justo Rufino Barrios en Chalchuapa los soportes zaldívaristas flaquean y se ve amenazado por las fuerzas opositoras de la revolución de mayo. Deposita Zaldívar la presidencia, frente al peligro, en el General Fernando Figueiroa y éste más tarde en el Senador José Rosales, ya que el triunfo de la revolución que encabeza Menéndez es inminente, el que, finalmente en virtud del convenio de San Andrés suscito el 19 de junio de 1885 entra triunfalmente en San Salvador el 22 de junio, *con auténtica decisión revolucionaria*, ante la aclamación popular descrita magistralmente en las vibrantes páginas que nos legara Arturo Ambrogi.

El 13 de agosto de 1886 se promulga la célebre Constitución de esa fecha. Omito referirme a la Constitución nonata de 1885, problema constitucional de suyo interesante, por no permitírmelo los límites de este trabajo. No habrá de faltarme la oportunidad de examinarlo detenidamente y ponderar, en esa coyuntura, la resuelta actitud revolucionaria de Menéndez.

Es sabido que la Constitución de 1886 ha gozado de merecido prestigio. De auténtico corte liberal, plasma en su texto el pensamiento revolucionario de su época convirtiéndose en una de las más venerables y respetadas Constituciones del país, y logra, en esa forma, por mucho tiempo el reconocimiento de los salvadoreños.

Se inicia así un largo período histórico bajo la vigencia de la Constitución de 1886. Es claro que no siempre su aplicación práctica y efectiva —su positividad— resulta un hecho evidente. Baste evocar mentalmente el desfile de gobernantes que, con honrosas excepciones, sucedieron al General Menéndez para confirmar este acerto. Con demasiada frecuencia ha vuelto a suceder lo de siempre: *con una buena y aceptable Constitución en plena vigencia* otra vez se ha ido perfilando la diferencia entre gobernantes y gobernados, en franco distanciamiento y hasta en verdadera pugna. Existe para el caso una Constitución, es cierto, y apoyada por el pueblo; que goza de su consenso. Pero ante los principios constitucionales que podríamos por esta vez suponer la suprema aspiración de la época popular, y el pueblo como titular teórico de la soberanía, se enquistan e interponen los grupos oligárquicos que, dotados de fuerza, generalmente convierten en nugatorias aquellas aspiraciones populares. Es oportuno recordar que en la Constitución del 86 hay un sabio artículo, el que se refiere a la insurrección, amplio en su redacción y por eso mismo operante. Cuando toma el poder Carlos Ezeta; para el caso, no encuentra la necesidad de recurrir al usual expediente de abrogar la Constitución, porque dicho artículo tiene la suficiente amplitud como para permitir la variedad de cambios de funcionarios que la necesidad impone. De ahí toma su amplitud, en lo referente al mismo caso, la Constitución del 50, con lo que en rigor se defiende muchísimo más su vigencia. Sencillamente no pretenden detener lo indetenible y antes bien están dispuestas a encausar y hasta a allanar con su texto los nuevos hechos que la vida trae. Una de las ocurrencias de la Constitución del 62, sin embargo, es pretender limitar el derecho de insurrección en su artículo 6 a sólo el cambio del poder ejecutivo, con lo que se está dando lugar sencillamente a que en el momento en que la insurrección se presente tendrá que irse no sólo el Ejecutivo sino toda la Constitución a hacer suma en la ya larga cadena de textos. Y si no... ya lo veremos.

Cincuentitrés años dura la vigencia de la Constitución de 1886 hasta su expresa derogación en 1939. Bastantes años para que por el tinglado político desfile una buena variedad de gobernantes, la mayoría de las veces alejados de la voluntad popular. A veces la Constitución parece reposar en su Olimpo mezcla de sombra y luces. Pasan Ezeta, los heroicos 44, Gutiérrez, Regalado, Escalón, Figueroa, Manuel Enrique Araujo y su hábito de cultura; la dinastía de los Meléndez Quiñónez y Romero Bosque— quien toma posesión el 1º de marzo de 1927— para hablar de la selecta y periférica historia de los gobernantes a quienes está tan indisolublemente unida la historia de nuestro constitucionalismo. Porque el pueblo-pueblo está allí, quieto, apacientemente

dormido, paciente, frecuentemente sin recibir los beneficios de lo que llaman *sus* propias leyes.

Es éste, según relata la historia, un período de elecciones libres en que llega a la Primera Magistratura el Ingeniero Arturo Ariaujo, acompañado en la Vice-Presidencia por el General Maximiliano Hernández Martínez.

El bajo fondo de la política está pronto a estallar. Las corrientes sociales sofocadas encuentran otra vez su momento oportuno para salir a la superficie explosivamente, como corresponde a la medida en que han estado aprisionadas. Otra vez es la hora de la sangre y la violencia en el país. Ya Martínez está en el poder que le ha entregado el Directorio Militar. Abajo está el pueblo soportando la crisis económica que se ha agudizado desde 1929 con una rápida caída de los precios de nuestro monocultivo. Es característica la flotante actitud de entretención política de los grupos oligárquicos en el gobierno y en la oposición; no falta la prédica explosiva de los dirigentes comunistas, coadyuvada en la práctica por el acicate recibido desde el poder por la tiranía. Bien se nota que los gobiernos anteriores a aquella fecha no se preocuparon en la medida que demandaba la necesidad por el problema social del ejército de desheredados y ni siquiera en lo político se buscó vivir realmente la democracia. Hoy mismo, en estos momentos ¿no es similar el cuadro? ¿Acaso no se siente por ratos la impresión de que se llegaría tarde con el remedio que se debió haber aplicado hace años?

Y se produce la honda tragedia social del 32. Miles de salvadoreños mueren en la sacudida que deja la campaña salvadoreña impregnada de sangre como fiel recordatorio para las nuevas generaciones, desgraciadamente demasiado olvidadizas, de esa gran tragedia social de la que todos somos responsables, por acción o por omisión.

Mientras tanto el ritmo constitucional periférico, sigue su ritmo.

1939: Pacificada Varsovia, y después de ocho años ya en el poder el General Martínez, se provoca una de esas tradicionales campañas periodísticas dirigidas a crear clima a la reunión de una nueva Constituyente, la que, una vez reunida, *dicta la Constitución de ese año*, en pleno Estado de Sitio, lo que permite el continuismo del General Martínez en el poder. Nuevamente se vuelve a emplear aquí la frase "por esta única vez" al disponer el artículo 91 de la misma "excepcionalmente y por exigirlo así los intereses nacionales, el ciudadano que habría de ejercer la Presidencia de la República hasta enero de 1945 será electo por los diputados a la Asamblea Nacional Constituyente, sin que por esta única vez, tengan aplicación las incapacidades a que se refiere

el artículo 94". Desde luego la organización del Gobierno sigue siendo, a su tenor, republicana, democrática y representativa y hasta aspira a formar con las demás naciones del Continente, una democracia solidaria en América. *Los viejos principios y entre ellos el de división de poderes soportan ser escritos mil veces en algo que se atreven a llamar una Constitución!*

No conforme todavía el dictador con los años que lleva de ejercicio presidencial, convoca a una nueva Constituyente que en 1944 promulga copiosas reformas. He aquí las más significativas: "la aspiración democrática de la nación tendrá un sentido económico y cultural y propendará a garantizar el ejercicio legal de los derechos individuales, a mantener la tranquilidad nacional, a obtener el mayor bienestar social y a conservar la armonía internacional". Se ve claro el pretexto ideológico para el mantenimiento de la dictadura, que se quita la máscara en el artículo 90 al decir claramente: "Por convenir a los intereses públicos que se mantenga el ritmo y orientación que se les ha marcado a los asuntos del Estado desde hace algún tiempo, y para satisfacer las necesidades del actual conflicto bélico internacional, lo mismo que para la mejor solución de los problemas de orden político, económico y social que surgirán en la post-guerra, solución que debe asegurar la tranquilidad y paz sociales, el ciudadano que deberá ejercer la presidencia hasta 1949 será designado por los diputados de la Asamblea Constituyente. *¿Puede llamarse Constitución Política de un pueblo a esto? Hay que asombrarse del desenfado de quienes pueden llamarla así y hasta piden la sumisión de la ciudadanía a estos instrumentos de opresión, como el mejor vehículo de progreso, dicen, de orden, de tranquilidad y paz sociales.*

Lo demás es historia reciente. Antes de que terminara el conflicto bélico pretextado por el dictador, el pueblo, cansado de tantos desmanes, se lanza en lucha abierta contra la tiranía: con los brazos en alto el dos de abril, y con los brazos caídos el nueve de mayo. Adviene el régimen de palabra de honor y el célebre decreto de los tres poderes por medio del cual los gobernantes se hacen eco del clamor popular que enarbola la Constitución de 1886, dando con esto muestras de que por sobre los formalismos y declamaciones, lo que realmente cuenta es el respaldo popular auténtico; la clara evidencia de una aspiración popular.

Pero debajo de la aspiración popular están siempre los torcedores del rumbo democrático. Y por eso... *al calce* de la hora cero, como diría un General retirado, el 21 de octubre, se produce el golpe militar conocido como el Osminato. De las "elecciones libres" que siempre patrocinan esta clase de gobiernos, surge Presidente constitucional no el

candidato del pueblo, sino el General Salvador Castaneda Castro. *El pueblo estrena otra Constitución en 1945*; es ya la undécima que ve pasar. Como novedad se cambia la enseñanza laica por la enseñanza libre. Ya la del 62, nos hablará de algo más absurdo: la enseñanza democrática (¿?!) En la Constitución del 45 se mezclan conceptos pertenecientes a la del 86 y a la del 44 en rara simbiosis que naturalmente produce un resultado híbrido, con el cual, sin embargo, se espera controlar la situación política del país. Un intento continuista del General Castaneda da bandera a la llamada Revolución de Diciembre de 1948, que funda sus acciones en sus famosos catorce puntos que más tarde recoge la Constitución de 1950. La Constituyente que la promulga, sin estar exenta para su integración de los tradicionales vicios de fraude e imposición, pone en evidencia en la Constitución un cambio de criterio en la filosofía económica y social del desarrollo constitucional salvadoreño. *Le ha tocado su turno esta vez al liberalismo de soportar el embate de las tendencias contrarias, socialistas o cuando menos intervencionistas, que inspiradas en el ejemplo de las Constituciones Madres (Weimar, Querétaro)* producen en el país ese drástico cambio de criterio que patrocina el intervencionismo estatal, da base a la propiedad en función social, a la nacionalización potencial de industrias básicas, la regulación obrero-patronal, la nacionalización de servicios públicos y, en fin, todo ese mundo de ideas de la democracia social que los liberales señalan tan rudamente como peligrosas aunque en la realidad no vengan a ser más que puras menciones constitucionales “para epatar al buigués” ya que la vieja distancia entre el pueblo y las élites gobernantes se proyecta mucho más sobre la realidad social que los 226 artículos que integran la Constitución.

Lo que sigue es todavía historia más reciente: bajo la Constitución del 50 el ejercicio presidencial de los coroneles Osorio y Lemus; el movimiento insurreccional de octubre del 60; la Junta de Gobierno; el Directorio Cívico-Militar; y finalmente la llamada Constitución del 62, elaborada expresamente para permitir el ejercicio de la presidencia provisional al doctor Córdón y la definitiva al coronel Rivera.

III

C O L O F O N

A pesar de que en el desarrollo de nuestro Derecho Constitucional pudiera, en cierto modo, seguirse la pista a las distintas tendencias políticas que se han sucedido cronológicamente, —que a *grosso modo* son el conservadurismo, el liberalismo y el intervencionismo estatal—

no cabe duda que la mayoría de las veces los frecuentes cambios constitucionales han obedecido más bien a un propósito puramente personal, para satisfacer el cual las Asambleas Constituyentes, encima de que rara vez han brotado de una decisión popular evidente, han atropellado generalmente, en forma aparatosa, los más elementales principios del Derecho Constitucional que se mencionaron en la primera parte de este trabajo.

En todo caso, lo más grave es que a los principios incorporados a nuestros textos constitucionales no ha correspondido ni medianamente la realidad política de nuestro pueblo. Huelga decir en ese sentido, que se engañaría meridianamente quien pretendiese sacar conclusiones políticas valederas viviéndose sólo de nuestros textos escritos sin confrontarlos con la distante vida social salvadoreña. Meras exaltaciones declamatorias, nuestras Constituciones Políticas han mencionado siempre, en uno u otro caso, hermosos principios fundados en la democracia. El principio de la soberanía popular ha sido siempre exaltado; la libertad de sufragio; la separación de poderes; el régimen de garantías individuales; nunca han faltado en nuestros textos escritos, en recepción directa de la más depurada doctrina.

Pero en la práctica, nuestra vida política se ha aproximado muy poco a todos esos principios. Ha sido otro mundo, casi otro universo aparte, no porque se hayan presentado pequeñas violaciones que al fin y al cabo podrían verse como inevitables en cualquier orden jurídico, sino porque su trabazón institucional y su filosofía han sido desconocidas en la práctica. El sufragio, por ejemplo, se ha convertido en una institución mántir; las garantías individuales, han sido sarcásticamente motivo de meditación en cárceles y calabozos; la separación de poderes ha sido un mito frente a la prepotencia del señor Presidente; las libertades públicas, un escarnio perenne y continuado; los derechos familiares, económicos y sociales, un mero programa electoral para conseguir adeptos; y en fin el principio de la soberanía popular, una vieja ilusión que apenas recogen las páginas marchitas que se adormecen en los empolvados anaqueles de las bibliotecas.

Se hace necesario insistir en todo esto, que tiene la hondura dramática suficiente como para repetirse, no importa que sea por enésima vez, en esta tribuna. Sólo en la medida en que tengamos la decisión y la obstinación suficiente de insistir en estas cosas, estaremos contribuyendo a construir, si no para el presente tal vez para el futuro, un mundo menos lastrado por las realidades que nos agobian.

Frente a los malabaristas de la semántica, debe dejarse en claro, aunque sea para salvar la idea, de lo alejados que hemos vivido de la

democracia. De otro modo se correría el riesgo de que a una idea tan noble, tan hermosa, que recoge el más depurado espíritu de la conciencia humana como el más inapreciable tesoro cultural de nuestro tiempo, se le pudiera confundir, como algunos pretenden y desean a toda costa, con una viciosa realidad que trabuca los dilatados horizontes de la democracia.

Debemos reconocer más bien, por eso, honestamente, que la vida política del país se ha desarrollado bajo un esquema muy distante de esos ideales, esquema que podrá reflejar todo lo que se quiera menos —menos— un auténtico régimen democrático, exceptuados los casos en que la ejemplar conducta de algunos gobernantes ha evidenciado, si no totales realizaciones, magníficas posibilidades en ese sentido.

¿Qué ha pasado entonces? ¿Qué ha sucedido? Pues que la vivencia plena de los ideales que proclaman nuestras Constituciones, es, no puede ser de otro modo, consubstancial al ejercicio efectivo de la soberanía popular. Y sencillamente entre nosotros el pueblo como tal, integral, extenso, omnicomprendido, que también está formado en pura doctrina democrática por sectores tradicionalmente marginados de la política, es decir por los medianos comerciantes, por los profesionales honestos, por los industriales, por los empleados, por los obreros, por los campesinos, pocas veces ha gozado de la oportunidad de ejercitar sus teóricos derechos.

Nadie niega que los principios democráticos que la mayoría de nuestras Constituciones recogen, son atractivos, son subyugantes, son impresionantes. Precisamente por eso se han convertido en presa codiciada de determinados grupos que los mencionan seguramente sin creer en ellos, con el único propósito de utilizarlos farisaicamente y mofarse de la fácil credulidad popular.

Entendámonos: Digo que los principios que recoge la mayoría de nuestras Constituciones, naturalmente evolucionados según las épocas, han sido, en general, magníficos. ¡Claro, se ha tratado nada menos que de los principios democráticos! Pero también digo que esos principios no se han vivido, no se han hecho realidad. Hasta aquí, simplemente los han exaltado insinceramente, como el ofrecimiento de un regalo, los grupos minoritarios, oligárquicos, que con demasiada frecuencia han detentado el poder en beneficio propio, no en beneficio popular. Podríamos lícitamente añadir que si esos grupos hubiesen querido ser sinceros, les habrían dado a sus sucesivos regímenes el nombre técnico que realmente les corresponde: aristocracias, oligarquías, nepotismos, plutocracias, y a veces hasta monarquías disfrazadas. ¿Por qué no? Con ésto se hubiera logrado al menos refundir el dicho con el hecho.

Pero esas son palabras muy feas que no conviene usar. Y esos grupos minoritarios, oligárquicos, dueños del poder y de la fuerza, no han sentido el más mínimo escrúpulo en revestir la verdadera realidad social con el falso ropaje de una doctrina política que no se le parece en nada, provocando a la postre ese profundo desdén, esa crónica indiferencia pública por las cosas del Estado, ese pesimismo, y a veces hasta esa repugnancia en que se acomoda gran parte de la ciudadanía, como lo vemos actualmente, actitud que en nada beneficia, para colmo, el surgimiento pleno de la potencialidad democrática.

La prueba de lo que aquí se dice, es que los gobernantes han estrenado Constitución cada vez que la anterior les ha resultado inservible. La grotesca escena montada en enero del 62, pongo por caso, se ha repetido muchas veces en la historia, si bien tenemos que reconocer que jamás como ahora, ni siquiera en tiempos del General Martínez, se había pasado en forma tan cruda por sobre los más elementales cánones del Derecho Constitucional. Reformas del más nítido corte personalista; elaborados con vertiginosidad y nocturnidad por una Constituyente convocada por un Gobierno que por propia declaración no ejercía el poder a nombre del pueblo sino del Ejército; y que finalmente con pasmosa arrogancia se declara omnipotente y se extralimita visiblemente en sus facultades de ratificar la Constitución del 50, colman la medida de nuestra tragedia constitucional.

Y aquí estamos otra vez ahora, bajo la vigencia de unos folios que llaman la Constitución del pueblo, en los que nuevamente se repiten, sobre nuestra torturada realidad, los viejos conceptos de Democracia, de libertad, de sufragio efectivo y a veces hasta de justicia social, como viejo expediente con el que se espera ser grato a los oídos del pueblo, que ve en ello sus más caras aspiraciones. Y es verdad. Seguramente el pueblo, a la hora de hablar de sus aspiraciones, de la organización que quisiera, del sistema de vida que anhela, seguramente, digo, volvería con razón a repetir los mismos versos. Volvería a confiar en la Democracia, como el mejor régimen político que es dable esperar entre los hombres, en la libertad, como el mejor y más amplio horizonte para su progreso; en el Derecho, como supremo regulador de la convivencia; en la Justicia, como biote agónico de su padecimiento secular. *Pero les pondría vida a esas palabras muertas.*

Señores:

Me urge alejar cualquier impresión pesimista que hasta hoy pudiera haber dejado con mis palabras. Si con ellas no he podido construir una Apología, no ha sido mi intento negar lo mucho de bueno que tam-

bién cabe en nuestra historia. Al dar un juicio sereno y ponderado de nuestro Constitucionalismo, no debe olvidarse que cuando el pueblo ha podido libremente actuar como determinante de su Derecho, ha tenido el aplomo de darse ordenamientos Constitucionales que se han evidenciado como respetables y hasta venerados; que también ha habido gobernantes probos, honestos y progresistas que han vivificado los textos olvidados; y que cuando la identidad entre gobernantes y gobernados fue un hecho evidente, los viejos ideales se hicieron más próximos; bajaron a la tierra. Pero no puedo ocultar los hechos negativos, por duros que éstos sean. Solo con ellos a la vista tomará nuevo impulso el espíritu corrector que se hace necesario.

Hace ya muchos años, un viejo político y jurista salvadoreño muy respetado por todos nosotros presentó al Jurado Calificador, al optar su grado de Abogado, una Tesis de doctoramiento sobre un tema que al rigor académico acaso pudiera haber parecido un tanto inusitado: la tesis centralmente decía: *“Las libertades públicas estarán a merced de nuestros gobernantes, mientras el pueblo no se encuentre en aptitud para hacerlas respetar de manera inmediata y directa”*. Ya habréis adivinado que su autor fue el doctor Miguel Tomás Molina.

Esas palabras no han perdido un ápice de verdad y pudieran haber sido escritas ahora. En su evidencia acaso se nos presenten como excesivamente simplistas. Pero son esas verdades evidentes, esas ideas simples las que en la práctica más cuesta converti en realidad *Cien generaciones y la nuestra, para el caso, se habrían quebrado en el empeño. Pero vale la pena Debemos tomar conciencia de nuestra responsabilidad histórica y comprender, que hoy como ayer, DARLE VIDA AL PRINCIPIO DE LA SOBERANIA POPULAR SIGUE SIENDO LA TAREA HISTORICA INMEDIATA DE NUESTRO TIEMPO.*

(*) Conferencia pronunciada en el Paraninfo de la Universidad el día 6 de noviembre de 1963

LA INSURRECCION EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL SALVADOREÑO

POR GUILLERMO MANUEL UNGO.

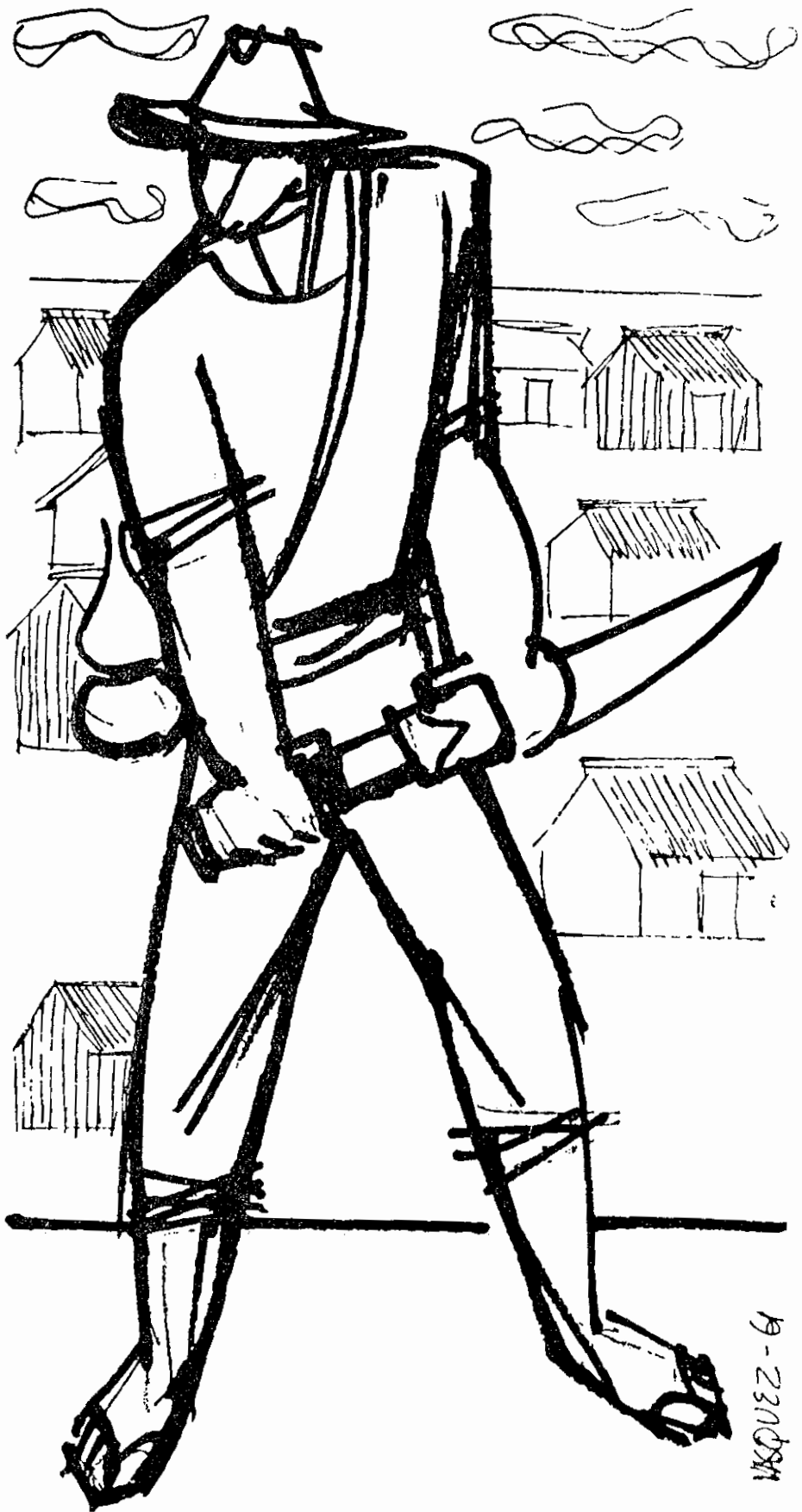
Señoras y Señores:

Un tema de gran importancia jurídica, por cuanto se relaciona con las bases mismas del sistema democrático, trataré de desarrollar en esta noche. Me refiero a un derecho eminentemente popular; en otras palabras, expondré lo que es:

“LA INSURRECCION EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL SALVADOREÑO”

América Latina, apoyándose en diversas y a veces trágicas experiencias políticas y sociales vividas desde su época independiente, ha brindado importantes aportes a la ciencia del derecho.

Hasta hace poco tiempo, el derecho contemporáneo tenía profundas raíces arraigadas en el derecho romano. En consecuencia, contrariando



el natural desarrollo de toda ciencia, el derecho había permanecido casi estático por más de dos mil años. Durante diecinueve siglos los juristas europeos, representantes natos de la tradición occidental, se inspiraron exclusivamente en las fuentes romanistas para realizar nuevas sistematizaciones en el campo jurídico.

No es sino hasta en este siglo, con motivo de los adelantos científicos verificados y de las enormes transformaciones sociales ocurridas, que los patrimonios culturales de las más diversas nacionalidades se complementan activa y recíprocamente para tratar de constituir un patrimonio común a toda la humanidad.

Ese nuevo rumbo, que comienza a perfilarse en la historia contemporánea, se aplica en toda su extensión al campo jurídico. Por esas razones es que la ciencia del derecho acelera ahora su evolución y busca nuevas fronteras, sirviéndose hasta de las revoluciones políticas. A veces, las más, a través de elaboraciones realizadas por jurisconsultos europeos; pero, en varias oportunidades, ya bastante numerosas, mediante valiosas contribuciones de los juristas de otros continentes.

De ahí la validez de nuestra inicial afirmación.

En el terreno específico del derecho internacional público eso se ha hecho más evidente. Incluso se ha llegado a considerar, en forma tal vez exagerada, que existe un derecho internacional latinoamericano. Sin lugar a dudas, con tal expresión se quiere insistir en la importancia que en esa disciplina jurídica han alcanzado varias instituciones que surgieron en nuestro continente por primera vez. Principios jurídicos internacionales, consagrados ya en numerosos tratados de aceptación universal y que antes eran rechazados fuera de nuestro propio ámbito, ponen de manifiesto que, aunque la afirmación de un derecho internacional latinoamericano es poco adecuada, expresa con acierto la idea de que el derecho internacional se ha visto enriquecido con el innegable aporte de los juristas latinoamericanos.

Estos internacionalistas de nuestra América morena sistematizaron antes que nadie numerosas instituciones de derecho internacional que en estos momentos no admiten ninguna discusión. Sobre ese aspecto particular, baste recordar el derecho de asilo, institución jurídica aplicada en la actualidad por la mayoría de los países de varias regiones del mundo. Efectivamente, el derecho de asilo nació como una consecuencia de las realidades políticas latinoamericanas, respondiendo a innumerables postulados de justicia que se fincan en un espíritu de solidaridad y fraternidad humanas.

Para terminar con este punto ilustrativo, queremos también recordar la célebre frase del inmortal mexicano Benito Juárez: "el respeto

al derecho ajeno es la paz"; la cual establece las bases teóricas de una nueva política internacional que supera la etapa en que el derecho protegía las guerras de equilibrio entre las potencias europeas, como en tiempos de la Santa Alianza.

Sin embargo, se podría tener la impresión de que Latinoamérica ha contribuido únicamente en el desarrollo de esa disciplina jurídica bastante nueva, nacida hace pocos siglos con Hugo Grocio y con el Padre Vitoria. Podría concluirse, erradamente, que en las otras ramas jurídicas ha sido Europa, cuna de la civilización occidental, la que lleva siempre adelante los nuevos desarrollos de la ciencia del derecho.

Como los grandes tratadistas de derecho constitucional por lo general son de nacionalidad europea, se podría creer que esa importante disciplina, fundamento de todo derecho interno, encuentra en el Viejo Continente sus únicas fuentes doctrinarias. Sin desconocer que casi todas las Constituciones modernas siguen los postulados políticos que nacieron con la Revolución Francesa, es interesante observar que más de una institución del derecho constitucional contemporáneo ha tenido su origen en nuestra América. En otros casos, los juristas europeos se han aprovechado de nuestras experiencias políticas para sistematizar principios jurídicos y establecer nuevas disposiciones de carácter constitucional.

Esa es la situación actual en lo que se refiere a la insurrección. No solamente los constitucionalistas latinoamericanos se han ocupado de ella, sino que a pesar de que en la vida política de los países europeos tiene escasa vigencia, sus juristas le dedican en sus obras considerable atención.

Deseamos insistir en que la insurrección apareció en la doctrina constitucional contemporánea como un aporte típicamente latinoamericano. Circunstancias políticas muy particulares, que ocurren desde el siglo pasado, han significado en todos nuestros países frecuentes insurrecciones, golpes de estado, cuartelazos y algunas revoluciones verdaderas.

Como el jurista tiene que renovar constantemente el derecho, vivificándolo con las experiencias históricas para adaptarlo a las realidades sociales, del análisis de esos cambios anormales de poder surgió la institución jurídica que se ha dado en denominar "derecho de insurrección".

Por iguales motivos, la teoría constitucional comienza a discutir sobre el derecho de la revolución, debido no sólo a la circunstancia de que la historia registra varios acontecimientos revolucionarios que de-

modifican los órdenes jurídicos existentes y crean otros distintos, sino que en atención especial a la situación revolucionaria que indudablemente viven los pueblos latinoamericanos, asiáticos y africanos.

Más adelante trataremos de establecer distinciones entre el derecho de la revolución y el derecho de insurrección. Por ahora, nos interesa referirnos a este último, en lo relativo a su aceptación o negación.

Rectificando una actitud centenaria, la mayoría de los especialistas de derecho constitucional, de toda raza y nacionalidad, ya no imitan al avestruz que esconde la cabeza entre la arena para ignorar las realidades que le afectan. Ahora ellos discuten los fundamentos y alcances de la insurrección. Algunos pocos, consideran a la insurrección como un hecho meta o extra jurídico; otros, en forma paradójica, la estiman como un hecho de carácter anti-jurídico que por fuerza de las realidades produce efectos contrarios, es decir, jurídicos; y el resto, bastante numeroso, lo eleva a la categoría de derecho. Podemos concluir, pues, que todos están conformes en reconocer su realidad, su presencia objetiva y la trascendencia que tiene en el campo jurídico.

Conviene, como lo prometimos, precisar que el derecho de insurrección puede y debe distinguirse del derecho de la revolución.

Sin hacer mayores consideraciones conceptuales ni acudir a una exposición extensa sobre este aspecto, en términos generales es posible indicar algunas diferencias importantes entre esos dos derechos.

Entendemos por revolución, el cambio rápido, profundo, global y planificado de todas o de la mayoría de las estructuras básicas de un país. Tiene un carácter negativo, destructivo, que sirve para iniciar una etapa positiva, constructiva. Responde, por consiguiente, a la necesidad en que se encuentra un pueblo de romper radicalmente con las estructuras vigentes para crear el fundamento de un nuevo orden, cuando aquellas estructuras le impiden desarrollarse a plenitud.

La revolución, de acuerdo con las ideas expuestas, significa un cambio del ordenamiento jurídico fundamental; permite, en otros términos, elaborar un sistema jurídico que adopte los postulados revolucionarios. La revolución ocurre, entonces, cuando el cauce jurídico vigente ya no contiene las necesidades y aspiraciones del pueblo, en forma tal, que todas éstas no pueden satisfacerse a través de un proceso evolutivo contemplado en el derecho constitucional positivo de un país determinado.

Por esa razón, es decir, por ser contraria la revolución a un ordenamiento constitucional vigente, jamás puede consagrarse como derecho establecido y reglamentado en las Constituciones Políticas. No obstante,

eso no debe conducirnos a estimar que la revolución está desconectada del derecho. Es ella un hecho extra legal, creador de un nuevo derecho. Opuesta al derecho vigente es fuente del futuro derecho. Por eso, también es cierto que la revolución no puede estatificarse y transformarse en una provisoriedad definitiva. La etapa de la destrucción queda cerrada con la revolución triunfante. El siguiente momento, de la constitución de las nuevas estructuras, se realiza ya dentro de un nuevo orden jurídico; éste preservará los objetivos revolucionarios, por lo que tendrá un carácter conservador, en el sentido de que estará destinado a conservar, a preservar, lo que se ha conquistado

En otras palabras, la revolución no constituye un fin en sí misma, es un medio, persigue un cambio que lógicamente termina con la instauración del nuevo orden y, en consecuencia, con la formulación de un derecho diferente y acorde con las realidades, necesidades y aspiraciones del pueblo.

En cambio, la insurrección no es creadora de derecho. Tiene como finalidad únicamente la restauración del derecho vigente, es decir, la real practicidad del derecho constitucional positivo, cuando éste es vulnerado por los gobernantes. No son las instituciones jurídicas las que deben desaparecer en virtud del ejercicio de la insurrección, sino que son los representantes del pueblo, verdaderos o falsos, quienes deben sustituirse para que pueda tener pleno acatamiento el sistema constitucional.

Esbozada en forma breve esa necesaria distinción entre los dos derechos, deseamos continuar exponiendo los aspectos fundamentales de nuestro tema.

La insurrección ha dividido a los tratadistas en dos soluciones doctrinarias opuestas. En el siglo pasado se mantuvo en general el criterio de no regularla constitucionalmente; se la consideraba de naturaleza anormal, excepcional, sujeta a imponderables que no se pueden prever. Parecía que la regla era la siguiente: si triunfa hay que aceptarla con todas las consecuencias, pero no conviene admitirlo anticipadamente.

Por otra parte, en el siglo veinte es cada vez mayor el número de constitucionalistas que se inclinan por el criterio contrario y consideran que la insurrección es un derecho básico constitucional que debe estar reglamentado en las Cartas Magnas.

En El Salvador, ambas posiciones han sido adoptadas en las numerosas Constituciones que nos hemos dado o que nos han sido impuestas desde que nos independizamos.

En el siglo pasado, la opinión primeramente expuesta fue casi unánime. Las Constituciones Federales de Centro América de 1824 y 1898, así como las Constituciones de El Salvador de 1824, 1841, 1864, 1871, 1872, 1880, y 1883, no hicieron ninguna referencia al derecho de insurrección. Este se practicaba, pero al mismo tiempo se le tenía miedo. Su fundamento era ignorado, aunque se apreciaba la conveniencia, muchas veces arbitraria, de ejercitarla. Ahí está la razón de que El Salvador tuviera indistintamente, tanto insurrecciones como cuarte-lazos y golpes de estado.

Es significativo que la primera Constitución salvadoreña que estableció el derecho de insurrección fue que la que más larga vida tuvo en nuestra Patria. Nos referimos a la Constitución de 1886, cuyo artículo 36 literalmente decía: “El derecho de insurrección no producirá en ningún caso la abrogación de las leyes, quedando limitado en sus efectos, a separar en cuanto sea necesario, a las personas que desempeñen el Gobierno, y nombrar interinamente las que deban subrogarlas, entre tanto se llena su falta en la forma establecida por la Constitución”.

La citada disposición constitucional tuvo su antecedente directo en lo regulado por la Constituyente de 1885, que fue disuelta por orden del Ejecutivo el 27 de noviembre de aquél año, cuatro días después de acordada la famosa “Constitución”. Ella, a pesar de que nunca fue sancionada, sirvió, con algunos cambios de importancia, de base para la Constitución de 1886.

El artículo 36 de esa abortada Constitución decía: “Todo salvadoreño puede ejercer legítimamente el derecho de insurrección en los casos siguientes: 1º Cuando el Presidente de la República se haga reelegir por cualquier medio; 2º Cuando sin hacerse reelegir continúa ejerciendo la Presidencia de la República, transcurrido el período presidencial; 3º Cuando juzgado y depuesto legalmente, continúa ejerciendo el Poder Supremo; 4º Cuando destruye el régimen Constitucional, o cuando lo suspende, salvo el caso de estado de sitio legalmente declarado; 5º La disposición contenida en este artículo, no restringe de ningún modo el derecho que tienen los pueblos, para desconocer la autoridad del Poder Ejecutivo, cuando la juzgue necesaria e incompatible, con los grandes intereses nacionales; 6º La insurrección no producirá en caso alguno la abrogación de las leyes; sinó será limitada a separar del Poder al Ejecutivo y proveer interinamente las personas que deban desempeñarlo, entre tanto se llena su falta en la forma establecida por la Constitución”.

Después de la prolongada vigencia de la Constitución de 1886, durante la dictadura del General Maximiliano Hernández Martínez se

retorna al anterior criterio, con la Constitución de 1939 que rechaza el derecho de insurrección. Las reformas martinistas de 1944 que consagraban la reelección presidencial, no sólo mantenían el mismo criterio sino que imponían severas sanciones penales a los que pretendieran ejercer la insurrección.

Peró la influencia de la Constitución de 1886 se hace sentir en este aspecto en la Constitución de 1950, la cual, en su artículo 175, expresamente determina lo siguiente: "El derecho de insurrección, que esta Constitución reconoce, no producirá en ningún caso la abrogación de las leyes; queda limitado en sus efectos a separar, en cuanto sea necesario, a los funcionarios, mientras se sustituyen en la forma legal".

Con posterioridad, la Constitución de 1962 mantiene siempre el derecho de insurrección, pero restringe los alcances que se le reconocían en las Constituciones de 1886 y 1950. En efecto, el artículo 7º de la expresada Constitución dice: "Se reconoce el derecho del pueblo a la insurrección. El ejercicio de este derecho no producirá en ningún caso la abrogación de las leyes y estará limitado en sus efectos a separar en cuanto sea necesario a los funcionarios del Poder Ejecutivo, los que serán sustituidos en la forma establecida en esta Constitución".

Después de la breve referencia histórica expuesta sobre las dos clases de soluciones opuestas que ha seguido nuestro Derecho Constitucional positivo, debemos expresar cuál de ellas nos parece aceptada.

En ese sentido, nos pronunciamos firmemente partidarios de que el Derecho Constitucional consagre y regule, con amplitud y precisión, el derecho de insurrección. Creemos que esta opinión está perfectamente acorde con los principios jurídicos y, además, se impone como una regla de necesidad que se adapta a plenitud a nuestras realidades políticas.

Trataremos de razonar la validez de las anteriores afirmaciones.

Es indudable que a la revolución, como fuente de un nuevo derecho, opuesto al que está vigente, no puede sancionarla este último derecho; constituye, pues, un hecho que rebasa y contraría los límites de un ordenamiento jurídico determinado. Según el profesor Recaséns Siches, la revolución es un caso de producción originaria de derecho que destruye el derecho anterior. Sólo puede ser aceptada, en consecuencia, a posteriori, cuando se haya establecido un nuevo orden.

En cambio, la situación difiere sustancialmente con el derecho de insurrección. Si no se legisla expresamente, de todos modos puede producirse. Todo depende de que el pueblo encuentre los medios eficaces para ejercitarla de manera directa o a través de instituciones teórica-

mente representativas del mismo, como es la Fuerza Armada. La historia de América Latina demuestra con evidencia que hemos tenido y aun proliferan gobiernos que violan constantemente los derechos constitucionales más importantes; y esa misma historia también nos enseña que en varias ocasiones que eso ocurre el pueblo se ha visto obligado a deponerlos. Y es que la insurrección es un derecho inalienable del pueblo que, escrito o no en las Constituciones, existe desde las épocas más remotas. Ese sentido de realidad hizo que la Revolución Francesa proclamara como derecho natural e imprescriptible del hombre, el derecho de "resistencia a la opresión".

Consagrar el derecho de insurrección en la Constitución no es más que un acto de buen sentido, pues la insurrección no regulada expresamente puede permitir situaciones contrarias al ordenamiento constitucional que se pretende mantener incólume. El desconocimiento de ese derecho jamás impediría su ejercicio; sólo propiciaría la desnaturalización del objetivo que persigue, cual es, destituir a los funcionarios responsables de que el derecho constitucional vigente no sea cumplido y acatado.

Precisamente, la falta de reglamentación de ese derecho en que incurrieron la mayoría de nuestros Constituyentes del siglo pasado, sirvió para que cada vez que se destitúan por la vía insurreccional a los gobernantes, resultara como una consecuencia casi obligada la promulgación de una nueva Constitución, cual si fuera verdaderamente una revolución la que estuviera operando al crear un derecho nuevo sólo en apariencia.

Es lógico suponer que la Carta Magna debe proporcionar todos los instrumentos adecuados para que funcione con eficacia y no sea burlada por los titulares de los poderes públicos; por tal motivo, el remedio extremo, de carácter extraordinario y de última instancia, que se utiliza cuando fallan los instrumentos jurídicos normales, lo constituye el derecho de insurrección. De ahí la importancia de regular con precisión los efectos que producirá. Estos efectos son dos. Uno negativo, dirigido a deponer a los gobernantes; y otro positivo, que consiste en sustituir a aquéllos por otros que interinamente se encargarán de restablecer el orden jurídico violado.

Hemos hablado hasta ahora sobre el derecho de insurrección. Cabe, sin embargo, preguntarse: ¿es efectivamente un derecho, es decir, una facultad jurídica del pueblo?

No deseamos hacer un análisis exageradamente prolijo sobre este problema, pero es oportuno expresar algunas consideraciones al respecto.

Ciertos tratadistas son del criterio de que aunque la insurrección se encuentre establecida en una Constitución, no puede ser una facultad jurídica del pueblo, por no existir un sujeto de obligación determinado de quien exigir el cumplimiento de dicha facultad. Se argumenta, en este sentido, que el carácter imperio-atributivo del derecho exige que frente a un sujeto de pretensión o facultado se halle otro sujeto de obligación u obligado. Ante un acreedor, forzosamente debe encontrarse un deudor determinado, parece ser el núcleo de tal razonamiento. El gobernante depuesto por un movimiento insurreccional no es ningún sujeto de obligación; simplemente soporta las consecuencias del abuso de poder que realizó. Por consiguiente, se concluye, la insurrección es una facultad de índole moral que el pueblo tiene.

Otros especialistas de derecho constitucional sostienen que la insurrección, en esencia, es una obligación jurídica a cargo del pueblo, que generalmente se cumple por medio de una institución específica, cual es la Fuerza Armada. El pueblo, afirman, ya sea directamente o a través de su brazo armado, está obligado por mandato legal a depone a los responsables de la falta de cumplimiento de las disposiciones constitucionales, en el caso de que no sea posible poner en práctica los procedimientos normales.

Como una tercera tesis, podría también razonarse que la insurrección ni es una facultad ni una obligación de carácter jurídico. Es, entonces, una sanción jurídica resultante de la violación de la norma. Este razonamiento tiene una aparente validez, por cuanto en realidad la destitución de un funcionario es un tipo de sanción. En consecuencia, podría considerarse que el pueblo se ve obligado, en circunstancias excepcionales, a imponer directamente la sanción de destitución a ciertos altos funcionarios.

Sin embargo, creemos que la opinión dominante, la cual estima a la insurrección como un derecho, es la correcta. Con esto no desechamos la idea que existe un fondo de verdad en los otros criterios que hemos mencionado.

Desde el punto de vista de la obligación jurídica, la Fuerza Armada está obligada ciertamente a la insurrección, en el exclusivo caso de que se viole la norma de la alternabilidad en la Presidencia de la República. Cuando el Artículo 5º de la Constitución de 1950 y de la de 1962 determina que la violación de esta norma obliga a la insurrección, se refiere a esa institución que se supone es representativa del pueblo. Sería absurdo concluir que se puede obligar al verdadero titular de la soberanía, el pueblo, a realizar algo que talvez no puede materialmente poner en ejecución. Además, el pueblo mal podría facultarse y obligarse al mismo tiempo para consigo mismo. El Artículo 112 de la Constitu-

ción de 1950 y el 113 de la Constitución de 1962, complementan al expresado Artículo 5º y reafirman nuestra interpretación. En tales preceptos se establece que la Fuerza Armada “velará especialmente porque no se viole la norma de la alternabilidad en la Presidencia de la República”.

Analizado el problema desde el aspecto de la facultad de índole moral que el pueblo tiene, debemos manifestar que dicha opinión no excluye la naturaleza jurídica de la insurrección. La moral y el derecho a veces tienen normas coincidentes. El trabajador está moral y jurídicamente facultado para exigir un salario mínimo, así como el patrono está moral y jurídicamente obligado a pagar dicho salario.

En conclusión, consideramos que el pueblo, como titular de la soberanía, tiene el derecho de insurreccionarse. El carácter impero-tributivo de la norma que permite la insurrección radica en la obligación genérica de un número indeterminado de sujetos de no oponerse al ejercicio de ese derecho. Esa facultad jurídica puede ejercitarse materialmente por unos cuantos ciudadanos o por la Fuerza Armada, ya que resulta prácticamente imposible que lo ejerce el pueblo en su totalidad. El pueblo confirma, a posteriori, la validez del ejercicio, dando su asentimiento a los actos realizados por sus mandatarios especiales. Los que se insurreccionan en nombre del pueblo tienen la facultad jurídica de reclamar a cualquier sujeto la no oposición a la actividad insurreccional, es decir, de exigir una obligación genérica de abstención. Al triunfar la insurrección, los opositores u obstaculizadores activos serían acreedores de una sanción jurídica, por impedir el ejercicio de una facultad legalmente garantizada. Es el mismo caso del derecho de propiedad, donde encontramos a un propietario facultado para disponer libremente de una cosa que le pertenece y a un número indeterminado de sujetos obligados genéricamente a no entorpecer ese derecho de dominio.

Sin lugar a dudas, el ejercicio de la insurrección trae como consecuencia la destitución de los funcionarios culpables; y esa destitución es una sanción jurídica. Pero, en verdad, por ser jurídica, deriva de un derecho. La situación es, hasta cierto punto, igual a la del homicida que vulnera la norma jurídica; él estaba obligado a respetar la vida del prójimo y éste tenía la facultad de exigir el respeto a su integridad física. Al violarse la norma, surge un derecho del Estado a imponer, por medio de un Juez o Tribunal, una sanción penal. Existe, pues, una pena, pero ésta se dicta utilizando una facultad jurídica que el Estado tiene, el llamado “ius puniendi” o derecho de castigar. La sanción es, de tal manera, el resultado del ejercicio del derecho

Para terminar con el análisis de este aspecto, podemos afirmar que la insurrección es un derecho del pueblo, cuyo ejercicio potestativo conlleva una consecuencia jurídica de naturaleza sancionadora, como es la destitución o deposición de los gobernantes; y, que, en el caso específico de la violación a la norma de la alternabilidad presidencial, es una obligación moral y jurídica que la Fuerza Armada tiene ante el pueblo. Esto no excluye, como lo veremos más adelante, que el Ejército o un grupo de ciudadanos tengan la facultad de insurreccionarse, a nombre del pueblo, en situaciones graves pero diferentes a la señalada en el Art. 5º antes relacionado. Debe dejarse claramente indicado, no obstante, que en estas otras circunstancias, el pueblo tiene que dar su consentimiento expreso o tácito, posteriormente, al movimiento insurreccional que se ejercitó en su nombre.

Prosiguiendo el desarrollo del tema, debemos referirnos al campo de aplicación del derecho de insurrección. En otras palabras, tenemos que manifestar cuándo procede su ejercicio.

En primer lugar, aparece expresamente establecido en el artículo 5º de las Constituciones de 1950 y de 1962, que la insurrección procede en caso de que el Presidente de la República se reeija o se mantenga de hecho en sus funciones una vez transcurrido el período presidencial. La Fuerza Armada está obligada a depónerlo, porque en esa circunstancia mal podría existir una facultad discrecional, ya que la violación es notoria y lesiona directamente la forma de gobierno establecida.

En segundo término, nos parece indudable que la insurrección, ya no como obligación de la Fuerza Armada, sino como facultad jurídica, de índole potestativa, tiene otros campos de aplicación. El mismo Ejército o grupos ciudadanos pueden actuar en representación del pueblo, insurreccionándose cuando se haya cometido abusos de poder o violaciones flagrantes a la Constitución de parte de los gobernantes. El Artículo 175 de la Constitución de 1950 y el Artículo 7º de la Constitución de 1962 expresan que "se reconoce el derecho del pueblo a la insurrección", lo que significa que hay otros casos además del mencionado en el artículo 5º antes citado. De no ser así, cualquiera de las dos disposiciones constitucionales saldría sobrando.

Lógicamente debe entonces entenderse que una de esas reglas tiene un ámbito bien específico y la otra establece un campo general de aplicación.

Pero, a nuestro juicio, esa norma general que permite al pueblo insurreccionarse no puede válidamente ser ejercitada en toda ocasión. Haciendo un enfoque valorativo, la insurrección se justifica cuando las

violaciones constitucionales sean verdaderamente graves o frecuentemente realizadas por los altos funcionarios. En ambas situaciones la axiología jurídica nos indica que existe urgencia de restituir el derecho atropellado. Una sola violación, cometida, por ejemplo, contra el principio de la separación de los poderes del Estado, es motivo suficiente para que el pueblo haga valer su facultad de insurreccionarse; por otra parte, repetidas y evidentes infracciones a las garantías constitucionales, también ameritan un movimiento insurreccional, pues en los dos casos se estaría demostrando un estado de inseguridad jurídica.

La filosofía del derecho es la ciencia que determina la jerarquía de los valores jurídicos que más requieren salvaguardarse. A ese respecto, podemos precisar dos tipos de violaciones al ordenamiento constitucional, unas que se refieren a la parte orgánica y otras a la parte dogmática de la Constitución.

Sin lugar a dudas, los atropellos cometidos a las garantías individuales y a los derechos sociales prescritos en la Carta Magna tienen un orden de prioridad, porque el Estado de Derecho está establecido en función de la persona humana, o sea, está destinado a asegurar la dignidad del hombre y a procurarle su bienestar material y espiritual.

Tal afirmación no puede servirnos para concluir que el ejercicio del derecho de insurrección está justificado únicamente cuando los gobernantes desconocen una o varias garantías individuales o respetan uno o varios derechos sociales contenidos en la Constitución.

También es posible que el ejercicio de ese derecho se haga indispensable para proteger la parte orgánica del Máximo Estatuto, ya que de esa parte depende la eficacia real del Estado, considerado éste como ente soberano, democrático y representativo. De tal manera que cuando se usurpa la soberanía popular, por medio de elecciones fraudulentas o coaccionadas; o cuando un poder, actuando abusivamente, hace ineficaz el principio de la separación de los poderes, se afecta gravemente la estructura jurídica del Estado, que es básica para la efectividad de los derechos individuales y sociales de las personas que lo integran.

En todas esas circunstancias puede y debe ejercitarse el derecho de insurrección; la lógica más elemental estaría señalando la falta de eficacia de la Constitución, debido a actuaciones atentatorias de los gobernantes.

Precisamente por esas razones, los preceptos constitucionales establecen que el ejercicio del derecho de insurrección "no producirá en ningún caso la abrogación de las leyes". La insurrección se origina

porque son las leyes las que no se cumplen y, porque para restituir el orden jurídico dañado, es necesario separar de sus cargos a quienes impiden el cumplimiento de dichas leyes.

Siempre que se tomen en cuenta las nociones valorativas anteriormente desarrolladas, podemos afirmar que el pueblo tiene la potestad de decidir el momento oportuno para insurreccionarse. El tenor literal de los Artículos 175 y 7º de las Constituciones de 1950 y 1962, no limita tal capacidad jurídica que tiene el soberano, o sea, el pueblo. Ambas disposiciones expresan con claridad: "Se reconoce el derecho del pueblo a la insurrección".

Resulta cierto, sin embargo, que a menos que el pueblo esté insatisfecho con las estructuras jurídicas vigentes, caso en el cual buscaría una revolución creadora de un nuevo derecho que estableciera nuevas estructuras políticas, sociales y económicas ese pueblo no podrá ni deseará insurreccionarse en cualquier situación en que se produzcan violaciones al sistema constitucional.

Esto quiere decir, que todas las situaciones anteriormente descritas, están sujetas a una condición fundamental. Esa condición es, la de que no sea posible sancionar a los gobernantes culpables, por los medios normales que la misma Constitución establece y regula.

De lo contrario, el fin perseguido con el derecho de insurrección se desnaturalizaría y produciría efectos opuestos a sus propios objetivos. Si no se recurre a los instrumentos ordinarios, a la medicina usual, al insurreccionarse el pueblo ante cualquier tipo de violación cometida por los titulares de los poderes públicos, se estaría creando un estado de inseguridad jurídica permanente.

Por consiguiente, la destitución de los funcionarios necesita ser realizada, en primer lugar, por los otros procedimientos establecidos en la Constitución.

La Asamblea Legislativa es el organismo encargado normalmente de enjuiciar y sancionar a los altos funcionarios por los delitos que cometan en el desempeño de sus cargos. En efecto, según los Artículos 212 y 213 de la Constitución de 1950 y 211 y 212 de la Constitución de 1962, responderían ante la Asamblea Legislativa por los delitos oficiales que cometan: El Presidente y el Vice-Presidente de la República, los Designados a la Presidencia, los Ministros y Sub-Secretarios de Estado, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de las Cámaras de Segunda Instancia, el Presidente y los Magistrados de la Corte de Cuentas de la República, el Fiscal General de la República, el Procurador General de Pobres, los miembros del Consejo Central de

Elecciones y del Consejo Superior de Salud Pública, los representantes diplomáticos, y los Diputados de las Asambleas Legislativa y Constituyente.

Todos esos funcionarios están sujetos a ser destituidos en virtud del derecho de insurrección, siempre y cuando la Asamblea Legislativa no cumpla debidamente con su obligación de enjuiciar y separar a los culpables de violaciones cometidas a los preceptos constitucionales. Así, ante una elección presidencial fraudulenta, la Asamblea Legislativa debe deponer, en primer lugar, a quien se posesione de la Presidencia de la República, igualmente, una Corte Suprema de Justicia que, obligada a vigilar el cumplimiento de las garantías constitucionales, permita toda clase de atropellos a los derechos humanos, tiene que ser destituida por la Asamblea Legislativa.

Si la Asamblea Legislativa omite el cumplimiento de sus deberes, permitiendo graves o continuas burlas a la Constitución, entonces no queda más remedio que ejercitar el derecho de insurrección. Ella se ha vuelto cómplice activa, incurriendo en un verdadero delito oficial de comisión por omisión. En ese caso, los funcionarios antes mencionados que hayan participado o sido cómplices de las violaciones constitucionales son también acreedores a la sanción popular de la destitución de sus cargos.

Por eso resulta absurda la limitación impuesta en el Artículo 7º de la Constitución de 1962, al establecer que el derecho de insurrección “estará limitado en sus efectos a separar en cuanto sea necesario a los funcionarios del Poder Ejecutivo”. Están más acordes con la doctrina constitucional y con los fundamentos y fines del derecho de insurrección, el Artículo 175 de la Constitución de 1950 y el Artículo 36 de la Constitución de 1886, los cuales no hacen ninguna diferencia en cuanto a los funcionarios que pueden ser depuestos de sus cargos

Jamás podría lograrse la eficacia del Derecho Constitucional violado si únicamente se separan a los titulares del Poder Ejecutivo, toda vez que casi siempre la Asamblea Legislativa y la Corte Suprema de Justicia actúan como cómplices activos, permitiendo complacientemente que se vulnere la Constitución. Y lo mismo puede decirse de otra clase de altos funcionarios; por ejemplo, de los miembros del Consejo Central de Elecciones que contribuyan a una farsa electoral.

Deseamos concluir afirmando que si una Asamblea Legislativa respeta los preceptos jurídicos que le exigen el enjuiciamiento y la sanción de los funcionarios responsables de los abusos de poder, se han agotado los procedimientos jurídicos normales y es indispensable

y lógico que el pueblo intervenga en sustitución de sus Diputados para restituir la eficacia de la Constitución, destituyendo a aquéllos que no la acataron estando obligados a hacerlo.

Sólo nos resta expresar, a manera de epílogo, que el derecho de insurrección no es sino la natural consecuencia del principio constitucional que establece que “todo poder público emana del pueblo”; y que, en consecuencia, según la famosa frase consagrada en la Declaración de Virginia y en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, existe “el derecho inalienable de abolir al gobierno que no garantice al pueblo la felicidad y la seguridad”.

(*) Conferencia pronunciada en el Paraninfo de la Universidad el miércoles 11 de Diciembre de 1963.

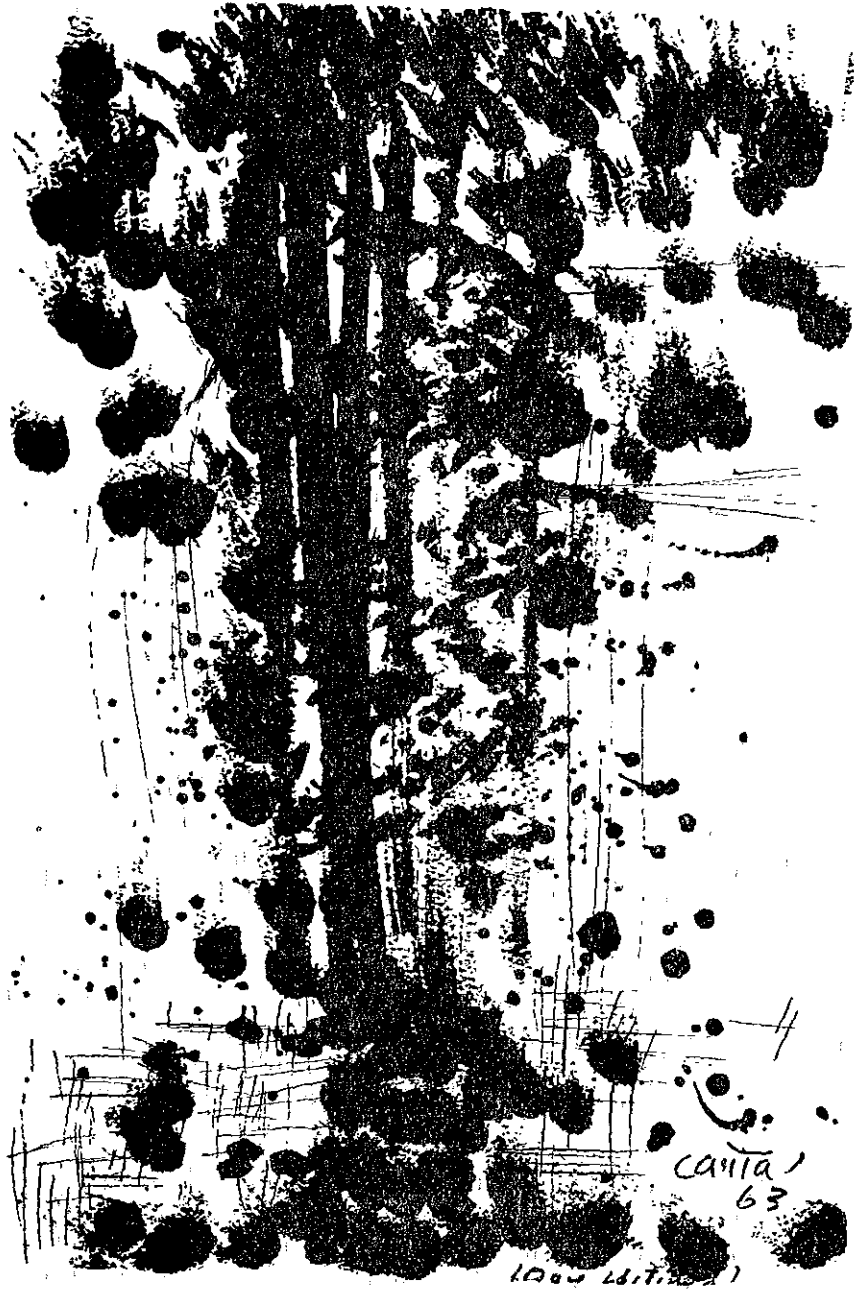
GESTACION DEL HOMBRE

POR EL PBRO. MATIAS ROMERO.

El hombre, el hombre fáustico que hemos visto aparecer, peligrar y prevalecer, es el varón perfecto, el viril superdiferenciado, la obra típica y completa gestada por la mujer. Es la tesis filosófica que vamos a demostrar: que el hombre es obra de la mujer.

Hay una misteriosa frase bíblica que dice: *múlier cū cúmdabit vínum*, que quiere decir: la mujer rodeará al varón. Desde luego, nosotros vamos a aprovecharla en sentido acomodaticio o, quizá mejor dicho, en sentido trascendente y es así como hallamos en esta frase una verdadera clave y revelación del insondable misterio del hombre y la mujer.

En primer lugar, es cierto que en el proceso de la gestación fisiológica la mujer rodea y envuelve al fruto de sus entrañas. Mas, lo que verdaderamente nos maravilla es descubrir que esa acción femenina de envolver y empapar al varón no se reduce sólo a la portentosa pero inconsciente formación del feto en el seno materno. A lo largo de su vida consciente toda mujer lleva en el seno recóndito de su alma



un hombre: su hombre. Ese hombre no es, precisamente, un hombre *ideal*. ¡He aquí una gravísima equivocación que suele cometerse con demasiada frecuencia! El hombre que forma en sí cada mujer es todo lo contrario, es un hombre *real*, concreto, individual e inconfundible con un nombre y un apellido. Una vez entrado en ella ese hombre real, ella lo envuelve y lo aprisiona constituyendo para él su universo insustituible y único. Ya no podría jamás el hombre libertarse de la mujer en cuyo seno ha entrado para ser gestado, para ser hecho hombre. Muchos hombres vagan perdidos en la vida como varones embrionarios y seres indefinidos que no han adquirido figura; la figura viril, por no haber entrado en su seno formador. Pero, de los que lo han encontrado y entrado en él para someterse a su laboratorio, ninguno ha podido sustraerse a esa acción o preferir otro laboratorio. Positiva o negativamente, en movimiento de progreso o de retroceso, es ella y sólo ella, la única y eterna, la que marca y señala y condiciona a su hombre. Lejos en la distancia, contrarios en el odio o separados por la muerte, su mutua acción es ya un nuevo ser que no desaparece sino que une a los dos como un tercer ser que ha venido a constituir con ellos un trinomio o una trinidad.

Ni es esta toda la maravilla. Ni siquiera el comienzo. El comienzo está antes en el hecho de que es el hombre el que primero ha descubierto o, mejor dicho, ha creado a la mujer que ha de ser su formadora. La mujer, hasta el momento de ser encontrada por su hombre, se da por no existente, como una flor sin nombre que no sabe el fruto que puede producir. Y el hombre, a su vez, antes de crear con la ilusión su Eterno Femenino, es una obra apenas en proyecto, un fruto sólo anunciado que necesita una flor donde formarse. Desde este punto de vista los hombres se clasifican en dos tipos: el hombre-proyecto y el hombre-obra. El hombre-proyecto es un esquema lineal y escueto que no proyecta sombra ni deja huella. El hombre-obra, a cuyas espaldas brilla la ilusión que él ha creado, posee una estatura y una figura que se proyectan hacia adelante en forma de sombra gigantesca y esta sombra es un sello que se marca sobre la tierra, un nombre que se escribe y un camino que se traza. Este hombre puede decir: por sobre las letras que me dicta la luz de mi estrella voy caminando hacia la conquista de mi nombre.

Esa penosa y heroica conquista del nombre del hombre es la que vamos a describir a continuación.

Primera fase: Segismundo

Calderón de la Barca, el vigoroso dramaturgo y sacerdote español, nos hace entrar, en su obra "La vida es sueño", en la prehistoria de la

conciencia, en el hombre primitivo que hay en cada individuo, en ese ser dado a luz ahí donde se bifurcan los caminos del bien y del mal. Segismundo, al principio encerrado en una caverna del bosque por el solo temor preconcebido de que los astros han de serle adversos, significa el elemento humano primordial, la materia prima psíquica, la tabla rasa del entendimiento virgen, la voluntad y el corazón en pura potencia y en actitud inicial.

Un hombre así (lo descubre genialmente el gran dramaturgo) necesariamente tiene que aparentar algo de ángel y algo de monstruo, con impulsos de virginidad salvaje y de sinceridad brutal. Según la visión del mundo que nos presenta Calderón de la Barca la primera entrada del hombre en el escenario del mundo es violenta y triste, dramática y dolorosa, urgida y angustiada. Al caer o “despertarse” el hombre sobre la haz de la tierra (recuérdese que así en actitud de despertarse pinta Miguel Ángel a Adán en el momento de ser creado) ve que tiene que actuar, tiene que hacer algo, tiene que tomar la primera decisión selectiva y definitiva, ¡y pronto!

En esos precisos instantes de urgencia y de sorpresa, de volverse los ojos a la izquierda y a la derecha en busca de auxilio, es que aparece a la mirada ansiosa del hombre, como una enviada, *la mujer*. Segismundo se levanta maravillado y confuso:

—¿Quién es esta diosa humana?

La actitud de Segismundo ante Estrella sólo es comparable a la de Adán frente a la que acaba de salir de él mismo, carne de su carne y hueso de sus huesos. La diferencia, sin embargo, entre Adán y Segismundo, es fundamental. En efecto, a Adán, hombre único, le es dada Eva, mujer única. Allí no hay conflicto, ni incertidumbre, ni posibilidad de infidelidad. Después todos los amantes del mundo han sido únicos en la medida en que se han parecido a Adán y Eva. Segismundo, en cambio, es el hombre postadámico, el hombre de veras humano hecho un número entre miles y lanzado al océano de lo eterno femenino con la difícil encomienda de encontrar la gota que para él es única y no se confunde con ninguna de las demás.

¿Quién me diera, Dios mío, el encontrar mi única gota dulce que navega en el inmenso mar de agua salada? Porque... ¡Dios santo!, si escojo una cualquiera de las gotas amargas, sobre mí se descargará toda la amargura del mar... y entre tanto mi gota dulce, ¡la pobrecita!, vagará perdida entre los monstruos. Y si descubro mi gota dulce, ella me servirá de burbuja para ocultarme y salir a flote y, después, de nave espacial para subir a lo alto. Porque la mujer es de lo alto. El hombre es el que viene del mar.

En el drama de Segismundo ya no se le da más importancia al asunto de la mujer. El objeto propio de la obra es otro. La mujer entró, fue descubierta, y basta. La interrogante sobre la mujer queda planteada en el hombre. La promesa está hecha. ¿Qué pasará después?

Segunda fase: Don Juan Tenorio

En Segismundo descubrimos la mujer en la conciencia primitiva y fundamental del hombre como una tendencia, como un instinto, como una necesidad ciega. La mujer concreta y comedentora aún no aparece, por la sencilla razón de que el primer acto del drama humano le toca al redentor, es decir, al Destino. Y el Destino coloca al hombre solo sobre la geografía de la tierra. Fijémonos bien: lo coloca, lo pone. No lo lanza. Lo coloca y el Destino se pone a sus espaldas.

Una vez puesto en el mundo el hombre cobia conciencia de sí mismo y de su fuerza primitiva, toma las riendas de su vida y se lanza a recorrer el mundo. Sin embargo, y a pesar de estar tan bien dotado y facultado con amplia autonomía, siente que algo le hace falta. Ese algo que en sí mismo le hace falta es la mujer. La mujer aparece en su deseo por primera vez como concepto abstracto, como cosa indefinida, como sospecha y promesa que el Destino hubiera dejado inédita y latente en su corazón.

Confortado con la promesa de la mujer como futuro remedio de su soledad, Segismundo crece y desarrolla esa misma soledad, que es decir autonomía y libertad, y llega a convertirse, en la segunda fase, en el arrogante Don Juan, el hombre de los sentidos.

El caótico Segismundo es ya el Don Juan diferenciado y especificado. Los múltiples sentidos de que ha sido provisto en un admirable proceso de adaptación son otros tantos órganos de búsqueda y pesquisa, de catación y de prueba, para que pueda encontrar y distinguir, entre "las mujeres", a "su mujer", la concreta, la inconfundible e insustituible. ¡Agradable tarea, por cierto, para Don Juan!

Buscando y tanteando, ensayando y examinando, el brioso joven de treinta años se pierde en el paraíso de las manzanas. Se olvida de lo único y se entretiene en chapotear en lo múltiple. Típico peligro. Inevitable caída. Los sentidos todos se emborriachan y se desenfocan por distintos caminos hasta crear el hastío, el desfallecimiento, la desconfianza y la confusión. Sobre todo la confusión. Es el castigo que la misma naturaleza aplica a Don Juan. Se confunde y no distingue. Ya no busca lo único. Al contrario, se rebela contra lo permanente y exclusivo. No cree que exista en el mundo la sola mujer capaz de rendirlo y

redimiólo. En el fondo de su conciencia se siente desgarrado y derrotado por las mujeres y cada nuevo ensayo o payasada de amor es un amargo disimulo de su demota. Don Juan es víctima de sus víctimas. Don Juan, por demostrar su virilidad, no la ejercita sino que la desperdicia. Las mujeres no lo fortalecen sino que lo debilitan y lo agotan. Por una ironía de la vida y por un castigo de la naturaleza, el fondo de la verdad es que Don Juan no conoce las mujeres, no entiende de mujeres, porque no conoce a ninguna de ellas. Penetra en la hembra y, cuando ya en ella se va descubriendo lo auténtico femenino, le brotan los efectos alérgicos, se retrae y huye. Ese es Don Juan, un hombre que persigue las hembras y huye de las mujeres. Las víctimas builadas lloran y parece que se lamentan, pero en realidad se ríen de Don Juan, lo compadecen y se alegran de verlo desaparecer y perderse en el vaho espeso de la sexualidad. Cuando el vendaval pasa, no hay planta que se levante para llamarlo de nuevo.

Ahora que tenemos a Don Juan internado en el laboratorio psicológico vamos a preguntarle si esa su enfermedad de "mujeres" le viene por no haber encontrado "su mujer" o por haberla perdido. La respuesta a la que llegamos, después de concienzuda encuesta, es que Don Juan es un *hombre anterior* o primitivo, y de ninguna manera un *hombre posterior* o póstumo. Don Juan no es un hombre que ha sabido sino un hombre que aún no sabe. En medio del anterior o inverso y del posterior o disperso: está el *hombre-interior*, o *inmerso*, del cual vamos a hablar a continuación al estudiar a Don Quijote y a Fausto. Y del caso realmente típico y casi desconocido, el hombre posterior o disperso, vamos a tratar en un apartado especial dedicado a Hamlet.

Tercera fase: Don Quijote

Para comprender mejor la difícil psicología de los personajes que vamos a estudiar es conveniente que los veamos antes en esquema y perspectiva. El hombre se clasifica en: posible y real. Posible es Segismundo. Y el real se subdivide en: anterior (Tenorio), interior (Quijote y Fausto), y posterior (Hamlet).

HOMBRE	{ <i>Posible:</i> <i>Real:</i>	primitivo, infantil: <i>Anterior</i> o inverso:	Segismundo hacia las mujeres: Tenorio
		<i>Interior</i> o <i>inmerso</i> :	{ —en la mujer-madre: Quijote. —En la mujer-esposa: Fausto
		Posterior o disperso:	después de la mujer: Hamlet.

Llamamos inverso al hombre anterior porque está entendiendo la hombría en sentido inverso y negativo para su propia destrucción. El hombre interior, el que ha encontrado su mujer y vive en ella, es de dos tipos que se corresponden a manera de armonía preestablecida con otros dos tipos de mujer.

El primer tipo de hombre interior es el conquistador, a lo Quijote, y se completa con la mujer-madre. Típicos temperamentos de conquistadores fueron San Pablo y San Ignacio de Loyola. El otro, el colonizador, a lo Fausto, necesita de la mujer-esposa. Ejemplares de este tipo fueron San Agustín y San Francisco de Asís.

Sorprenderá quizás el que clasifiquemos a Fausto como hombre colonizador y hogareño. No parece tal el viaje de los mundos reales e imaginarios, el que sale a trotar en ancas de un caballo con el diablo. Sin embargo, Fausto es un verdadero hombre de hogar, un colonizador, un señor feudal de castillo y título de noble. Recuérdese que la gloria definitiva la puso Fausto en establecerse en un paraje ideal para formar allí un pueblo libre.

La dificultad persiste. Parece, en efecto, que a un colonizador hogareño como Fausto le convenga la mujer-madre para que le dé hijos y se forme la familia que es el fundamento de la tribu y de la ciudad. Y no es así. Al hombre hogareño, tipo paternal, le conviene la mujer-esposa, la que lo quiera primero a él y sólo a través de él a los hijos. En cambio el Quijote conquistador y andariego, enamorado ante todo de su obra de justicia, necesita de una mujer que haga el hogar que él no hace. Y así como él la ama a ella a través de su obra, de su obra de Quijote, así ella, mujer-madre, lo ama a él a través de su obra de madre que son sus hijos. Están correspondidos.

La observación anterior nos lleva a comprender la psicología íntima del Quijote y la diferencia infranqueable que lo separa de Fausto. Don Quijote es el hombre de su obra, es el hombre-obra, es el primer hombre interior. Fausto es el hombre de su mujer, el hombre-amor, el segundo hombre interior. Y así como Don Quijote entra a la mujer por el primer aspecto de ella que es la maternidad, así Fausto da un paso más hondo y más vital todavía, entregándose más él como hombre y poseyendo más a la mujer como mujer en lo que tiene de más femenino que es su capacidad de esposa. Díjase que Don Quijote *va con* la mujer y Fausto *está en* la mujer. Don Quijote está en su obra y esa obra se la ofrece a la señora de sus pensamientos. Fausto está en su mujer y todo lo ve y lo hace a través de ella. Fausto piensa, siente y trabaja en femenino. Es el hombre en quien se realiza plenamente aquella frase bíblica que dijimos al principio: *múlier circúmdabit virum*, que podría-

mos traducir ahora así: mujer quiere decir, lo que rodea al varón; o así también: varón es aquel que brota de lo femenino y se rodea de lo femenino como de un halo luminoso de protección y santificación.

Observamos que Fausto es, más bien, un hombre que *ya está* en la mujer, mientras que Don Quijote va hacia ella. El sentido del *hacia* que hallamos en Fausto tiene una significación más alta y sigue un rumbo superior. Don Quijote está en su obra y va hacia la mujer. Fausto está en la mujer y, fusionado con ella, se dirige hacia un ideal más alto, el ideal fáustico, un ideal que sólo puede ambicionar el ser completo, los "dos únicos" que se han identificado en su amor eterno.

A estas alturas será interesante que echemos una mirada allá abajo donde se quedó Don Juan. Si Fausto va en la mujer, viaja en la mujer, y Don Quijote va hacia la mujer y viaja en su obra, el zángano hermoso de Don Juan no tiene mujer, ni siquiera tiene obra. Es un vago pintoresco, un haragán dañino, un hijo píodigo despilfarrador de la hacienda de los sentidos.

En abierta antítesis contra Don Juan, Don Quijote es un santo del amor y un mártir de la fidelidad. La fidelidad de Don Quijote a Dulcinea se remonta a cumbres de una belleza impresionante y conmovedora. ¡Qué maravillosa obra de la mujer es Don Quijote! ¿Será posible un hombre superior a éste? Sí lo es. Vamos ahora al último hombre que hace la mujer, al hombre definitivo y acabado, al hombre fáustico.

Cuarta fase: Fausto

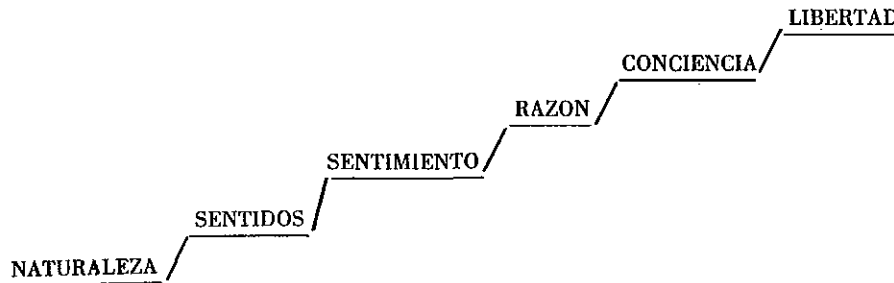
Como venimos viendo, la mujer, en su obra de gestación del varón, lo hace pasar por un largo proceso. Al final de este proceso que puede llamarse de síntesis o abstracción se llega al alumbramiento del hombre definitivo, del hombre esencial, del hombre puro e individual. Los grados de esa evolución o *involución* del hombre son los siguientes:

Primero: el hombre-naturaleza, que va del impulso biológico de generosidad al hedonismo de los sentidos.

Segundo: el hombre-sociedad, que va del sentimiento o amor universal a la pasión por la justicia que es la obra de la razón.

Tercero: el hombre-individuo, que va del alumbramiento de la conciencia a la salvación de la libertad.

A la naturaleza y a los sentidos pertenece Don Juan. De la razón y el sentimiento es Don Quijote. Obra de la conciencia y de la libertad es Fausto. Escalonando gráficamente esos estadios resulta la siguiente figura:



La naturaleza, de suyo salvaje y desbordante, se redime y se ordena en los sentidos. Los sentidos, múltiples y favorecedores del egoísmo, se purifican y se reducen en el amor de desprendimiento que es el amor universal. El amor universal, quijotesco y sacrificado, tiende al exceso de generosidad, algo así como la fase primera de la naturaleza y, por consiguiente, necesita redimirse de esa especie de tenoriatto del espíritu y concretarse en un ideal de supremo equilibrio y de verdadera e imparcial universalidad. Ese ideal, ese metro y norma, lo elabora la razón. Es la ley de la justicia y la justicia de la ley.

Si nos detenemos un poco aquí y aplicamos esa *involución* del individuo a la *evolución* de la historia descubrimos que la fase del sentimiento y la razón se dio en el gran imperio español de los siglos XVI y XVII, del imperio que conquistó América y produjo a Don Quijote. Y, ¡cosa curiosa! descubrimos también que esa época de Don Quijote, precede al fáustico siglo XVIII con riguroso orden cronológico, igual que en el esquema lógico que acabamos de ver.

Terminada esa gesta gloriosa de la universalización del hombre y de la historia, la humanidad se detiene un poco, se toma un momento de tregua y luego echa pie atrás como si se hubiera equivocado de rumbo. Nunca la revolución tuvo un sentido tan etimológico como entonces. El hombre frenó su carrera sobre la geografía del mundo y regresó a sí mismo, hacia su conciencia, hacia su individualidad. Este hombre conciencial, individual, es el hombre fáustico.

La conciencialidad del hombre es una conquista que ha costado siglos en la historia del pensamiento. Su aparición marca un paso más sobre el mismo hombre quijotesco que parecía tan perfecto. El hombre fáustico le es superior como lo es la conciencia sobre la razón. Efectivamente, si observamos la conducta de Don Quijote, veremos que es un ser dominado y manejado por el ideal, un hombre que corre hipnotizado por un destino que está sobre él, un pobre aldeano a quien alguien le ha mandado que sea caballero, un hombre, en fin, que no tiene con-

ciencia de sí. Se deja arrastrar ciegamente. Actúa sin reflexionar. Es un loco. Y no un loco ensimismado sino un loco arrojado de sí mismo. Don Quijote no pertenece a la conciencia sino a la ultraconciencia. Díríase que Don Quijote no *reflexiona* sino que sólo *genuflexiona*. Por esto mismo Don Quijote es un santo y encima de eso es católico, y encima de católico es español. Ni diablos ni mujeres tienen nada que ver con él. El sentimiento y sobre todo la razón tienen un parentesco natural con la santidad.

Por el contrario lo concienencial parece tener parentesco natural con lo diabólico, es decir, con el pecado y el peligro. ¡Pobre hombre, miserable hombre, triste hombre que en el centro de sí mismo ha llegado a tan cruel escisión y tan trágica dualidad! Y bien lo dice el loco Hamlet, el digno de lástima al exclamar: *to be or not to be*. Ser o no ser, he aquí el hombre.

Gran sorpresa y gran tristeza es para nosotros el haber llegado a este hallazgo. Tanto se dijo del hombre, tanto se ponderó su abolengo angélico, tanto se proclamó su poderosa y sagrada libertad. . . y, después de venir nosotros a escudriñar qué es por dentro de ese hombre y esa su libertad, hemos venido a encontrar que el centro y generador del maravilloso cronómetro que le da la hora al universo es una manecilla débil y oscilante como una brizna de pavesa que la más leve brisa puede boirar. Sin embargo, es también gran alivio y utilísimo descubrimiento. Así comprenderemos mejor de hoy en adelante, es decir, del hombre fáustico en adelante, lo que el hombre es y lo que no es. Y así, cuando en la historia hallemos ciertos valores y ciertos sucesos, sabremos si es justo aplicarlos al hombre o a algún otro poder que acaso intervenga en los acontecimientos.

El hombre es libertad. ¡Formidable afirmación de la filosofía de nuestro tiempo! Pero, y la libertad, ¿qué es? Vemos que, en primer lugar, es energía y poder, acción y lucha. Quizá sea esto lo que nos fascina de la libertad: su asombrosa agilidad, sus acrobacias metafísicas. La libertad es un águila prodigiosa que le vemos salir de nuestro propio pecho y volar y jugar en peligrosas curvas y picadas en las fronteras del cielo y la tierra. Al encontrarnos con esa águila maravillosa soñamos y proyectamos vuelos fantásticos a los planetas y aun llegamos a ilusionarnos con la idea de que llegará el hombre, en alas de la libertad, a remontarse a la categoría de superhombre, es decir, de supremo tipo de hombre logrado y elaborado por la evolución de la humanidad en todos y cada uno de los individuos de su especie.

Con esa esperanza y esa audacia románticas el hombre fáustico sale a aventurar por planetas y estrellas, mundos y abismos, en espu-

mante y musical idilio con el cosmos. El cosmos entero se ha convertido en mujer, en una sola mujer cuyo nombre es Naturaleza. Y la humanidad toda se ha convertido en un solo hombre, el hombre fáustico. Y, ¡digámoslo en este mismo instante en que lo descubrimos! ésta es la mejor definición del hombre fáustico: Un hombre cualquiera, un individuo de la especie, se convierte en hombre fáustico cuando aflora o inunde en él todo lo humano, toda la humanidad. Esta transformación del *hombre* en *lo humano* o esta coincidencia, es decir, este momento en que lo humano incide en el hombre podría parecer como una maniobra o una elaboración alquímica de Mefistófeles. Y no es así. Es, por el contrario, un hallazgo que el hombre hace de sí mismo. El juego alquímico de Mefistófeles iba encaminado a demostrar que el hombre es divinidad. En cambio la operación ha demostrado lo contrario: que el hombre es humanidad. ¡El diablo está perdido! Mefistófeles está cogido en su propia trampa. Lo que él no quería se ha puesto en claro: que Dios es divinidad y el hombre es humanidad.

Pero, no nos distraigamos. De paso es que hemos descubierto que el hombre es humano. Lo que propiamente estábamos estudiando era la libertad. Y fue la libertad la que nos llevó al descubrimiento. Ahora atendamos a la propia libertad. Y viendo, a través de repetidas experiencias y sinsabores y aventuras, que la libertad siempre anhela y nunca realiza o, mejor dicho, que sus desmedidas ambiciones no responden a los reducidos logros, y, por otra parte, viendo que la libertad misma claudica y falla, es inconstante, asustadiza, desleal y comprometida, concluimos tristemente que la esencia de la libertad es su *suspensión oscilante*, su *estar pendiente*, su búsqueda del centro de gravedad. La libertad parece flecha pero en realidad es raíz. La autonomía de la libertad es problemática y conflictiva. Y este carácter pendular de la libertad es el que más nos revela la esencia contingente del hombre. La peligrosidad de la libertad nos enseña también que *necesita ser salvada*.

Ahora ya estamos en mejores condiciones para entender el hombre fáustico. El hombre fáustico es *lo humano*, lo humano es el *ser libre* y el ser libre es un *ser en peligro*, un ser lanzado al peligro, *un ser que hay que salvar*, pero no sacándole del peligro sino asistiéndole en él y haciéndole superior a él.

El famoso hombre fuerte, el gran audaz, el astronauta de los mundos del espíritu, es un ser débil y oscilante, indeciso y problemático. Su prodigiosa actividad y su derroche de ingenio y potencia no es tanto una manifestación de su ser cuanto de su tendencia a ser, de su impulso de ser, es decir: una confesión a voz en grito de su *no-ser*. Y gran parte de las andanzas y malandanzas de su vida se las ha gastado no en rea-

lizar lo que puede sino en darse cuenta tristemente de *todo lo que no puede*. Aquí vuelve a apuntar el distintivo inconfundiblemente pagano, es decir, humano, del hombre fáustico. Se ha dedicado, no, como el santo, a hacer todo y sólo lo que le ha sido señalado por la voluntad de lo alto, sino a abarcar y bucear e investigar todo lo que no es de él, lo que no le toca, lo que no debe hacer ni saber.

La triste suerte de Hamlet

Dejemos por ahora a Fausto. Ya le vimos remontarse y caer como Icaro. Su tragedia y su ejemplo terribles quedan grabados en nuestra imaginación con impresión imborrable. Margarita existió realmente, lo Eterno Femenino, y se ha desvanecido como una nubecilla blanca que naufraga en el azul. Cosas nuevas y más reales, es decir, más ordinarias y corrientes, se suceden en nuestro alrededor mientras en la memoria del alma recordamos a Fausto y decimos, como dijo Napoleón refiriéndose a Goethe: *fue un hombre*.

Sí, Fausto fue un hombre. Y no lo decimos en el grande y ético sentido de la palabra, ni de una manera intelectual y filosófica, sino en su significado humano y viril. Fausto fue un hombre. Porque hubo en su vida una mujer. Y esa mujer fue para él *la mujer*, es decir, *su mujer*.

Esta manera de realizarse del hombre, es decir, este hecho fáustico, nos da la clave para estudiar y comprender a los demás que llamamos hombres. La medida del hombre es la mujer. La medida, no en la forma de un metro o de una cinta que dé cuenta de sus capacidades físicas o morales, sino en forma de un vaso, de un verdadero *vas spirituale* que sólo puede recibir y contener y darle forma a un espíritu determinado, a un hombre individuo. El espíritu viril necesita ser contenido y figurado. El alma femenina es el continente y la forma. Por algo inconsciente y profundo los hombres han hablado siempre de las "formas" femeninas. En efecto cada mujer es una forma inconfundible y única. Por su parte el hombre es, originalmente, *el caos*, aquel caos primitivo atrozmente viril y monstruoso, deformación quizá del concepto de Adán, del cual fueron formándose las cosas, según la mitología.

No viene mal el reflexionar de nuevo que la forma caótica original del varón es la razón primera de su natural tendencia a la pluralidad, a la experiencia y a la infidelidad. Y eso mismo, visto por su lado positivo, es la búsqueda dolorosa de la forma, es decir, del vaso espiritual que ha de dar la medida exacta de ese caos. No debe quedar vacío ni un milésimo de milímetro del vaso. No debe deramarse ni una gota del contenido. Fuego líquido es el hombre y una sola gota puede incendiar el mundo. Océano sin fondo es la mujer y una sola playa que

deje de llenarse clama por el diluvio para que la llene y la ponga en horizontal y en equilibrio con el oriente y el poniente.

Aquel sagrado principio que evocamos al entrar en este capítulo, el "*múlier circúmdabit vírum*", ha tenido su comprobación de un modo brillante y convincente. La flor sin nombre, nombre que le dimos a la mujer allá al principio, ha sido realmente así, una flor invisible, una forma que no se mira hasta que no se derrama en ella su contenido. La mujer es una flor de cristal.

Y esa realización brillante del hombre que ha llegado a ser hombre la vamos a ver ahora en su reverso y obscura negación, en su fracaso y pérdida, en la triste suerte de Hamlet.

Hamlet es el hombre posterior de quien ya hablamos. El hombre posterior o póstumo ya tuvo o vio por lo menos a su mujer y la ha perdido. La ha perdido porque no supo asirla. No supo derramarse en ella. A él o a ella les faltó la suficiente fijeza. Y, como consecuencia, el pobre Hamlet es un hombre póstumo, un muerto que anda, un recuerdo en forma humana, un lamento que deambula por las calles y entre los árboles confundido en el barullo de voces que arrastra el viento. Por ahí pasó Hamlet. Por allá lo vieron. Aquí dicen que estuvo. En este papel dejó escrita una razón. Parece que va a volver. Esperemos a Hamlet. Ayudémosle a Hamlet. ¡Qué simpático es Hamlet! Qué bueno sería si Hamlet. . . ¡Pobre Hamlet, ya nadie puede ayudarte!

¿Se puede saber quién es Hamlet? Tal vez. Lo que pasa es que es un tipo meditabundo y extraño. Unas veces se le halla en el bullicio y otras se esconde en la misantropía. Parece a ratos buen orador porque le gusta dar lecciones en voz alta como si pretendiera ser un profeta extraviado que alardea de conocer bien a los hombres. Pero otras veces parece tan incapaz de entender a los demás y resulta que sus grandes peroratas son monólogos furiosos de soledad e introversión definitiva de un espíritu que no admite compañía.

Sin embargo, es necesario advertirnos que Hamlet no es un loco. Es un tipo real y corriente que se da en la vida. Como él hay muchos. En la corriente de la vida los tipos representados por Hamlet son los arrojados a la corriente marginal, los que caminan tendiendo siempre a salirse del juego por la fuerza centrífuga. Ya no hay centro para ellos. Perdieron. Fueron vencidos. Su vida, como hombres, no tiene ya sentido ni aspiración. Y es entonces cuando se ponen a jugar y a hacer de locos. Como juego y como locura, su vida puede, incluso, resultar muy divertida y hasta provechosa para los demás. El tipo Hamlet es en el engranaje de la sociedad una pieza usada que, generalmente, queda en perfectas condiciones y puede muy bien usarse de repuesto.

El hombre hámlico, pues, si es lícito llamaile así, es el hombre caído. De las alturas quijotescas y fáusticas es de donde cae con dolorosa caída. Porque, si bien lo recordamos, el proceso de gestación en la mujer ha seguido una línea cuyo punto de partida fue el cavernario Segismundo. La vida se desperezó allá entre las brumas del sueño y del deseo.

Subió Segismundo al segundo estadio y se engalanó como "hombre de mundo" con los arneses de Tenorio. Tenorio se convirtió, hizo penitencia, veló armas nuevas e inmaculadas una noche de purificación y fue investido de Quijote. Don Quijote no fue todo. La mujer estaba aún fuera de su alcance. Cambió el rocín por el Aligeño Clavileño y después por el caballo de Troya. Hizo pacto con el mismo demonio para volver a ser joven. Halló a Helena y se convirtió en Fausto. Aquí para el proceso. Ya no hay más hombre. Llegado aquí no hay más que dos posibilidades: mantenerse o caer.

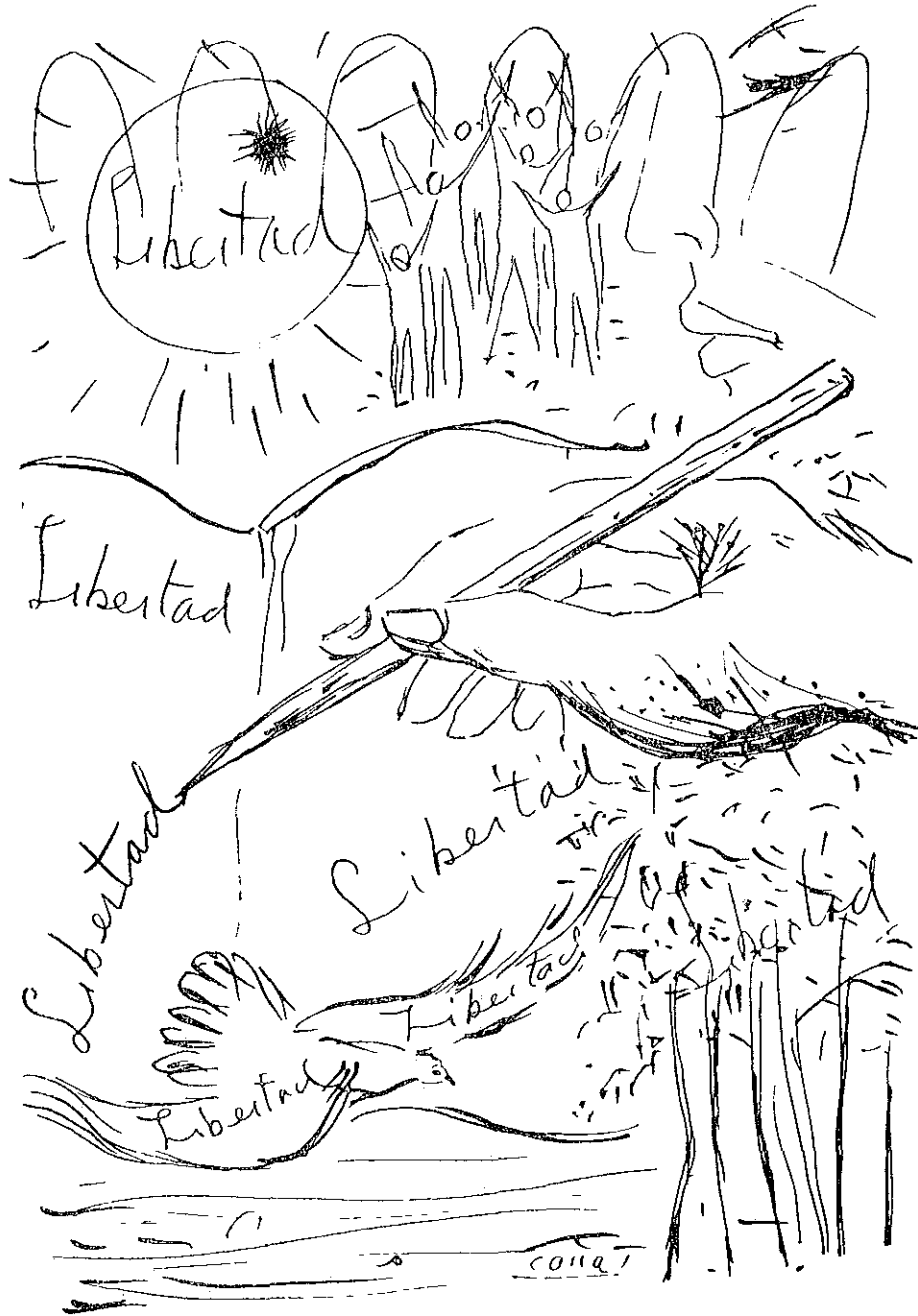
CONSIDERACIONES ACERCA DE LA GUERRA NACIONAL

POR JORGE ARIAS GOMEZ.

En la Introducción a su obra “LA INVASION FILIBUSTERA Y LA GUERRA NACIONAL”, el Dr. J. Ricardo Dueñas Van Severén (1) dice, entre otras cosas, lo siguiente:

“En un sentido limitado, lo que la Historia de Centro América llama con acierto “Guerra Nacional” —“Nacional” porque en ella participaron las cinco secciones de Centro América como una UNIDAD NACIONAL— comprende solamente el período que va desde la celebración del Tratado de Alianza entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, el 18 de julio de 1856, hasta la rendición del filibustero en Rivas, el 1º de mayo de 1857”. Y, más adelante, expresa: “Pero en un sentido más acorde con la Metodología de la Historia, ese lapso no puede denominarse un período o una época histórica. El período completo abarca toda la aventura del filibustero en Nicaragua.

(1) “La Invasión Filibustera de Nicaragua y la Guerra Nacional”. J. Ricardo Dueñas Van Severén, Segunda Edición, Dirección General de Publicaciones del Ministerio de Educación San Salvador, 1962, págs 19 y 20.



Es decir, desde su desembarque en Realejo, el 16 de junio de 1855, hasta su rendición en Rivas, en mayo de 1857, con el dramático agredado de su fusilamiento en Tiujiillo, el 12 de septiembre de 1860”.

El mismo autor, hace una aseveración, diciendo que “no resulta posible comprender a cabalidad la verdadera importancia y trascendencia de la Guerra Nacional —es decir, de los sucesos militares que constituyen esa guerra sin haber comprendido la compleja trama de circunstancias políticas y sociales que determinaron la llegada del filibusterio a tierras de Nicaragua...” Pese a esta aseveración que la estimamos exacta y científica, el Dr. Dueñas Van Severen, al igual que otros escritores e historiadores que se han ocupado del tema, deja nunca su obra al excluir el análisis de las circunstancias políticas y sociales que prevaban en la época en los Estados Unidos de Norteamérica, así como algunas circunstancias de carácter internacional que pesaron sobre su política exterior. Creemos que con el olvido de temas tan fundamentales resulta completamente imposible caracterizar con exactitud los acontecimientos protagonizados por los filibusteros en Centro América, lo cual, en definitiva, conduce a una interpretación errónea de esa parte de nuestra historia.

El Dr. Dueñas Van Severén no ha escapado de los errores al interpretar algunos hechos esenciales de la Guerra Nacional. Por ejemplo, en su obra ya mencionada, al referirse a la difícil lucha que tuvo que librar el pueblo centroamericano para defender victoriosamente su libertad e independencia contra los filibusteros yanquis, dice: “*que sin la ayuda de Dios las cosas pudieron acontecer de muy distinta manera*”. (Ob. cit., pág. 139). Esta expresión no puede ser menos afortunada, tratándose de la historia de hechos sometidos a leyes objetivas. Asimismo, el autor citado, expresa: “*Walker luchaba para él*” (Ob. cit., pág. 61).

Tales juicios, que denotan una errónea interpretación del conjunto de los acontecimientos, son, a nuestro entender, conclusiones de tipo idealista, completamente divorciados de la ciencia histórica.

He traído a cuento algunos juicios del Dr. Dueñas Van Severén, no con la finalidad de hacer un estudio crítico de su obra, sino a manera de ejemplo de cómo hasta ágiles y cultos escritores como él, incurren en errores fundamentales al no proceder a la profundización de los problemas históricos.

Nosotros nos proponemos desarrollar las siguientes ideas:

(I) El proyecto de conquista de Centro América, llevado adelante por William Walker, fue parte de los planes de la oligarquía

de los 300.000 propietarios de esclavos de los Estados Unidos de Norteamérica. La oligarquía esclavista que, según expresión cetera de Carlos Marx, "ni siquiera podía conservar su influjo en su propio territorio, salvo echando constantemente a sus plebeyos blancos el anzuelo de próximas conquistas dentro y fuera de los Estados Unidos" (2), tenía necesidad de extensas y nuevas regiones de reserva de la esclavitud para prolongar un poco su existencia ya condenada por las leyes inexorables de la historia.

(II) La correlación de fuerzas entre los Estados Unidos de Norteamérica y la Gran Bretaña en el área centroamericana, favorecía al Imperio Inglés. Esta circunstancia influía, hasta cierta medida, en una política exterior norteamericana menos agresiva que la observada en la misma época respecto de la República Mexicana, la cual, preciso es recordar, perdió la mitad de su territorio, conquistado a sangre y fuego por las armas de los EE. UU.

Pasemos enseguida al desarrollo de estas tesis.

— I —

Los Estados Unidos de Norteamérica nacieron a la vida independiente con una contradicción antagónica en su seno, entre el trabajo libre, esencial para su desarrollo capitalista; y el trabajo esclavo, poderoso obstáculo para ese mismo desarrollo. Tal contradicción, que además de antagónica era la fundamental en la sociedad norteamericana, se objetivaba en una enconada lucha de clases en la cual, a un lado, se hallaban los abolicionistas; y al otro, los esclavistas, quienes se disputaban el control hegemónico del Poder político de la Unión. El norte industrial representaba la revolución; el sur esclavista, la reacción.

El Congreso continental de 1787 y el primer congreso constitucional de 1789-1790 había excluido legalmente la esclavitud de todos los territorios de la república situados al noroeste de Ohio (se conocía con el nombre de "territorios" a las colonias situadas dentro de los Estados Unidos, que todavía no habían alcanzado el nivel de población prescrito constitucionalmente para la formación de Estados autónomos). El compromiso de Missouri de 1820 abrió las puertas para que el Estado de este nombre entrara a formar parte de los Estados Unidos como Estado esclavista, pero excluyó la esclavitud de todos los demás territorios situados al norte de los 36 grados 30 minutos de latitud y al oeste de Missouri (1) Mediando dicho compromiso, el área esclavista avanzó varios grados de longitud, mientras que, por otro lado, pareció definitivamente trazada una línea geográfica estable-

(2) "La Guerra Civil en los Estados Unidos", por Carlos Marx y Federico Engels Editorial Lautaro, 1946, págs 34 y 35.

ciendo límites a una futura propaganda en favor de la esclavitud. Esta barrera geográfica, a su vez, fue derribada en 1854 por la llamada Ley de Kansas y Nebraska. La ley, aprobada por ambas ramas del Congreso, anuló el Compromiso de Missouri, colocó a la esclavitud y a la libertad sobre un mismo pie de igualdad, ordenó al gobierno de la Unión que tratara a ambas con igual indiferencia y dejara librado a la soberanía del pueblo, esto es, a la mayoría de colonos, decidir si la esclavitud sería o no introducida en un territorio. Así, por vez primera en la historia de los Estados Unidos, fue suprimido todo límite geográfico o legal a la extensión de la esclavitud en los territorios. (Este párrafo sigue, casi al pie de la letra, la página 88 de la obra "La Guerra Civil en los Estados Unidos", ya citada).

En base a estas medidas de extensión paulatina de los intereses esclavistas, quienes tenían eficaces alianzas políticas con el Partido Demócrata del Norte, Marx señalaba certeramente que "las sucesivas medidas de aveniencia marcan los grados sucesivos de la usurpación, mediante la cual la Unión se transformó, cada vez más, en esclava de la esclavitud". Y, a renglón seguido, agrega: "Cada uno de estos nuevos compromisos, denota un nuevo abuso del Sur, una nueva concesión del Norte. Al mismo tiempo, ninguna de estas victorias sucesivas se obtuvo sino luego de una disputa acalorada con una fuerza antagonista en el Norte que aparecía con diferentes nombres de partidos, con diferentes contraseñas y colores diferentes". Luego, Marx expresa su juicio a esta situación, diciendo: "Si el resultado final y positivo de cada disputa era en favor del Sur, el atento observador de la historia no podía sino advertir que cada nuevo avance de los esclavistas constituía un paso hacia adelante, en dirección a su derrota definitiva". (Carlos Marx, ob. cit.).

En el proceso contradictorio de abolicionistas y esclavistas, juega un papel de primer orden el control del Poder de la Unión norteamericana. En torno, a este control giran toda una serie de convenios y compromisos, de carácter político.

La oligarquía esclavista para lograr el dominio absoluto del Senado, necesitaba aumentar el número de Estados esclavistas. De ahí su continua y encarnizada lucha por conquistar nuevos territorios en donde pudiera florecer la esclavitud.

En vista de que el equilibrio de fuerzas políticas dentro de la Unión norteamericana no le permitía a la oligarquía esclavista la extensión de su sistema de trabajo esclavo, entonces trazó sus planes para llevar la esclavitud a países vecinos: México, Cuba (entonces posesión

española), Centro América y Nueva Granada (con su Istmo de Panamá) entraron en sus proyectos.

Los medios de que se valieron los esclavistas para hacer realidad tales proyectos fueron, principalmente, la diplomacia ramplona, la guerra de conquista y el filibusterismo, ya en forma conjunta, ya separadamente. El ropaje ideológico de que se sirvieron fue la anticientífica y patriótica "Doctrina del Destino Manifiesto", una especie de anticipo imperialista e impercedera lección de la que, con el tiempo, llegaría a transformarse en una pseudo ciencia denominada Geopolítica, al servicio de los monopolios más agresivos y sus ideólogos.

¿Qué es, en esencia, la Doctrina del Destino Manifiesto? Consiste en una mezcla de tesis racistas, sobre la superioridad de la raza blanca, y el papel civilizador que a ella le corresponde en relación a otras sociedades humanas calificadas como "razas de color". Este ingrediente racista se suma a la idea patriótica de que los Estados Unidos, por su situación geográfica y su desarrollo económico, tiene un *destino nacional* que cumplir en el Continente, o sea el de someter a la América Latina por medio de la guerra de conquista por las vías de una diplomacia agresiva o por el comercio.

La Doctrina del Destino Manifiesto siempre ha estado en el trasfondo de la política exterior norteamericana aplicada a los países de América Latina, aún cuando tome el nombre de política filibustera, del "gran garrote", del buen vecino, del buen socio; y se vista con los ropajes del Punto IV del Plan Truman, de la Operación Panamericana, de la Alianza para el Progreso o de los Cuerpos de Paz.

La Doctrina Monroe es hija legítima de la Doctrina del Destino Manifiesto. Estados Unidos no es Estados Unidos a secas, sino *Estados Unidos de América*, no de norteamérica. Los pobladores de los Estados Unidos, son "americanos". El enunciado de "América para los americanos", es "América para los norteamericanos". "Durante la ocupación yanqui del Puerto de Veracruz, en 1914, el general Funston, Jefe de las Fuerzas de Ocupación, llamó a los periodistas locales y les ordenó que siempre que se refiriesen a los Estados Unidos, usasen el complemento *de América* en vez de Norteamérica". (3)

La Doctrina del Destino Manifiesto en las condiciones de la etapa imperialista del capitalismo norteamericano, ha llevado a los Estados Unidos a desempeñar el papel de gendarme internacional y a extender el radio de la Doctrina Monroe desde las costas continentales e insu-

(3) "Nuestros Buenos Vecinos", por Mario Gill, Quinta Edición, Editorial Azteca, S. A., México D. F., 1960, pág. 1

lares del Nuevo Continente, hasta las playas de Corea y las selvas de Viet Nam.

El escritor Mario Gill, en su bien documentada obra "Nuestros Buenos Vecinos" (4) señala que el anexionismo "no ha desaparecido como aspiración constante de la plutocracia norteamericana, depositaria de la vieja teoría del *destino manifesto*. Tomás Jefferson, redactor de la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos, considerado como el padre de la democracia norteamericana, escribía en carta dirigida al Presidente Monroe —22 de octubre de 1823— en la que le daba su opinión acerca de su famosa "doctrina" refiriéndose a la declaración de que los Estados Unidos no pretendían apropiarse ninguna de las provincias españolas:

"... Tenemos que preguntarnos primero si deseamos adquirir para nuestra Confederación alguna o algunas de las provincias españolas... Confieso. que siempre he considerado a Cuba como la adición más interesante que pudiera hacerse a nuestro sistema de Estados. El dominio de esta isla, junto con la punta de la Florida, nos daría el Golfo de México y los países e istmos que lo limitan, lo mismo que sobre las aguas que en él desembocan, llenaría la medida de nuestro bienestar" (pág. 2).

El comentario que hace el escritor mexicano, que acabo de mencionar, dice: "El autor de la Declaración de Independencia no tenía inconveniente en preconizar la adquisición de nuevos territorios, sin considerar que los pueblos que los habitan son los únicos que pueden disponer de ellos. Pero Jefferson que fue tal vez el primero en postular con su opinión del 22 de octubre la hegemonía norteamericana sobre los países de la cuenca del Golfo y del Caribe, no se limitó a dar consejos, sino que predicó con el ejemplo: fue el autor de la primera adquisición territorial de los EE. UU. Compró a Francia la Luisiana y sentó así un funesto precedente: el de que la expansión territorial podía realizarse mediante sencillas operaciones comerciales". Y añade: "La opinión jeffersoniana cayó como semilla en tierra abonada y a poco surgió un agresivo movimiento expansionista que condujo inclusive a extremos delirantes. El senador Preston, en 1836, clamaba desde su curul: "El pabellón de las estrellas no tardará en flotar desde las torres de México y de allí seguirá hasta el Cabo de Hornos, cuyas olas agitadas son el único límite que reconoce el yanqui para sus ambiciones".

(4) Mario Gill, ob cit, pág 37

En lo que respecta a la clase de diplomático que utilizaba el gobierno de los Estados Unidos para atrapar nuevos territorios, es Joel Roberts Poinsett quizás el prototipo para la América Latina. Poinsett, comisionado por varios gobiernos de los Estados Unidos para que pudiera obtener mediante compra-venta extensos territorios de México, en cierta oportunidad cuando sondeaba la opinión de un oficial de Agustín de Iturbide, “frente a un mapa de México... trazó una línea en la que, en su concepto, sería la línea ideal entre los dos países. De aquel lado quedaban Texas, Coahuila, Nuevo México, Sonora, California y Chihuahua” (5). Poinsett, cuando llega a México en el año de 1825, se dedica no sólo a convencer a los gobernantes de este país a realizar la venta de su territorio, sino que crea, a través de una logia masónica, una incipiente organización política, que tomó el nombre de Partido Yorkino, en contraposición al Partido Escocés, que jefeara Henry George Ward, Ministro Inglés ante el gobierno mexicano. El fomento y sostenimiento de estas organizaciones masónicas, tenían por finalidad la preparación de los hombres ad-hoc que llegarían al Poder en México. Las logias yorquinas, señala Mario Gill “se hallaban más cerca de las masas”, “eran logias populares”, y en ellas se discutía no de cosas relacionadas con la liturgia sino de política militante. La finalidad que perseguía Poinsett al fomentar y sostener su logia yorquina, está contenida en una confidencia hecha a un primo suyo: “he dedicado —le decía— cada instante de mi tiempo a levantar un poderoso partido americano, haciendo en México mucho más de lo que podría haber conseguido cualquier otro ciudadano de los EE. UU.” (6)

Lo que no pudo ser logiado mediante la compra-venta, fue arrebatado a México por medio de la guerra de conquista. Esta es una historia más que conocida por todos. Hubo políticos como James Buchanan, que llegaron a la presidencia de los Estados Unidos por haber hecho la promesa de conquistar nuevos territorios.

En 1854, “los lacayos ministeriales del poder esclavista” (según expresión de Richard Enmale), Pierre Soule, James M. Mason y James Buchanan, quienes fungían como embajadores en España, Francia e Inglaterra, respectivamente, se reunieron en Ostende, habiendo aprobado la publicación de un Manifiesto por medio del cual ofrecían a España la compra de Cuba, acompañando tal oferta con la amenaza de apoderarse de la isla si aquella rehusaba.

“La publicación de este belicoso anuncio fue muy oportuna: Inglaterra y Francia estaban ocupadas en la Guerra de Crimea, España

(5) Mario Gill, ob cit, pág 36

(6) Mario Gill, ob cit, pág 39

en lamentables aprietos financieros y los rentistas británicos estaban cada vez más temerosos de la seguridad de sus inversiones cubanas. Aún cuando las condiciones eran aparentemente favorables, el poder esclavista no logró su propósito. Enfrentando a la oposición dentro de los EE. UU. y temerosos de la hostilidad europea, el gobierno de Washington se vio obligado a repudiar el audaz proyecto". (Nota 51, del compilador de "La Guerra Civil en los Estados Unidos", ob. cit.).

En lo que concierne al filibusterismo, tema que nos interesa especialmente, fue en ciertos momentos el medio extraoficial del gobierno de los Estados Unidos y el oficial de los esclavistas sureños, para conquistar sin guerras declaradas, territorios de países independientes al sur del Río Bravo o colonias de otras potencias, en especial de España. El fenómeno del filibusterismo era una de tantas salidas que buscaban los esclavistas para prolongar su dominio reaccionario en la Unión norteamericana.

Carlos Marx, en su artículo "La Cuestión Norteamericana en Inglaterra", refiere que "The Economist", periódico inglés, se ocupó en 1859 de la expedición del abolicionista John Brown contra el embarcadero en Harper, acción famosa en los anales estadounidenses. "The Economist" publicó una serie de artículos "con vistas a demostrar que, mediante una *ley económica*, la esclavitud estadounidense estaba condenada a la extinción gradual, desde el momento que fuese privada de su fuerza de expansión. Esa "ley económica" fue bien comprendida por los esclavistas".

Debemos señalar que Marx entrecomilla la expresión "ley económica", con la finalidad de ironizar, y trae a cuento las palabras de Robert Tooms, congresal y senador por Géorgia, quien dijo en una oportunidad: "en quince años más, sin un gran aumento en el territorio esclavista, deberá permitirse a los esclavos que huyan de los blancos, o los blancos tendrán que huir de los esclavos" ("La Guerra Civil de los Estados Unidos", pág. 92 en adelante).

Por otra parte, "los líderes del Sur nunca se habían engañado en cuanto a la necesidad de mantener su influjo *político* sobre los Estados Unidos. John Calhoun, en la defensa de sus propuestas, en el Senado, declaró sin rodeos, el 19 de febrero de 1847, "que el Senado constituía la única balanza del poder que le quedaba al Sur en el gobierno" y que la creación de los nuevos Estados esclavistas era necesaria "para retener el equilibrio del poder en el Senado".

Los esclavistas querían nuevos territorios a toda costa, sin importarles aún las masacres fratricidas como lo demostrara la Guerra Civil

de Kansas de 1856, ni el financiamiento de filibusteros para lanzarlos a otros países. Es en este sentido, que Carlos Marx caracteriza la Guerra de Secesión, como “una guerra de conquista desatada por la Confederación del Sur para extender y perpetuar la esclavitud y que, por lo tanto, una victoria de los esclavistas no había conducido a una disolución de la Unión sino a “una reorganización de la misma, una reorganización sobre la base de la esclavitud, bajo el control reconocido de la oligarquía esclavista” (7).

Más atrás, decíamos que el filibusterismo fue en ciertos momentos el medio extraoficial del gobierno de los Estados Unidos y el oficial de los esclavistas sueños, para conquistar sin guerras declaradas, territorios de países independientes o bajo el poder de otras potencias. El caso de William Walker y su invasión filibustera a Centro América, fue parte de esa política guerrillista que ahorraba a los prácticos norteamericanos, papeleos en relación a ilusorios *casus belli*. Sin embargo, ha habido y hay escritores y periodistas interesados en embellecer la política exterior norteamericana con relación a los filibusteros en Centro América, asegurando que la guerra de conquista llevada adelante por Walker, era objeto del repudio oficial del gobierno de los Estados Unidos. Los hechos históricos contradicen rotundamente esta falsa y maliciosa aseveración. Documentos de la época, interpretativos de los acontecimientos, hacen análisis bastante exhaustivos del asunto, teniendo en cuenta el conjunto de los hechos, incluyendo dentro de éstos las necesidades del desarrollo capitalista de los Estados Unidos. A continuación, pasamos a transcribir fragmentos del periódico “Neogranadino”, reproducidos en el Boletín Oficial del Gobierno de Costa Rica, el 17 de septiembre de 1856, que es un ejemplo de esa clase de análisis. El artículo, reproducido parcialmente, se titula “La Cuestión de Walker” (8).

“Desde 1855 se está jugando el drama de la independencia nacional en Centro América —drama en que no hay de *glorioso y de grande* sino un papel, el del *pueblo heroico de Costa Rica*; y en que todo lo demás es miserable, cobarde y vergonzoso. Establezcamos brevemente la cuestión.

“Todo el mundo sabe que la Gran Bretaña, poniendo un pie en su antiguo establecimiento de Belice, ha pretendido, de mucho tiempo atrás, apoderarse de todo el territorio de los Mosquitos, introducir su influencia en las repúblicas de Centro América, y una vez, cimentada, asegurar por ese territorio el tránsito interoceánico, para establecer

(7) Carlos Marx, *ob cit.*, págs. 104 y 105

(8) Este artículo es uno de los tantos y valiosos documentos recopilados por la “Comisión de Investigación Histórica de la Campaña de 1856-57”, publicados en un tomo bajo el título “Crónicas y Comentarios”, Imprenta Universal, San José, Costa Rica, 1956

sólidamente sus comunicaciones con el Pacífico, la India y la Australia. Nadie ignora la historia del famoso tratado Clayton-Bulwer, celebrado entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña, acerca de Centro América, tratado formado en la mutua desconfianza de las dos potencias, y cuyos efectos han sido totalmente nugatorios, puesto que cada una de las dos naciones ha pretendido acrecentar su influencia y ganar territorio en Centro América.

“Además de estos antecedentes debe teneirse en cuenta el grande interés que muchas casas norteamericanas tienen en el Istmo de Panamá, por la empresa del ferrocarril y otras muchas, la circunstancia de estar garantizada por la Gran Bretaña nuestra soberanía en el Istmo; y el empeño vehemente con que los mismos norteamericanos han procurado hacerse de una vía por Nicaragua o Tehuantepec, no sólo para asegurar sus comunicaciones con California, sino para hacerse dueños del comercio del Pacífico, la China y el Japón.

“Grandes dificultades de todo género se habían presentado a los Estados Unidos para acometer la empresa tanto tiempo meditada. Tenían en contra suya la soberanía de los pueblos de Centro América, el interés continental de Nueva Granada y México, el odio a los recelos de España con relación a la muy cercana Cuba, las opuestas pretensiones de la Gran Bretaña, interesada en los Mosquitos y Belice, y el interés de la Francia y de todas las naciones comerciales, a las cuales importa vivamente que el istmo de Panamá sea franco para todos los pueblos, y por lo mismo que pertenezca a Nueva Granada, república en extremo liberal por sus instituciones y tendencias y que no puede inspirar temores de ninguna clase a las demás potencias.

“En presencia de tantas dificultades, el pueblo yanqui encontró en el filibusterismo la solución del problema, toda vez que con este medio, por infame y criminal que fuese, podía *preparar su triunfo y sus conquistas en Centro América* y más tarde en Cuba, Panamá, el Darién, México, etc. etc., sin comprometer en nada su neutralidad oficial. De aquí las expediciones descaradas de Walker y Quinney, preparadas a vista, ciencia y paciencia del pueblo y gobierno de los Estados Unidos, y compuestas de la hez de miserables y bandidos, espuma corrompida que la emigración europea arroja sobre Nueva York, Nueva Orleans, Boston, Filadelfia y San Francisco”.

Carlos Marx, agudo observador de la política exterior norteamericana de la época dice: “Las revoltosas y piráticas expediciones de los filibusteros contra los Estados de América Central estaban dirigidas nada menos que desde la Casa Blanca de Washington”, y que “el interés

de los esclavistas sirvió de estrella polar a la política de los Estados Unidos, tanto en lo exterior como en lo interno" (9).

La participación de John H. Wheeler, Ministro de los Estados Unidos ante el Gobierno de Nicaragua, al lado de los filibusteros no pudo ser más elocuente. Recordemos, asimismo, que el gobierno de Franklin Pierce otorgó el reconocimiento oficial al filibustero Walker, como Presidente de Nicaragua.

Pierce, según "La Crónica de Nueva York" (14 de febrero de 1857) "llegó al poder con ciertas tendencias filibusteras, y sus nombramientos para ministros cerca de naciones extranjeras eran de tal naturaleza, que bien daban a sopechar que pensaba adoptar una política de engrandecimiento territorial" (10).

No es posible pasar por alto la actitud de ciertos periódicos norteamericanos que, inspirados por una política de expansión política de los Estados Unidos sin recurrir a la violencia filibustera, condenaron a Walker. Al periódico "La Crónica de Nueva York" pertenecen también los siguientes párrafos:

"La verdadera política que debemos adoptar respecto a nuestros vecinos hispano-americanos es respetar sus derechos como Estados independientes, impedir toda invasión a sus territorios por parte de nuestros ciudadanos, protegerles y ayudarles para que se repongan de sus quebrantos interiores y estimularles por medio de nuestro tráfico y de nuestros buenos oficios, a que mantengan gobiernos bien ordenados y desarrollen sus recursos territoriales. De esta manera mejor que de otra alguna, fomentaremos a la vez sus verdaderos intereses y los nuestros. Pero de todos modos es preciso que la próxima administración (la de James Buchanan, N. del A.) acabe de una vez con el filibusterismo. Los filibusteros no son sino bándoleros piratas, salteadores, ladrones, asesinos y en nuestro concepto nos hace muy poco honor el que puedan granjearse simpatías en un pueblo cual es el americano. Son corrompidos y corruptores, y ya han causado un efecto disolvente en la conciencia así pública como privada de numerosas masas de ciudadanos de la Unión. No puede dudarse que han encontrado simpatías porque se han presentado como soldados. La conducta de Walker en Nicaragua, su decreto revalidando la esclavitud y sus actos de cruel despotismo bastan para arrancarles la máscara con que pretendían

(9) Carlos Marx, ob. cit., pág. 90

(10) "Gaceta del Salvador", Tomo VI, Nº 1, de 27 de abril de 1857

distrazaise, y desde ahora así lo esperamos, se les contemplará con el horror y el odio de que son dignos”.

En un “meeting” de filibusteros celebrado el 19 de Mayo de 1856, en favor de William Walker, y cuya reseña fuera publicada en el “Herald” de N. Y., bajo el título “Esperamos a Walker como senador por Nicaragua” (11), se expusieron una serie de argumentos que, según nuestro entender, resumen en forma magistral gran parte de las ideas, hechos y circunstancias que impulsaban al filibusterismo militante. La crónica periodística es sumamente interesante, no sólo por lo apuntado, sino además porque ella nos da un cuadro vivo de los personajes que intervinieron en el “meeting”. Pasamos a transcribir sólo algunos pasajes:

Un caballero, cuyo nombre es reservado por el cronista, habló en la siguiente forma:

“No os ocuparé esta noche, aunque desearía hacerlo, con una larga disertación sobre este asunto. Este es un asunto que requiere consideración y detenimiento, para discutirlo en presencia de un auditorio como el que me rodea. Pero puedo decir que aunque incapaz de discutir el asunto sin más reflexión, siento que mi corazón palpita lo mismo que los vuestros por el valiente ejército de Walker (aplausos). Digo caballeros, que respondo al despacho que acaba de mandar el General Cass por el telégrafo. El dice que los intereses de Nicaragua, lo mismo que los de este país, y en fin, los de la humanidad entera, exigen el buen éxito de Walker (aplausos). Creo que cualquiera que sea la opinión de los políticos tímidos, la del comerciante o la del capitalista, el corazón de todo el pueblo americano responderá a ese sentimiento; y todo aquel que viva un poco de tiempo, verá a Walker triunfante, o por lo menos verá una *república americana donde él se halla hoy* (grandes aplausos). Cualquiera que vea el mapa de la América, no podrá menos que observar aquel istmo estrecho que divide los dos océanos. Al examinar con más atención ese mapa y ver a los Estados Unidos limitados en un lado del continente por el Atlántico, y en otro por el Pacífico, con las montañas pedregosas de por medio, y una parte del país que no se podría salvar en 25 años por lo menos por camino de hielo o por algún otro medio rápido de comunicación, verá que no solamente es ventajoso a este gobierno, sino absolutamente necesario el tener un pasaje libre al través del istmo que separa a los dos continentes (aplausos). Ese pasaje

(11) “Crónicas y Comentarios”, Imprenta Universal, San José, Costa Rica, 1956, ób cit., pág 281 y siguientes

libre ha sido asegurado por tratados que se han celebrado unos tras otros, entre nuestro país y los efímeros gobiernos de aquellos estados, ¿pero qué valen los tratados?... (Los subrayados son nuestros).

Más adelante, el orador expresaba que sería imposible mientras exista la población que reside en Centro América, que el comercio, las propiedades y ciudadanos norteamericanos puedan ser protegidos, a no ser por un gobierno amigo de los EE. UU., “un gobierno —transcribo literalmente— compuesto de hombres por cuyas venas corra la misma sangre que llena las nuestras (tremendos aplausos)”. Y enseguida recomendaba el exterminio de nuestros pueblos. Siguen las citas textuales:

“Yo no aconsejaría ni sostendría en esta reunión ninguna idea por la cual no me hiciese responsable en una cámara legislativa y por la cual no respondiese si fuere requerido. Yo no aconsejaría que nuestro gobierno hiciese uso de ningún medio para apoderarse de aquel istmo, pero sí dejaría esta empresa a las leyes inherentes a la población, en lugar de miserables tratados que se violan tan pronto como se escriben. Lo dejaría a las mismas leyes de población que han rescatado la Florida, la Luisiana, Tejas y California, de la posición y dominio de los indios y de los mestizos (aplausos). Os digo, caballeros, que cualquiera que sea la suerte de Walker, aquellas leyes inherentes de progreso que no puede nadie hacer cejar, poblarán aquel país, con hombres de nuestra sangre, que establecerán en él nuestras leyes (aplausos). Sí, yo tengo fe entera en el buen éxito de Walker, por la razón de que obra bien (aplausos). Fue allá, invitado por el gobierno del país, y tan pronto se estableció, los americanos fueron a unirse a él. También creo que hay muchos en este salón que irán a darle la enhorabuena a Nueva York, cuando vuelva de la república de Nicaragua como senador de los Estados Unidos (tremendos vivas)”...

“El caballero entonces continuó sus observaciones de la manera siguiente. He dicho que dejaría esta cuestión para que la decidiese la ley de la población. Y desearía que esta asamblea dijese al gobierno de los Estados Unidos, que *el derecho de colonizar, el que un hombre tiene para salir de su país e ir a otros, es un derecho inalienable que ningún gobierno puede quitar. Yo diría que cuando los vapores salen de este puerto, como del de Nueva Orleans, todo ciudadano americano tiene el derecho de ir*

en ellos a Nicaragua y escoger allá el punto de su residencia (aplausos).

.....

“Puedo demostrar que no es una violación de las leyes, ni aun de las que se llaman de neutralidad, expedidas en beneficio de los tiranos, el dejar a nuestro pueblo que vaya a Nicaragua, como lo hizo el gran filibustero Lafayette, cuando vino a nuestro país (vehementes aplausos). Ya os dije caballeros, que no he venido aquí a pronunciar un discurso, porque no tuve tiempo para examinar este asunto, ni reunir mis ideas de manera que pudiera presentarlas. Para que me comprendáis bien, voy a leeros las proposiciones y la declaración que quisiera yo que el gobierno hiciese, cuya declaración deseaba fuese adoptada y publicada, no solamente en los Estados Unidos, sino en todo el mundo, para que sepa la Gran Bretaña que mientras está mandando armas a aquellos salvajes con el objeto de asesinar a Walker y sus tropas, hay una potencia capaz de desafiarla y que lo hará así (largos y vehementes aplausos). He dicho, caballeros, que he puesto por escrito cuatro proposiciones, que deseaba fuesen adoptadas esta noche; las cuales, según entiendo, son conformes a las leyes internacionales; proposiciones que han sido cambiadas entre este gobierno y la Inglaterra, entre este país y la América Central. Quisiera yo que esta Asamblea declarase:

1º Que es el deber de nuestro gobierno el reconocer inmediatamente la república de Nicaragua (aplausos);

2º Que este gobierno, por sus leyes y tratados, debe declarar las más perfectas libertades de comercio y *colonización*; en otros términos, el derecho de todo ciudadano a ir con sus barcos y sus propiedades *incluyendo su rifle*, a cualquier nación que quiera recibirlo (aplausos);

3º Que se dé inmediatamente aviso de la abrogación de ese abito de estupidez y cobardía que se llama el tratado CLAYTON-BULWER (aplausos),

4º Que se pida y reciba una amplia indemnización por los robos y asesinatos cometidos en Panamá”.

El orador terminó así su intervención:

“Estas cuatro proposiciones, caballeros, contienen todo mi discurso y todo lo que podría pronunciar, aun cuando estuviese

hablando hasta mañana. Quería que se publicasen estas proposiciones, no como la declaración de un partido, ni como el sentimiento de un puñado de hombres, sino como la voz que sale del corazón del pueblo americano (aplausos). Dié una palabra más, en conclusión, pues no me atreía el nombre de filibustero. Si él hace estas proposiciones y sostenerlas hace a un hombre filibustero, tenedme por tal (grandes aplausos)". (Los subrayados son nuestros).

En el "meeting" filibustero intervinieron otros oradores en el mismo tono, dando rienda suelta a sus sentimientos y a sus ideas. Fueron comunes las expresiones de "raza degenerada", cuando se referían a los pueblos centroamericanos; surgieron esas demostraciones hipócritas de amor a la humanidad y de preocupación por el "estado vacilante y desorganizado" (sic) de nuestros países, así como sus deseos de "reestablecer el orden público y mejorar la condición social y política de Nicaragua" (sic). Se sostuvo que la "naturaleza de las instituciones norteamericanas era "expansiva", siendo como era: "un nuevo sistema basado sobre los derechos humanos y apoyado en las sublimes lecciones del cristianismo" (sic) y, como hilo conductor de todo el muestrario ideológico filibustero, se traía a cuento la Doctrina Monroe.

Al leer la crónica periodística, de la cual he dado apenas una breve síntesis, y comparamos la política oficial del Departamento de Estado en los años que corren, corroboramos la total falta de imaginación de las plutocracias norteamericanas que han estado en el poder.

* * *

Las dimensiones de esta plática histórica nos impiden consignar otros datos que vendrían a robustecer la idea que me he propuesto desarrollar, o sea la de que la conquista filibustera de Centro América, llevada adelante por William Walker era una prolongación de la política de la oligarquía esclavista de los Estados Unidos; política agresiva que, precisa recalcaise, estaba fincada en su necesidad reaccionaria de echar hacia atrás la marcha de la historia. Centro América, según sus cálculos, sería otro territorio de reserva de la esclavitud y hasta un Estado esclavista de la Unión Norteamericana, o parte de su proyectada República Meridional, totalmente esclavista, que abarcaría desde los Estados del oeste de los Estados Unidos, hasta Nueva Granada, incluyendo a México y a las Antillas.

* * *

Queremos hacer énfasis sobre el siguiente punto: Los años durante los cuales los filibusteros invaden Centro América, coinciden con una

agudización de las luchas clasistas en los Estados Unidos, no sólo de carácter político, sino también de carácter armado. Estas eran un prólogo de la Guerra de Secesión, que estallaría en el año de 1861.

Esas luchas clasistas, pueden resumirse así: A primera vista, en el año de 1855, mismo en que desembarcaba en Realejo, Walker y sus "inmortales", la oligarquía de los 300.000 esclavistas, llevaba la iniciativa y alguna ventaja en la lucha contra los abolicionistas norteamericanos. Los hechos siguientes objetivaban esa situación:

1º) La Ley de Kansas y Nebraska, de 1854, que batió el Compromiso de Missouri, era un triunfo esclavista. En virtud de dicha ley, debemos recordar, las barreras geográficas fueron eliminadas, dejando todos los puntos cardinales de los Estados Unidos, libres para la extensión de la esclavitud, al disponer que la mayoría de los colonos decidía en el sentido de implantar o no el sistema de trabajo esclavo en un Estado.

2º) En 1856, llega a la Presidencia de los Estados Unidos, James Buchanan, quien en la campaña electoral había prometido conquistar o adquirir Cuba (entonces posesión española), para hacer de ella un nuevo campo para el florecimiento de la esclavitud. Tal propósito había sido proclamado en 1854 en el Manifiesto de Ostende, documento ejemplar de esa diplomacia rampante y agresiva, propia de los esclavistas y filibusteros, al cual nos referimos más atrás.

3º) En el año de 1857, la Suprema Corte de los Estados Unidos, dominada por los esclavistas, falló un proceso famoso que ha pasado a la historia judicial y de la lucha de los negros norteamericanos por su libertad, con el nombre del "Caso Dred Scott". La resolución del organismo judicial supremo defendió el derecho de los esclavistas de llevar a sus esclavos a cualquier parte de los Estados Unidos y mantenerlos allí en servidumbre, sin tomar en cuenta lo que el Congreso o la Legislatura territorial estipulase en sentido contrario. (Nota N° 5, del compilador de la obra "La Guerra Civil en los Estados Unidos", ya citada). El fallo eliminó hasta la barrera política señalada a la esclavitud por la Ley de Kansas y Nebraska "y transformó a todos los territorios de la República, actuales y futuros, de comarcas para el florecimiento de Estados Libres, en comarcas para el florecimiento de la esclavitud" (Carlos Marx, ob. cit. pág. 89).

Pese al lado oscuro de la lucha clasista en los Estados Unidos, el movimiento abolicionista cobraba mayores ímpetus, con perspectiva de triunfos aplastantes en el terreno político.

En efecto, la Guerra Civil de Kansas de 1856, en la cual los esclavistas cargaron con la derrota; y la formación del Partido Republicano, con su rápido ascenso como fuerza política, según expresión de Carlos Marx “constituyeron pruebas tan palpables de que el Norte había acumulado suficientes energías como para rectificar las aberraciones que la historia de los Estados Unidos, bajo la presión de los propietarios de esclavos, había sufrido durante medio siglo, y para hacerla retornar a los auténticos principios de su desarrollo”. “Aparte de esos fenómenos políticos —añade Marx— existía un importante hecho estadístico y económico que indicaba que el abuso de la Unión Federal por los intereses esclavistas habían llegado a un punto del cual tendía que retroceder a la fuerza o de *bonne grace*” (Carlos Marx, *ob. cit.* pág. 31).

El Partido Republicano, cuya primera convención se realizó el 6 de julio de 1854, nació de un amplio y combativo movimiento de masas que protestaban con energía por la derogación del Compromiso de Missouri de 1820. Los sucesos de Kansas, que desembocaron en la guerra civil, estimularon la formación de dicho partido al calor de una lucha sangrienta. La indignación causada en el Norte por el Manifiesto de Ostende (1854), impulsó al movimiento republicano, el cual en 1856 participó por primera vez en una campaña presidencial, llevando como candidato a John Charles Fremont, explorador, soldado y político. La derrota de éste fue un verdadero triunfo para el joven Partido Republicano, puesto que el margen de votos con los cuales perdió era indicativo de su rápido fortalecimiento como fuerza política que decidiría en los Estados Unidos. Cuatro años más tarde, ganaría para Abraham Lincoln la Presidencia de los Estados Unidos, bajo las consignas de “*Libertad de palabra, libertad de la tierra, libertad de trabajo y libertad para el hombre*”. (Según nota N° 8, del compilador de “La Guerra Civil en los Estados Unidos”. *Ob. cit.*)

La situación descrita, en la cual se ponían frente a frente dos fuerzas históricas próximas al choque definitivo, absorbía las energías de ambos bandos.

Por otra parte, hacia el noroeste de los Estados Unidos corrían, en sus carros tirados por caballos, los campesinos libres, ansiosos de colonizar nuevas tierras aun al costo de la matanza de los indios que las poblaban. En esa forma contravenían las barreras legales que gobiernos del Partido Demócrata, en connivencia con los esclavistas del Sur, habían impuesto para evitar el surgimiento de nuevos Estados libres en el Oeste de los Estados Unidos que fortalecerían el poder de los abolicionistas y se rompería así el equilibrio del poder definitivamente a favor de la revolución.

En la década de 1850 a 1860, en los Estados de Illinois, Indiana, Iowa, Ohio, Michigan, Wisconsin y el territorio de Minnesota, se experimentó un extraordinario aumento de la población. Tal fenómeno demográfico, hacia de los Estados del Noroeste “una nueva potencia” (Marx, ob. cit.) a los ojos de los esclavistas, pues su población, casi duplicada en un decenio, se acercaba al total de la población blanca de los Estados del Sur. En pocas palabras, los votos a favor del Partido Republicano aumentaron vertiginosamente en dichos Estados, enemigos de la esclavitud.

Es en esta situación, cuando los propietarios de esclavos ven frente a sí el espectro de su derrota histórica. El correr de los años fortalecería al Norte, lo cual significaría, en un corto futuro, condiciones de lucha más desfavorables. Fue así, como, en 1861, el sector propietario de esclavos “jugó *va banque*” (12), es decir, apostó todo a una sola carta: la ruptura

En los años de invasión filibustera a Centro América, los esclavistas, pues, concentraban la mayor parte de sus esfuerzos en prolongar su existencia dentro de los propios Estados Unidos. Esto no quiere decir que el filibusterismo agonizara, ni mucho menos, ya que tenía aún fuerzas para prolongar por un tiempo más su existencia. Lo que queremos expresar es que la oligarquía esclavista dejaba en segundo plano la conquista de nuevos territorios fuera de los Estados Unidos, y se preparaba a la conquista de todo el territorio de la Unión mediante la guerra civil.

Por los hechos puntualizados, estamos en capacidad de afirmar que el arrollador avance del movimiento abolicionista, es decir, de la revolución capitalista norteamericana, objetivada en las exitosas luchas políticas y armadas, fue una de las causas para que los esclavistas no proporcionaran ayuda eficaz a los filibusteros comandados por William Walker. La ausencia de esa ayuda condujo, en buena medida, al debilitamiento de las huestes invasoras y a su rendición.

Al afirmar esto, no es mi propósito empañar el heroísmo de los pueblos centroamericanos que alimentaron con sus mejores hijos los cuerpos de combate que fueron a pelear a Nicaragua. Pero sí precisa señalarse que en el caso de que las huestes filibusteras hubieran recibido auxilios oportunos y eficaces, la Guerra Nacional se habría prolongado a saber por cuanto tiempo, sumiendo a Centro América en una situación sumamente comprometida.

(12) Expresión de Carlos Marx, ob. cit., pág. 95

Existen hechos en que apoyar la afirmación anterior:

Tenemos, en primer término, la falta de unidad de mando, de disciplina y de planes definidos de parte de los ejércitos centroamericanos. El nombramiento de un Jefe Supremo, fue sólo de carácter nominal. Viejas rivalidades revivieron, por ejemplo, entre los mismos comandantes salvadoreños y guatemaltecos, lo que condujo a una falta casi absoluta de coordinación en los planes tácticos y, por lo tanto, a daños lamentablemente la estrategia final de los aliados.

En segundo lugar, mencionemos un hecho, al parecer simple, a saber: el mejor armamento de los filibusteros. Estos venían armados con fusiles "Minier" y "Sharp", de retrocarga, buenos para matar búfalos e indios y para hacer eficaces las "leyes de población" dictadas por los blancos. En cambio, los ejércitos centroamericanos usaban aún los antiquísimos fusiles de chispa (13). Asimismo, los filibusteros tenían más amplias posibilidades de obtener armas y hombres mejor preparados para la guerra en forma rápida; mientras que los gobiernos centroamericanos tropezaban con grandes obstáculos.

En tercer lugar, el flagelo del "cólera morbus" entre las tropas aliadas era un enemigo mortal invisible, más temible que los propios filibusteros. Esto influyó en el ánimo de los hombres de tropa, quienes observaban que el vómito negro no respetaba jerarquías militares y mataba por igual al soldado raso y al general. Así se revelaba que las condiciones sanitarias de la época, pese a las constantes luchas intestinas, iban de la mano con nuestro atraso y eran menos que incipientes. Juan J. Cañas, autor de la letra del Himno Nacional, refiere la siguiente anécdota: Durante el sitio de Granada, el cólera hacía espantosos estragos. Una mañana, un capitán le dio este extraño parte al General Belloso: "Señor, en mi Compañía, no hay más novedad que anoche murió el último soldado, sólo yo he quedado" (14). Cañas fue testigo presencial de importantes combates en Nicaragua, pues formó parte del primer contingente de 800 hombres que El Salvador enviara para combatir a los filibusteros, y ostentaba el grado de Capitán.

En cuanto a las rivalidades, éstas llegaron hasta la extrema ruina. Debemos recordar que William Walker, al ser sitiado en Rivas por las tropas aliadas, quedó ante la perspectiva de rendirse incondicionalmente o ser aniquilado completamente. En esto aparece el ángel tutelar del filibustero, personificado en la figura del Comandante Charles H. Davis, del buque norteamericano "St. Mary", y es ante él y no ante las tropas aliadas centroamericanas que firma el convenio de ren-

(13) Antonio Batres Jáuregui, "La América Central ante la Historia", Tomo III, pág. 355, Guatemala, 1949.
 (14) Juan J. Cañas, "General Don Ramón Belloso", artículo que aparece en "Estudios Históricos", obra editada por la Universidad de El Salvador.

dición. Este, suscrito el 1º de mayo de 1857, comienza así: "Por la presente se celebra un Convenio entre el General William Walker, por una parte, y el Comandante C. H. Davis de la Marina de los Estados Unidos, por la otra. . ." En las cláusulas se exigió que desde Walker hasta su último soldado raso, saldrían con sus armas, protegidos por el Comandante Davis.

Virgilio Rodríguez Beteta, refiriéndose a esta singular rendición, dice que si Walker salió con vida "se debió más que nada a la eterna división localista de esos jefes militares, que prefirieron dejarlo partir bajo la protección de la bandera norteamericana de la fragata de guerra Saint Mary, con todo y sus armas (y casi con honores militares) a esperar la próxima llegada del General Gerardo Barrios con una división de mil salvadoreños, ya en León y que hubiera descargado el hachazo final", y comenta: "Siempre nuestras pequeñeces de campanario, que nos han hecho microscópicos cuando pudimos ser tan grandes. Pero esos jefes eran "conservadores" en su mayor parte, y Gerardo Barrios era "liberal" y el segundo próximo Presidente de su pequeño Estado (El Salvador). Y son estos vientos lodosos de miseria mental colectiva los que siempre han impedido que pueda transformarse en mariposa la anquilosada larva. . ." (15).

Walker informó a sus tropas del Convenio por medio de la Orden General N° 59, del mismo 1º de mayo. Resalta en la misma la expresión "Al separarse por el momento. . ." indicando con ella su decisión de retornar a suelo centroamericano en el mismo plan de conquistador. En efecto, prepara y lanza una nueva invasión, esta vez contra territorio hondureño. Sus planes terminan con su captura y fusilamiento frente a unos viejos muros coloniales en Tujillo, Honduras, a las ocho de la mañana del 12 de septiembre de 1860.

Las últimas palabras de Walker fueron las siguientes:

"Soy católico romano. Es injusta la guerra que he hecho a Honduras por sugerencias de algunos roateños. Los que me han acompañado no tienen culpa, sino yo. Pido perdón al pueblo. Recibo con resignación la muerte, si ella fuere un bien para la sociedad" (16).

— II —

La segunda tesis que nos proponíamos desarrollar, la enunciábamos en la siguiente forma:

- (15) Virgilio Rodríguez Beteta, "Nulidad de fondo de nuestro Tratado sobre Belice, Tuitucos y concesiones", artículo aparecido en dos partes en "El Diario de Hoy", el 22 y 23 de febrero de 1963.
(16) Francisco Cruz, "Última Expedición de William Walker", Revista del Archivo y de la Biblioteca Nacional de Honduras, Nos XVII y XVIII, Tomo III Tegucigalpa, 1967

La correlación de fuerzas entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña en el área centroamericana, favorecía al Imperio Inglés. Esta circunstancia influía, hasta cierta medida, en una política exterior norteamericana menos agresiva con relación al Istmo, que la observada en la misma época, por ejemplo, con respecto a la República Mexicana.

En efecto, debemos recordar que a mediados del siglo pasado Gran Bretaña era la potencia colonialista más grande y que en las guerras coloniales por el reparto del mundo sus fuerzas navales eran decisivas y poderosas. *En pocas palabras, en el equilibrio de fuerzas mundiales el peso de Gran Bretaña era enorme.*

El imperio inglés hacía sentir su fuerza en América Latina. Estados Unidos tendría que liquidar la esclavitud para abrir el total desarrollo capitalista de la nación y poder entrar, a fines del siglo, en una rápida carrera de competencia con la Gran Bretaña, por aumentar el comercio continental.

Casi desde los primeros días de la independencia, Centro América contrató un empréstito con la firma inglesa Barclay, Herring & Cía. Tal deuda en los decenios venideros, ya cuando cada Estado se había hecho cargo de su pago a prorata, nos pesaría frente a prestamistas que hacían los cobros con fragatas de guerra y cañonazos. Mr. Chatfield, Cónsul inglés para Centro América, protagonizó vergonzosas intervenciones en nuestros asuntos internos. Llegó un momento en que el funcionario inglés, con insolente soberbia, pidió a la flota inglesa que procediera al bloqueo de nuestros puertos. La actitud altamente patriótica del gobierno de don Doctero Vasconcelos frente a esa agresión, constituye una impecable lección de patriotismo.

El Departamento de Estado de los Estados Unidos, no veía con muy buenos ojos la forma en que Inglaterra demostraba que Centro América era parte de sus áreas de influencia. Además, el Istmo ofrecía condiciones naturales inapreciables para la apertura de un canal interoceánico, empresa en la cual no solamente estaban interesadas algunas firmas norteamericanas e inglesas, sino también los Países Bajos. La vía señalada, que utilizaría las aguas del río San Juan y del Lago de Nicaragua, ya servía al tránsito de miles de colonizadores y aventureros que se dirigían al lejano oeste. Era más barato y más rápido pasar por Centro América, que ir a dar la vuelta por la punta austral del Continente; y mucho mejor que exponer el pellejo en los combates contra los indios que dominaban las extensas llanuras que se interponían entre el occidente y el oriente de los Estados Unidos. Esta necesidad,

sumada a la circunstancia de que Gran Bretaña estaba empeñada en la dominación del Asia y de las rutas de acceso a dicho Continente, sirvieron para que se promoviera la celebración de un compromiso entre el gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de Su Majestad Británica sobre el futuro Canal de Nicaragua. Dicho compromiso fue estampado en el Tratado Clayton-Bulwer, suscrito el 19 de abril de 1850, entre John M. Clayton, Secretario de Estado de los Estados Unidos, y Sir Henry Lytton Bulwer, miembro de la Orden muy Honorable del Baño y Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad Británica.

El Tratado Clayton-Bulwer, canjeado en Washington el 11 de junio del mismo año de su firma, no tomó en cuenta al directamente interesado en el canal, o sea el pueblo nicaragüense. En este sentido ese Tratado fue un acuerdo entre dos delincuentes acerca de cómo despojar a su víctima de cosas de su legítima pertenencia, y de cómo repartirse el producto del despojo.

Lo estipulado en el Tratado puede resumirse así:

“1.—Los gobiernos de los Estados Unidos y la Gran Bretaña declaran por el presente que ni el uno ni el otro obtendrá ni sostendrá jamás para sí mismo, ningún predominio exclusivo sobre dicho Canal.

“2.—Ni el uno ni el otro construirá ni mantendrá jamás fortificaciones que lo dominen ni tampoco ocupará ni fortificará ni colonizará ninguna parte de la América Central.

“3.—Los buques de los Estados Unidos y la Gran Bretaña estarán exentos, en caso de guerra entre las partes contratantes, de bloqueo, detención o captura por cualquiera de los beligerantes.

“4.—Gran Bretaña y los Estados Unidos se comprometen a garantizar la seguridad y neutralidad del Canal y a invitar a los demás Estados a que colaboren con ellos en estos fines.

“5.—Como los gobiernos de los Estados Unidos y la Gran Bretaña, al celebrar este convenio, desean no solamente atender el logro de un objetivo particular sino también establecer un principio general, convienen por el presente en extender su protección por estipulaciones del Tratado, o cualesquiera otras comunicaciones practicables sean por el Canal o por ferrocarril a través del Istmo. . . y especialmente las comunicaciones interoceánicas que sean practicables, ya por la vía de Tehuantepec o por Panamá” (17)

(17) Harmodio Ariss, “El Canal de Panamá”, Editora Panamá América, S. A., Panamá, 1957, pág. 50 y sig.

Para dar una idea de la lentitud con que caminaban los acontecimientos hace más de un siglo, apuntemos que el texto del Tratado Clayton-Bulwer fue publicado en la "Gaceta del Salvador" hasta el 19 de julio de 1850, es decir, tres meses después de celebrado. Los liberales vieron en el Tratado un sesgo favorable para el reagrupamiento de sus maltrechas filas, pues tenían a los Estados Unidos como líder de las ideas republicanas en el mundo; en cambio, la Gran Bretaña personificaba la corriente conservadora y el sostén de las tiranías más recalcitrantes, como la de Rafael Carrera en Guatemala. En periódicos de El Salvador, el Tratado Clayton-Bulwer era aplaudido, porque representaba, según sus consideraciones, una derrota para Gran Bretaña a manos de los Estados Unidos. La "Gaceta del Salvador" dijo, por ejemplo: "El (Tratado Clayton-Bulwer) contiene un principio que dará seguridad a los Estados de Centro América, asegurando su independencia y la integridad de su territorio, libertándolo de nuevas injusticias e insultos de parte de los agentes ingleses. Presto comenzará, pues, una nueva era para Centro América y la veremos engrandecerse y prosperar, dando el primer paso para conseguirlo, cual es la reunión de los Estados" (18).

Más, en verdad, el Tratado varias veces mencionado, había sido firmado en la mutua desconfianza de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos, acerca de la extensión de su influencia en la zona de América Central y del Caribe y del control de la vía interoceánica a través de Nicaragua. Los Estados Unidos y Gran Bretaña, se hallaban en la época premonopolista del capitalismo; aunque cada uno buscara nuevos territorios para la expansión colonial. Se necesitarían algunos decenios más para que el desarrollo del capitalismo irrumpiera bajo la forma imperialista. En la época premonopolista, las limitaciones del capital y de la técnica, no permitían a las potencias interesadas lanzarse a la empresa de construir obras de gran envergadura como la del canal interoceánico de Nicaragua. Sin embargo, aseguraban mediante tratados, como el de Clayton-Bulwer, sus territorios de reserva.

Harmodio Añas, en su obra "El Canal de Panamá", dice que con el Tratado a que nos venimos refiriendo, los Estados Unidos pretendían "prevenir la intromisión de Gran Bretaña en las cuestiones americanas", en consonancia con la Doctrina Monroe. "Clayton —comenta Añas— no tuvo suficiente visual en este asunto porque el verdadero efecto del Tratado fue diferente al fin que tenía en mente. En la opinión de algunos, el Tratado sólo legalizó el *statu quo* existente en lo relacionado con las posesiones británicas en la América Central".

(18) "Gaceta del Salvador", Tomo 2, N° 72, de 19 de julio de 1850

Si nos hemos permitido hablar con alguna extensión de este Tratado, es porque en él se sintetiza la correlación de fuerzas existentes en la época, en el área de Centro América y del Caribe, entre los Estados Unidos y Gran Bretaña. El triunfo que los liberales centroamericanos aplaudían no era para los Estados Unidos, sino para la Gran Bretaña, pues la tristemente célebre Doctrina Monroe, sufría un formidable revés al reconocerse a la "vieja raposa" británica su calidad de dueña inamovible de algunas posesiones y su derecho a decidir sobre el importante canal interoceánico de Nicaragua. Los conservadores guatemaltecos así lo entendieron, y es historia muy conocida que a mediados del siglo pasado los conservadores quedaron como dueños casi exclusivos de la situación en Centro América. El jefe de las huestes de la reacción conservadora en el Istmo, Rafael Carrera, dejaba el poder después de casi treinta años, sólo obligado por la muerte natural, el 14 de abril de 1865.

Los mismos esclavistas y filibusteros, tal como lo hemos dicho, se transformaron en los enemigos más cordiales del Tratado Clayton-Bulwer, como que les imponía algunos obstáculos en sus propósitos de conquista, por estar comprometida la política exterior de los Estados Unidos en el área centroamericana. De ahí las reiteradas y candentes peticiones de que el Tratado fuera abrogado. De ahí también que el gobierno de los Estados Unidos, en determinados momentos se decidiera a aplicar las leyes de neutralidad a William Walker, que no permiten, según sus artículos, la preparación de contingentes armados en sus territorios en contra de otros países con los cuales se encuentre en paz. De ahí también que esa situación desfavorable en la correlación de fuerzas con la Gran Bretaña, contribuyera en gran medida a aplicar a Centro América la receta filibustera aplicada a México: la guerra de rapiña.

Pero, repetimos, no fueron tan sólo esas causas internacionales las que ayudaron a conservar nuestra precaria soberanía e independencia. Quizás de mayor peso fueron las agudas contradicciones a que había arribado la sociedad norteamericana y a las cuales ya me referí con alguna extensión.

* * *

A manera de conclusiones, me permito enunciar las siguientes ideas:

1ª) El estudio de la Guerra Nacional, librada contra los filibusteros, resulta trunco si de él se excluyen las referencias objetivas a la correlación de fuerzas de los Estados Unidos y la Gran

Britaña en Centro América y el Caribe; así como la *lucha de clases* que se desarrollaba en los Estados Unidos, entre abolicionistas y esclavistas, vale decir, entre la revolución y la contrarrevolución.

2ª) Lo anterior nos induce a afirmar que en la historia de nuestros acontecimientos, siempre debemos buscar sus causas condicionantes, inmediatas y mediatas, internas y externas, a fin de sacar de ellas correctas interpretaciones de los hechos del pasado.

3ª) Desde que Centro América fue conquistada por el Imperio Español, hasta la fecha, nuestros pueblos han estado en una u otra forma, sujetos a influencias internacionales, a veces muy fuertes, otras muy débiles. No hemos sido jamás una *ínsula perdida en el mar de los acontecimientos mundiales*.

LAS CINCO CARTAS DE AMOR DE LA MONJA DE PORTUGAL

POR ISABEL LLERAS DE OSPINA.

En un pueblo del sur de Portugal, cercano a la frontera de España, nació hace más de tres siglos una de las obras más extraordinarias de la literatura portuguesa. Se trata de cinco maravillosas cartas de amor escritas por una mujer joven que vestía el hábito de las monjas concepcionistas y que poseía uno de los temperamentos más apasionados de la historia amorosa.

¿Quién era esta mujer y a quién fueron dirigidas las famosas cartas?

Si consideramos a la monja portuguesa sin pensar en las cartas, encontramos solamente una vida opaca, igual a la de la mayor parte de las religiosas de su época; los datos sobre ella son tan escasos que casi se reducen a la partida de bautismo y el acta de defunción, documentos que reproduce Claude Aveline en su libro sobre las cartas y sus historias, del cual he tomado la mayoría de los datos para este pequeño estudio.



Dibuto de REYES HENS

Dice así la partida de bautismo encontrada en la Iglesia de Santa María de Feira: “El 22 del mes de abril de 1640 bauticé y administré el santo crisma a Mariana, hija de Francisco da Costa Alcoforado y de Leonor Méndez; fue padrino Don Francisco de Gama, conde de Vidigueira (Firmado: El Párroco Manuel Luis)”.

En el registro del Convento se encuentra el acta de defunción que dice así “El 28 del mes de julio de 1723 murió en este Convento real de Nuestra Señora de la Concepción la Madre Doña Mariana Alcoforado, a la edad de 87 años, todos gastados en el servicio de Dios; fue asidua en el coro y en los actos de Comunidad, y en todas las cosas cumplió con su deber; era muy ejemplar, nadie tuvo que quejarse de ella porque era muy buena con todos; durante treinta años hizo muchas penitencias, sufrió graves enfermedades con toda resignación, deseando que duraran todavía más; y sabiendo que llegaba su última hora, pidió los sacramentos, que recibió con perfecto conocimiento, dando muchas gracias a Dios por habérselos concedido, y así terminó, con los signos de la predestinación, hablando hasta su última hora; en fe de lo cual, yo, Doña Antonia Sofía Baptista de Almeida, secretaria del Convento, he hecho esta acta que he firmado en este mismo día, mes y año ut supra”.

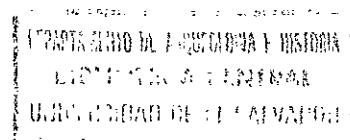
Como vemos, la edad de Sor Mariana que aparece en esta acta no es la verdadera. Tenía al morir 83 años no 87. Aveline supone que el error no fue involuntario, sino que como había una ley canónica que no permitía la entrada al Convento antes de determinada edad, el padre de Mariana que encerró a tres de sus cuatro hijas en el Claustro con el absurdo objeto de no disminuir el mayorazgo, debió de declarar en el momento de la entrada que tenía cuatro años más, para que pudiera ser admitida. En todo caso Mariana hizo sus votos a los 16 años y era monja profesa a los 20. No se le puede culpar, pues, a ella ni a tantas otras que entraban en circunstancias parecidas o peores en esas épocas, que quebrantaban los votos y mantenían relaciones amorosas dentro de los claustros. No es lógico pretender que una niña a quien se encierra en un convento contra su voluntad y sin vocación religiosa, cumpla deberes que no se impuso ella misma y sacrifique sentimientos que la obligaron a abandonar sin conocerlos. Una de las causas, y creo yo la principal, de la relajación de los conventos en aquellos tiempos, fue sin duda esa que hizo de Mariana Alcoforado una religiosa del Monasterio de la Concepción, cuando comprendemos que su naturaleza era absolutamente contraria al sentimiento místico. Este sentimiento místico no surgió en la monja portuguesa ni aun después del abandono de sus amantes, a pesar de lo que dice el libro del Convento sobre su vida. El amor que despertó en ella el oficial francés, no se encauzó,

como hubiera podido suceder, hacia el esposo espiritual. Si así fuese, hubiera escrito páginas que la hubiesen colocado entre las grandes místicas. Tenemos que situarla únicamente entre las grandes amorosas y contemplarla sólo a través de las cartas que dirigió desde el Convento de Beja al Marqués de Chamilly. Pero ¿quién era este Chamilly capaz de despertar un amor tan extraordinario? Claude Aveline en su *Apología de un hombre mediocre*, lo pinta como un militar valiente, leal a su patria, a su rey y a sus superiores; militar que expuso su vida más por disciplina que por heroísmo, poseedor de cierta nobleza de carácter que se revela en algunos actos de su vida, sin ninguna espiritualidad, de buena presencia, eso sí, a pesar del poco atractivo retrato que Saint-Simon hace de él muchos años después de la aventura de Portugal.

No es raro que este hombre, cuya característica fue la lealtad, engañara tan fácilmente a una mujer que tanto lo quería. En asunto de amor, los hombres por lo general se jactan de todas las deslealtades. Tampoco es raro que desdénara un amor como el de Mariana. Chamilly no se dio cuenta de lo que perdía, cosa que también sucede frecuentemente aun a hombres mucho más inteligentes que éste. Es probable que tampoco se diera cuenta del talento de la mujer con quien se casó muchos años después, mujer muy fea, muy rica, y muy espiritual, apreciadísima por los hombres notables de la época, y que tuvo por él una devoción extraordinaria hasta el final de su vida. Algún atractivo debía de tener el personaje cuando tuvo la fortuna de que dos mujeres tan sobresalientes se enamorasen de él. La primera, Mariana Alcoforado, era una monja probablemente hermosa, que cometió un gravísimo pecado de amor. La segunda Elisabeth du Bouchet de Villeflix, era una encantadora mujer de mundo cuya piedad la llevó a caer en el jansenismo. No sé por qué me imagino que las dos se enamoraron de muy distinta manera: la esposa con un amor consciente que encubría con perfecta discreción las deficiencias de este hombre bueno en el fondo, a quien adoró hasta la muerte. La amante con un amor inconsciente que revistió de cualidades magníficas al caballero de Chamilly, cualidades que eran producto de su loca imaginación, y que así como las colocó sobre la persona del militar francés, las había colocado probablemente sobre cualquier otro que se hubiera atravesado en su camino. Su corazón buscaba el amor, y el amor fue en ese preciso momento el Marqués de Chamilly. En la historia de las cartas, él es apenas el fantasma que prende la llama y desaparece luego, y ella el corazón que buscaba esa llama y que en ella se consume sin tener en cuenta la mano que la prendió. Pero antes de entrar en el estudio de las cartas es conveniente hacer un rápido esbozo del momento en que aparecieron y de las leyendas que se tejieron alrededor de ellas.

Portugal guerreaba contra España para lograr su independencia y Francia ayudaba aparentemente a Portugal a conseguir esa independencia. Luis XIV había casado a Mademoiselle d'Aumale, nieta de Enrique IV, con Alfonso de Portugal, rey que a los 24 años no sabía leer ni escribir, medio paralizado y medio loco. Este matrimonio fue declarado nulo algunos meses después de haber sido contraído, por las autoridades religiosas de Portugal, a petición de la reina, quien se retiró a un convento. Al mismo tiempo el Rey Alfonso fue hecho prisionero y tomó el poder su hermano Don Pedro, el cual, un mes después de estos acontecimientos se casó con la reina su cuñada, antes de que la Santa Sede se pronunciará sobre la anulación del otro matrimonio. El nuevo rey firmó la paz con España, y el ejército francés partió de Portugal llevándose la simpatía y el reconocimiento del pueblo. Todo lo referente a Francia y a los franceses se puso de moda en Portugal y al mismo tiempo se despertó en Francia cierta curiosidad por los asuntos portugueses. Olvidada la parte más graciosa de la aventura cortesana, el ex rey Don Alfonso desde la isla donde estaba confinado envió un mensaje de felicitación "a su pobre hermano y a la francesa". La frase no deja de tener su ironía, si en realidad fue del rey, éste debió de tener un momento de lucidez cuando la dictó.

Con la vuelta de los oficiales franceses llegaron a Francia las cartas de Mariana. A punto fijo no se sabe quien fue la persona que tradujo estas cartas y las dio para su publicación. Lo más probable es que fuera el Conde de Guilleragues, hombre espiritual, amigo íntimo de Madame Scarrón, que se movía en un círculo intelectual de mucha importancia. No hay que olvidar que esto sucedía en pleno siglo de oro francés, y que al círculo de que hablo pertenecían Racine y Boileau. Hay muchísimas hipótesis sobre la traducción de las cartas, la más probable es la que acepta Aveline. Según él, Chamilly pudo ser introducido por Turenna en las reuniones de Madame de Maintenon, a las que, como ya sabemos, Guilleragues era muy asiduo. No se sabe si es por vanidad, no parece que Chamilly fuera un hombre vanidoso, pero a ningún hombre le disgustó dejar de ver que ha inspirado un gran amor; también pudo ser con el objeto de aclarar algunas palabras (el portugués de Chamilly debía ser muy rudimentario), en todo caso le mostró las cartas a Guilleragues, quien debió darse cuenta en seguida de lo que tenía entre sus manos. Se llevó los originales seguramente con el pretexto de leerlos despacio, y hecha la traducción los devolvió a su dueño. Las cartas así traducidas aparecieron publicadas en los primeros meses del año de 1669, editadas en París con el nombre de *Cartas portuguesas*, en un establecimiento editorial de la Sainte Chapelle. El editor, Claude Barbin, en el aviso de propaganda, dice que con mucho trabajo ha conseguido una copia correcta de la traducción de *Cinco cartas portuguesas*,



escritas a un gentilhombre de calidad que servía en Portugal, y termina declarando que no conoce el nombre de la autora ni el del traductor, pero que cree no dales un disgusto haciéndolas públicas, porque no sería difícil que se difundieran algún día desfiguradas. Se ve, pues, que las cartas circulaban ya antes de su publicación y el éxito que ésta tuvo fue extraordinario. El mismo misterio que las rodeaba contribuyó seguramente a ello. Además, el momento y el lugar en que aparecieron las cartas eran singularmente propicios.

No es mi propósito agotar, como lo hace Claude Aveline, la historia de las cartas, la influencia que tuvieron en las obras de Racine, (a Mariana se la ha comparado con las heroínas racinianas), de Molière, de Madame de La Fayette, de Rousseau, quien naturalmente, no creyó que fueran escritas por una mujer (afirmaba que ninguna mujer era capaz de sentir ni de describir el amor); pero sí es necesario hacer notar lo conveniente que fue para esas cartas el haber visto la luz en París y en ese preciso momento. El hecho mismo de que se dudara de la existencia de la monja portuguesa y de que se atribuyera la paternidad de las cartas a grandes escritores franceses, es una prueba de la importancia que les concedió el mundo literario francés. Claro que era un error, mejor dicho una estupidez, atribuir a un hombre las cartas de Mariana; ellas son absolutamente femeninas en su espíritu y en su forma. Si no existiera la auténtica prueba que exhibe Aveline y que corre en un ejemplar de la primera edición-prueba publicada por Boissonade en el *Journal de l'Empire* de 1810 y que dice: los biógrafos no han descubierto todavía el nombre de la religiosa. Yo se lo puedo enseñar. Sobre un ejemplar de la edición de 1669 hay esta nota, escrita en letra que me es desconocida: "La religiosa que ha escrito estas cartas se llamaba Mariana Alcoforado, religiosa de Beja, entre Extremadura y la Andalucía". Pero si no existiera, como digo, esta prueba, bastaría leerlas para reconstruir la psicología femenina de quien las escribió. Tampoco faltó quien quisiera aprovechar el excelente éxito que tuvieron, y el mismo Barbier hizo una nueva edición añadiendo a las cinco cartas verdaderas otras seis apócrifas, escritas, según parece, por una dama francesa, pero a nadie engañaron, porque hay un abismo entre las unas y las otras. Se publicaron también las respuestas en las que la superchería salta a la vista. A todo esto fue ajeno el Marqués de Chamilly, quien después de la indiscreción que afortunadamente cometió, destruyó los originales en un tardío acto de caballerosidad.

Las *Cartas portuguesas* no recibieron sólo elogios, también la crítica quiso restarles importancia, pero las ediciones se sucedieron unas a otras en distintos idiomas, y como nadie es profeta en su tierra, fue

Portugal el último en conocerlas y apreciarlas. En 1824 se publicó en París la primera traducción al portugués de las *Cartas portuguesas*, hecha por don José María de Souza Botelho, y sin embargo todavía no figuran en las historias de la literatura portuguesa.

Como anota Aveline después de analizar las dudas, los elogios, las críticas, las incomprensiones del momento en que aparecieron las cartas, el desdén con que luego las pasaron por alto los astros del romanticismo literario, para quienes lógicamente hubieran debido ser una especie de Evangelio, y las diatribas de algunos seguidores de Rousseau y de Hugo, basta a Mariana Alcoforado con la admiración entusiasta de los dos hombres expertos en el arte de escribir y en el de amar: Stendhal y Rilke.

El primero clasifica el amor de Mariana como el tipo del amor pasión, y dice: "Hay que amar como la religiosa portuguesa, con esa alma de fuego de la cual nos ha dejado una muestra tan viva en sus cartas inmortales". ¿Y el segundo? En la famosa carta en que Rilke cuenta a su esposa su charla con Rodin, en la que el escultor y el poeta definen sus maneras de pensar sobre la mujer y el amor —la del escultor tan material, la del poeta tan ideal— presenta Rilke como prueba de la superioridad femenina en materia de amor la figura de Mariana Alcoforado. Entre todas las grandes amorosas admiradas, estudiadas y aun traducida por Rilke: Eloísa, Elisabeth Barrett Browning, Louise Labé, Gaspara Stampa, etc., Mariana llega a ser la preferida. La verdad amorosa, desnuda de galas literarias, triunfa sobre esa misma verdad encerrada en las extraordinarias cartas de Eloísa, en los *Sonetos del portugués* de la Barrett, o en los de la célebre lionesa, y aun sobre los tercetos en que describe con tanta sinceridad y con tanto fuego las contradicciones del sentimiento amoroso, la gran poetisa de Padua.

Rilke cree en Mariana, y como cree en ella traduce a su lengua las *Cartas portuguesas*, dándoles de esta manera una vida nueva y eterna. ¡Qué bien suena el nombre de Rilke unido al de la religiosa portuguesa! El hombre que afirmaba "siempre la amante sobrepasa al amado, porque la vida es más grande que el destino", se detuvo especialmente en una frase de Mariana que calificó de sublime: "Mi amor no depende ya de lo que tú me hagas". Bien lo dice Rilke: Mariana había sobrepasado el objeto de su amor. En la primera de las cartas escribe: "no encontrarías nunca tanto amor, y lo demás no es nada". Sin embargo cuando escribió esta carta ya la venda que había sobre sus ojos estaba descorrida, pero el amor, intacto en su intensidad y en su fuego, no tenía en cuenta la mediocridad del amante y se empeñaba en continuar viviendo. "Sí, yo tendría discípulo, si no dedicara a ti todos los mo-

mentos de mi vida; ¿qué haría yo ¡ay! sin tanto odio y tanto amor como llenan mi corazón?” A medida que se avanza en la lectura de las cartas y se penetra más hondamente en el corazón de Mariana, se confirma la verdad de la interpretación de Rilke: “Yo no me puedo reprochar haber deseado un solo momento no amarte más; tú eres más digno de compasión que yo; más vale sufrir todo lo que yo sufro que gozar los lánguidos placeres que te dan tus amantes de Francia”. Aquí aparecen en toda su plenitud la humildad y el orgullo de un gran amor, de un gran amor que necesitaba un corazón preparado para recibirlo, y que, como sucede frecuentemente, se encontró con un corazón ligero que no se dio siquiera cuenta de lo que le ofrecía. Pero no hay que ser ingratos con el señor de Chamilly. Su ligereza y su incomprensión inspiraron cinco preciosos documentos escritos por la mano de una mujer que se olvidó de todo por el amor, que no vaciló en confesar sus sentimientos con absoluta sinceridad, y que al describir el amor que sentía, ese amor pasión que fue el suyo, empleó no las palabras de un amante vulgar, sino el limpio lenguaje de una mujer enamorada, que por lo mismo que colocaba el amor por sobre todo, hablaba de él con la emoción y el respeto que se debe a lo grande, a lo íntimo y a lo verdadero.

Seguramente deben de existir muchas traducciones españolas de las *Cartas portuguesas*, pero yo no he encontrado ninguna. Y como he querido hacerlas llegar a mis lectores, me he atrevido a traducirlas respetando el texto original con sus repeticiones, con su aparente desorden, con todo lo que les da el encanto de lo espontáneo y de lo sincero. En lo único que me he tomado cierta libertad es en la puntuación, aunque éste no es mi fuerte, pero la de Mariana era bastante peor que la mía. Además, en aquella época se usaba una puntuación muy diferente, que en ciertos casos hace casi incomprendible, el sentido de la frase. Voy, pues, a dar enseguida mi traducción de las cartas, no sé si he conseguido transportar a mis palabras la emoción que experimentaba en su celda de Beja la religiosa portuguesa y que, aun a través de la primera traducción, descubrieron la sutil perspicacia de Stendhal y la honda sensibilidad de Rilke.

* * *

La personalidad de la monja portuguesa está encerrada, como dije al principio, en estas cinco cartas. Ellas dan margen para una serie infinita de reflexiones sobre los distintos temas en que se divide el tema fundamental que las originó. Cada frase es un tratado de psicología, y sorprende que una mujer joven, y por añadidura religiosa, intuyera tan

perfectamente y a través de una sola experiencia la naturaleza masculina en materia afectiva. En medio de la ceguera amorosa de una violenta pasión, Mariana demuestra una clarividencia absoluta y las dos cosas van extrañamente unidas de una manera muy femenina. Esto prueba todavía más que lo que Mariana defendía y perseguía era sólo su amor: el amor considerado de una manera abstracta, y que el personaje que lo recibía era una figura secundaria de esta tragedia amorosa. Ella dice en su carta final, cuando en la lucha que sostenía su corazón y su mente comenzaba a pesar un poco más la última, que se enamoró de cualidades demasiado mediocres. No; se enamoró del amor, sin tener en cuenta la mediocridad de quien se lo inspiraba. Pero precisamente en esa ceguera radica la eterna fuerza del amor, por eso existen tantas pasiones que nadie se explica. La mediocridad es la más frecuente de las características humanas; sólo unos pocos ejemplares de elección escapan de ella. Lo que sucede es que hay muy diferentes mediocridades: la de la inteligencia, la del carácter, la del corazón. El amante de Mariana reunía por desgracia las tres clases de mediocridad, era por lo tanto un mediocre integral. La pasión de la portuguesa, poblada de contradicciones, recorre un itinerario lógico: arranca desde el amor perfecto, conoce el desprecio, la desesperación, el odio (ella asegura que no lo sentirá, pero es indudable que lo sintió y está presente en muchas de sus palabras), luego el desprecio, y por último la indiferencia, una indiferencia que apenas adivinamos, que no aparece en su última carta sino como un deseo, como un anuncio de que llegará más tarde y de que aparecerá en una carta que nunca escribió. Si la hubiera escrito habría dado la prueba de que no había conseguido encontrarla; la ausencia de esta carta es el testimonio más perfecto de esa indiferencia. Llegó el momento, no sabemos cuando, en que el señor de Chamilly le era tan indiferente, que ya no le importaba siquiera que se enterase de esa indiferencia. El análisis escueto de la conducta de Chamilly cuando ya la pasión apagada permitió ver las cosas como eran, puso al descubierto la mediocridad de su corazón, y Mariana, que no era una mujer intelectual sino una gran amorosa, sintió en toda su intensidad la falta de lo que representaba para ella lo principal en la vida. No se convirtió en una mística porque no era esa su vocación, seguramente, sino norma de conducta; como dice el acta de defunción, una obediencia a las reglas del convento; y para guardar intacto un sentimiento tan extraordinario, lo separó del hombre que lo había despertado y lo colocó con todas sus alegrías y sufrimientos en el lugar más silencioso de su espíritu, en donde no pudieran destruirlo ni el arrepentimiento, ni la venganza, ni el deseo de una nueva pasión; en ese lugar en donde colocamos aquello que no queremos empañar ni siquiera con la sombra de su propio recuerdo.

PRIMERA CARTA

Considera, amor mío, hasta qué exceso te ha faltado la previsión. ¡Ah desgraciado! Has sido traicionado y me has traicionado con esperanzas engañosas. Una pasión sobre la cual habías hecho tantos proyectos de placeres, no te causa ahora más que una mortal desesperación, que no puede ser comparada sino a la crueldad de la ausencia que la origina. ¿Cómo? ¿Esta ausencia a la cual mi dolor, por ingenuo que sea, no puede dar un nombre lo suficiente funesto, me privará para siempre de mirar esos ojos en los cuales veía tanto amor y que me hacían conocer sentimientos que me colmaban de gozo, que me reemplazaban todas las cosas, y que en fin me bastaban? ¡Ay! los míos están privados de la única luz que los animaba, no les quedan sino lágrimas y no los he empleado en ninguna otra cosa que en llorar sin tregua, después de que supe que te habías al fin resuelto a una separación que me es tan insupportable que me hará morir en poco tiempo. Sin embargo, me parece que estoy encariñada con las desgracias de las cuales tú eres la única causa. Yo te destiné mi vida inmediatamente que te vi y siento placer en sacrificártela. Envío mil veces al día mis suspiros hacia ti, ellos te buscan en todos los lugares, y no me traen como recompensa de tantas inquietudes sino una advertencia demasiado sincera que me da mi mala fortuna, la cual tiene la crueldad de no soportar que me ilusione, y que me dice en todos los momentos: cesa, cesa, Mariana infortunada, de consumirte vanamente y de buscar un amante que no verás jamás; que ha atravesado los mares para huirte, que está en Francia en medio de los placeres, que no piensa un solo momento en tus dolores, y que te dispensa de todos estos arrebatos los cuales no agradece en lo más mínimo. Pero no, yo no me puedo resolver a juzgarte tan injuriosamente y estoy demasiado interesada en justificarte. No quiero por ningún motivo imaginarme que me has olvidado. ¿No soy ya bastante desgraciada sin atormentarme por falsas sospechas? ¿Y para qué haría yo esfuerzos para no acordarme de todos los cuidados que has tenido para demostrarme tu amor? Estos cuidados me han hecho tan feliz que sería muy ingrata si no te amara con los mismos arrebatos que mi pasión me daba cuando gozaba de las muestras de la tuya. ¿Cómo puede ser que los recuerdos de momentos tan agradables se hayan vuelto tan crueles? ¿Y es necesario que contra su naturaleza ellos no sirvan sino para tiranizar mi corazón? ¡Ay! tu última carta lo redujo a un extraño estado: sintió de tal manera, que hizo, me parece, esfuerzos para separarse de mí y para ir a encontrarte. Yo estaba tan abrumada por todas estas emociones violentas, que quedé más de tres horas sin sentido, y me defendía de volver a una vida que debía perder por ti, puesto que no puedo conservarla para ti; volvía a ver al fin, a pesar

de mí, la luz; me enorgullecía de sentir que moría de amor, y además me sentía muy a gusto de no volver a estar expuesta a ver mi corazón desgarrado por el dolor de tu ausencia. Después de estos accidentes tuve muy variadas indisposiciones, pero, ¿puedo alguna vez estar exenta de males mientras que no te vea? Los soporto sin embargo sin murmurar, puesto que vienen de ti. ¿Qué, es esta la recompensa que me das por haberte amado tan tiernamente? Pero no importa, estoy resuelta a adorarte toda mi vida y a no ver nunca a ningún otro; y te aseguro que tú también harías bien en no amar a nadie más. ¿Podrías contentarte con una pasión menos ardiente que la mía? Tal vez encontrarás más belleza, (sin embargo me habías dicho muchas veces que era hermosa), pero no encontrarías nunca tanto amor, y lo demás no es nada. No llenes más tus cartas de cosas inútiles y no me escribas más que me acuerde de ti. Yo no te puedo olvidar, y no olvido tampoco que me has permitido esperar que vendrías a pasar algún tiempo conmigo. ¿Por qué no quieres pasar toda tu vida? Si me fuera posible salir de este desgraciado claustro, no esperarí en Portugal el cumplimiento de tus promesas: iría sin ningún escrúpulo a buscarte, a seguirte y a amarte por todo el mundo. No me atrevo a ilusionarme con que esto pueda suceder, no quiero alimentar una esperanza que me daría seguramente algún placer y yo no quiero sentir sino dolor. Confieso, sin embargo, que la ocasión de escribirte que me ha proporcionado mi hermano, ha despertado en mí algunos sentimientos de felicidad que han detenido por un momento la desesperación en que estoy. Yo te conjuro a que me digas por qué te has propuesto enamorarme como lo has hecho, puesto que sabías muy bien que debías abandonarme, ¿Y por qué te has encarnizado en hacerme desgraciada? ¿Por qué no me dejaste en reposo en mi claustro? ¿Te he hecho alguna injuria? Pero te pido perdón, no te reprocho nada, no estoy en estado de pensar en vengarme, acuso solamente al rigor de mi destino. Me parece que él, separándonos, nos ha hecho todo el mal que podíamos temer, pero no sabría separar nuestros corazones. El amor, que es más poderoso que él, los ha unido para toda nuestra vida. Si tienes algún interés en la mía, escíbeme a menudo. Merezco que te preocupes de hacerme saber el estado de tu corazón y de tu fortuna; sobre todo ven a verme. Adiós, no puedo dejar este papel, él caerá entre tus manos, yo bien quisiera tener la misma dicha. ¡Ay! ¡Qué insensata soy! ¡Me doy bien cuenta de que esto no es posible! Adiós, no puedo más. Adiós, ámame siempre y hazme sufrir todavía más.

SEGUNDA CARTA

Un Teniente acaba de decirme que una tempestad te ha obligado a hacer escala en el reino de Algarve: tengo miedo de que hayas su-

frido mucho en el mar, y esta aprensión me ha ocupado de tal manera que no he vuelto a pensar en mis males. ¿Estás bien convencido de que tu teniente se preocupa más que yo de todo lo que te sucede? ¿Por qué está él mejor informado? En fin, ¿por qué no me has escrito? Soy muy desgraciada si no has encontrado ninguna ocasión para hacerlo desde tu partida, y lo soy todavía más si la has encontrado y no lo has hecho; tu injusticia y tu ingratitud son extremas, pero llegaría a la desesperación si ellas te atrajeran alguna desgracia, y prefiero que queden sin castigo a que yo sea vengada. Me resisto a todas las apariencias que debían persuadirme de que casi no me quieres, y siento más deseo de abandonar me ciegamente a mi pasión que a las razones que tú me das para queja me de tu falta de interés por mí: ¡cuántas inquietudes me habrías evitado si tu proceder hubiera sido tan lánguido los primeros días que te vi como me ha parecido desde hace algún tiempo! Pero ¿quién no se hubiera engañado como yo con tantas solicitudes, y a quién no le hubieran parecido sinceras? ¡Cuán penoso es resolverse a sospechar de la buena fe de los que amamos! Veo bien que la menor excusa te basta, y sin que tú te tomes el trabajo de hacerlo, el amor que tengo por ti te sirve tan fielmente, que no puedo consentir encontrarte culpable sino para gozar del sensible placer de justificarte yo misma. Tú me has abasado con tus asiduidades, me has inflamado con tus arrebatos, me has encantado con tus complacencias, me has tranquilizado con tus juramentos, mi violenta inclinación me ha seducido, y las consecuencias de estos comienzos tan agradables y tan felices no son más que lágrimas, suspiros, y una muerte funesta, sin que yo pueda remediarlo. Es cierto que amándote tuve placeres muy sorprendentes, pero ellos cuestan extraños dolores, y todos los sentimientos que tú me causas son extremos. Si yo hubiera resistido con porfía a tu amor, si te hubiera dado algún motivo de tristeza o de celos para inflamarte más, si hubieras notado algún recato artificioso en mi conducta, si hubiera querido, en fin, oponer mi razón a la inclinación natural que tengo por ti, de la cual me hiciste caer inmediatamente en la cuenta (aunque mis esfuerzos hubieran sido inútiles sin duda), podrías castigarme severamente y servirte de tu poder; pero tú me pareciste amable antes de que me hubieras dicho que me amabas, me demostraste una gran pasión, yo me enamoré y me abandoné a amante perdidamente; tú no estabas engeguedido como yo, ¿por qué has permitido que llegue al estado en que me encuentro? ¿Qué es lo que querías hacer con todos mis arrebatos que no podían ser para ti sino muy inoportunos? Sabías bien que no estarías siempre en Portugal. ¿Por qué me quisiste escoger para hacerme tan desgraciada? Tú hubieras encontrado sin duda en este país una mujer más bella con la cual hubieras tenido los mismos placeres, puesto que no buscabas más que los ordinarios, que te hubiera amado fiel-

mente mientras te hubiera tenido, que el tiempo hubiera podido consolar de tu ausencia, y que hubieras podido dejar sin perfidia y sin crueldad, este proceder tuyo conmigo es más bien de un tirano empeñado en perseguir que de un amante que no debe pensar sino en complacer. ¿Por qué ejerces tantos rigores sobre un corazón que es tuyo? Bien veo que te dejas persuadir tan fácilmente en contra mía como yo en tu favor; yo hubiera resistido, sin tener necesidad de todo mi amor y sin dar me cuenta de que estaba haciendo nada extraordinario, a más grandes razones, que no podían ser aquellas que te han obligado a dejarme; ellas me hubieran parecido muy débiles, y no hay ninguna que hubiera podido jamás arrancarme de tu lado; pero tú has querido aprovechar los pretextos que encontraste para volver a Francia: un barco partía, ¿por qué no lo dejabas partir? Tu familia te había escrito, ¿no sabías todas las persecuciones que he sufrido de la mía? Tu honor te comprometía a abandonar me, ¿me he cuidado yo del mío? Estabas obligado a ir a servir a tu Rey. Si todo lo que dicen de él es cierto, no tiene ninguna necesidad de tu socorro y te habría excusado.

Yo hubiera sido demasiado feliz si hubiéramos pasado juntos nuestra vida, pero puesto que era necesario que una ausencia cruel nos separase, me parece que debo estar muy contenta de no haber sido infiel, y no quería, por todas las cosas del mundo, haber cometido una acción tan baja. ¿Qué? Tú has conocido el fondo de mi corazón y de mi ternura ¿y has podido resolverte a dejarme para siempre y a exponerme a los temores que debo tener de que no te volverás a acordar de mí sino para sacrificarme a una nueva pasión? Harto veo que te quiero como una loca; sin embargo no me quejo de la violencia de las palpitaciones de mi corazón, me acostumbro a sus persecuciones, y no podría vivir sin un placer que he descubierto: el de gozar amándote en medio de mil dolores; pero estoy acosada sin cesar por un mal extremo: el odio y la repugnancia que tengo por todas las cosas. Mi familia, mis amigos y este convento me son insoportables; todo lo que estoy obligada a ver y todo lo que es necesario que haga de toda necesidad me es odioso; soy tan celosa de mi pasión que me parece que todas mis acciones y todos mis deberes te corresponden; sí, siento escrúpulo si no empleo todos los momentos de mi vida en ti. ¿Qué haría yo, ¡ay! sin tanto odio y sin tanto amor como llenan mi corazón? ¿Podría sobrevivir a esto que me ocupa incesantemente para llevar una vida tranquila y sin cuidados? Este vacío y esta insensibilidad no pueden convenir me. Todo el mundo se ha dado cuenta del cambio completo de mi humor, de mis maneras y de mi persona; mi Madre me ha hablado con aspereza y luego con cierta bondad, yo no sé lo que le he respondido, me parece que le he confesado todo. Las religiosas más severas tienen piedad del estado en que estoy, y esto las obliga a guardar alguna consideración

y algún miramiento conmigo; todo el mundo está conmovido con mi amor, y tú permaneces en una profunda indiferencia, sin escribirme más que cartas frías, llenas de repeticiones, la mitad del papel llega vacía, y se advierte sin esfuerzo que te mueres de deseos de acabarlas. Doña Brites me obligó hace unos días a salir de mi celda, y creyendo divertirme me llevó a pasearme por el balcón desde donde se ve Merto-la; yo la seguí, y fui de repente herida por un cruel recuerdo que me hizo llorar todo el resto del día. Regresamos y me arrojé sobre mi cama donde me hice mil reflexiones sobre la poca probabilidad que veo de curarme jamás: lo que hacen para aliviarme agudiza mi dolor y encuentro en los mismos remedios las razones particulares de afligirme. Yo te he visto pasar a menudo por este lugar con un aire que me encantaba, y yo estaba sobre este balcón el día fatal que comencé a sentir los primeros efectos de mi desgraciada pasión; me pareció que querías agradarme aunque no me conocías, me persuadí de que me habías notado entre todas las que estaban conmigo, me imaginé que cuando tû te detuviste, te sentiste satisfecho de que te viera mejor y admirase tu destreza y elegancia cuando espoleabas tu caballo; me sentía presa de terror cuando le hacías pasar por un lugar difícil; en fin, me interesaba secretamente en todas tus acciones, sentía que no me eras indiferente, y tomaba como mío todo lo que tú hacías. Tú conoces demasiado bien las consecuencias de estos comienzos, y aunque no tenga nada que ocultar, no te las debo escribir por temor de hacerte sentir más culpable, si es posible, de lo que eres, y de tener que reprocharme tantos esfuerzos inútiles para obligarte a serme fiel. No lo serás de ningún modo. ¿Puedo esperar de mis cartas y de mis reproches lo que mi amor y mi abandono no han podido contra tu ingratitude? Estoy demasiado segura de mi desgracia, tu injusto proceder no me deja el menor motivo de duda, y debo temerlo todo puesto que me has abandonado. ¿No tendrás encantos más que para mí y no parecerás agradable a otros ojos? Creo que no me disgustaría que los sentimientos de otras justificaran de alguna manera los míos; quisiera que todas las mujeres de Francia te encontraran amable, que ninguna te amara, y que ninguna te gustara. Esta idea es ridícula e imposible, sin embargo ya tengo bastante experiencia de que no eres muy capaz de gran obstinación y que podrás muy bien olvidarme sin ayuda ninguna y sin estar apremiado por una nueva pasión. Tal vez querría que tú vieras algún pretexto razonable; es cierto que sería más desgraciada, pero tú no serías tan culpable. Bien veo que tú quedarás en Francia sin grandes placeres, con una completa libertad; la fatiga de un largo viaje, algún pequeño bienestar, y el temor de no corresponder a mis arrebatos, te retienen. ¡Ah! ¿no me entiendes? Yo me contentaría con verte de tiempo en tiempo y con saber solamente que estamos en el mismo lugar; pero me ilusiono tal vez, y a

ti te conmoverán más el rigor y la severidad de otra que lo que te han conmovido mis favores. ¿Sería posible que te inflamaran más los desdenes? Pero antes de comprometerte en una gran pasión, piensa bien en el exceso de mi dolor, en la incertidumbre de mis ilusiones, en la diversidad de mis sentimientos, en la extravagancia de mis cartas, en mis confianzas y desesperaciones, en mis deseos y mis celos. ¡Ah! tú vas a hacerte desgraciado; yo te conjuro para que aproveches el estado en que estoy y que por lo menos esto que yo sufro no sea inútil para ti. Me hiciste hace cinco o seis meses una penosa confidencia, y me confesaste con demasiada buena fe que habías amado a una mujer en tu país; si ella te impide venir, dímelo sin contemplaciones, a fin de que yo no languidezca más. Un resto de esperanza me sostiene todavía y quedaría muy contenta (si ella no tuviera ninguna consecuencia) de perderla toda y perderme yo misma. Envíame su retrato con alguna de sus cartas, y escíbeme todo lo que te diga. Encontraré tal vez razones para consolarme o para afligirme más, no puedo estar por más tiempo en el estado en que estoy y no hay ningún cambio que no me sea favorable. Quisiera también tener el retrato de tu hermano y de tu cuñada; toda cosa tuya me es muy querida y estoy enteramente consagrada a lo que te atañe; no he dejado nada para mí misma. Hay momentos en los que me parece que tendría bastante humildad para servir a la que amas; tus malos tratos y tus desprecios me han abatido de tal manera, que no me atrevo algunas veces ni a pensar, que me parece que podría estar celosa sin disgustarte, y que creo cometer la injusticia más grande del mundo haciéndote reproches; a menudo estoy convencida de que no debo hacerte ver con rabia, como lo hago, sentimientos que tú no confiesas. Hace mucho tiempo que un oficial espera mi carta. Había resuelto escribirla de manera que la recibirías sin desagrado; pero ella es demasiado extravagante, hay que acabarla. ¡Ah! no está en mi poder resolverme a ello, me parece que te hablo cuando te escribo, y que así estás un poco más presente. La que siga no será tan larga ni tan importuna, puedes abrirla y leerla con la seguridad que te doy; es cierto que no debía hablarte de una pasión que te disgusta, y no te hablaré más. Va a hacer un año, dentro de unos días, que me abandoné toda a ti sin reservas, tu pasión me parecía muy ardiente y muy sincera, y no hubiera pensado nunca que mis favores te hubieran hastiado tanto para obligarte a hacer quinientas leguas y exponerte a naufragios para alejarte de ellos. Nadie me hubiera dado un trato parecido. Tú puedes acordarte de mi pudor, de mi confusión y de mi desorden, pero no te acuerdas de lo que te comprometió a amarme a pesar de ti. El oficial que debe llevarte esta carta me recuerda por cuarta vez que tiene que partir, que tiene prisa. Sin duda abandona también a alguna desgraciada en este país. Adiós, sufro más con terminar mi carta que lo que tú

has sufrido dejándome, tal vez para siempre. Adiós, no me atrevo a darte mil nombres de ternura, ni a abandonarme sin reservas a todas mis inclinaciones; te quiero mil veces más que a mi vida y mil veces más de lo que creo quererte. ¡Cómo te quiero! ¡Qué cruel eres! No me escribas nunca, no puedo impedir el decírtelo de nuevo, quiero volver a comenzar. Y el oficial partirá. ¡Qué importa! ¡Que parta, yo escribo más para mí que para ti; no busco más que desahogarme. Como la longitud de mi carta te dará miedo, no la leerás. ¿Qué he hecho yo para ser tan desgraciada? ¿Y por qué has envenenado mi vida? ¿Por qué no habré nacido yo en otro país? ¡Adiós, perdóname! No me atrevo a rogarte que me quieras. Mira a lo que me ha reducido mi destino. ¡Adiós!

TERCERA CARTA

¿Qué me sucederá y qué quieres que haga? Me encuentro muy alejada de todo lo que había previsto: esperaba que me escribirías de todos los lugares por donde pasaras y que tus cartas serían muy largas; que sostendrías mi pasión con la esperanza de volver a verte; que una completa confianza en tu fidelidad me daría una especie de reposo, y que a pesar de todo permanecería en un estado bastante soportable sin extremo dolor. Hasta había pensado en algunos débiles proyectos de hacer todos los esfuerzos de que fuera capaz para curarme si pudiera saber con certeza que no me habías olvidado del todo. Tu alejamiento, algunos sentimientos de devoción, el temor de arruinarme por completo el resto de mi salud con tantas vigiliás y con tantas inquietudes, la poca esperanza de tu vuelta, la frialdad de tu pasión y de tus últimos adiós, tu partida fundada en tan malos pretextos, y otras mil razones que no son sino demasiado buenas y demasiado inútiles, parecían prometerme una ayuda bastante segura, si llegaba a serme necesaria. No teniendo en fin que combatir sino conmigo misma, no podía jamás desconfiar de todas mis debilidades, ni concebir todo lo que sufro hoy. ¡Ay! qué digna soy de compasión por no compartir mis dolores contigo y ser yo sola desgraciada; este pensamiento me mata, y me muero de terror de que jamás hayas sido sensible a todos nuestros placeres. Sí, ahora conozco la mala fe de tus sentimientos; me traicionaste todas las veces que me dijiste que estabas encantado de estar solo conmigo; no debo sino a mis inoportunidades tus atenciones y tus arrebatos. Hiciste a sangre fría el propósito de inflamarme, no has mirado mi pasión sino como una victoria, y tu corazón jamás se conmovió profundamente. ¿No eres muy desgraciado y muy poco delicado al aprovechar sólo de esta manera mis arrebatos? ¿Y cómo es posible que con tanto amor no haya podido hacerte dichoso? Yo lamento solamente por tu amor los infini-

tos placeres que has perdido; ¿y es que acaso quisiste gozar de ellos? Si los conocieras encontrarías sin duda que son más agradables que éste de haberme engañado, y habrías comprobado que se es más feliz y que se siente algo mucho más conmovedor cuando se ama violentamente que cuando se es amado. Yo no sé ni lo que soy, ni lo que hago, ni lo que deseo; estoy desgarrada por mil sentimientos contrarios. ¿Se puede uno imaginar un estado tan deplorable? Yo te quiero locamente y te considero lo bastante para no atreverme quizás a desear que estés agitado por los mismos arrebatos. Me mataría, o moriría de dolor sin matarme, si estuviera segura de que nunca tienes reposo, y de que tu vida no es más que confusión y agitación, de que lloras sin cesar y de que todo te es odioso. Si no puedo sufrir mis males ¿cómo podría soportar el dolor que me darían los tuyos, que me sería mil veces más doloroso? Sin embargo, tampoco puedo resolverme a desear que no pienses para nada en mí, y para hablarte sinceramente, estoy celosa con rabia de todo lo que te hace gozar y de todo lo que conmueve tu corazón y tus sentidos en Francia. No sé por qué te escribo. Harto comprendo que solamente tendrías compasión de mí, y no quiero tu compasión. ¡Siento tanto despecho contra mí misma cuando reflexiono sobre todo lo que te he sacrificado! He perdido mi reputación, me he expuesto al furor de mis padres, a la severidad de las leyes de este país contra las religiosas, y a tu ingratitud que me parece la más grande de todas mis desgracias. Sin embargo, siento que mis remordimientos no son verdaderos, que quería, con lo mejor de mi corazón, haber corrido peligros más grandes por tu amor, y que siento un funesto placer en haber arriesgado mi vida y mi honor. ¿Todo lo que tengo de más precioso no debería estar a tu disposición? ¿Y no debo estar bien satisfecha de haberlo empleado así? Casi me parece que no estoy suficientemente contenta de mis dolores, ni del exceso de mi amor, y aunque no puedo ilusionarme lo bastante para estar contenta de ti, vivo, infiel como soy, y hago tantas cosas para conservar mi vida como para perderla. ¡Ah! me muero de vergüenza, mi desesperación no está sino en mis cartas. Si te amara tanto como te he dicho mil veces, ¿no estaría muerta hace mucho tiempo? Yo te he engañado, tú eres el que debes quejarte de mí. ¿Por qué no te quejas? Te he visto partir, no puedo esperar volver a verte nunca de regreso, y respiro a pesar de ello. Te he traicionado, te pido perdón. Pero ¿no me lo concedes? Trátame severamente. ¿No encuentras que mis sentimientos sean bastante violentos? Sé más difícil de contentar. Hazme saber que quieres que muera de amor por ti. Y yo te conjuro para que me ayudes de esta manera a fin de que sobreponiéndome a la debilidad de mi sexo ponga fin a todas mis vacilaciones con una verdadera desesperación. Un fin trágico te obligaría sin duda a pensar a menudo en mí, mi memoria te sería querida, y te conmovería tal vez una

muerte extraordinaria. ¿No vale más ella que el estado a que me has reducido? Adiós, más bien quisiera no haberte visto jamás. ¡Ah! siento vivamente la falsedad de este sentimiento, y comprendo en el momento que te escribo que prefiero ser desgraciada amándote a no haberte visto jamás; me resigno sin murmurar a mi mala suerte, puesto que tú no has querido hacerla mejor. Adiós, prométeme sentirme tiernamente si muero de dolor, y que al menos la violencia de mi pasión te dé repugnancia y desgano hacia todas las cosas. Este consuelo me bastaría y si es necesario que te abandone para siempre, quería no dejarte a otra. ¿No serías muy cruel si te sirvieras de mi desesperación para hacerme más amable, y para hacer ver que habías inspirado la pasión más grande del mundo? Adiós otra vez, te escribo cartas demasiado largas, no tengo consideración por ti, te pido perdón y me atrevo a esperar que tendrás un poco de indulgencia para una pobre insensata, que no lo era, como sabes, antes de que te amara. Adiós; me parece que te hablo demasiado a menudo del estado insupportable en que estoy; sin embargo te doy gracias desde el fondo de mi corazón por la desesperación que me causas, y detesto la tranquilidad en que he vivido antes de conocerte. Adiós . . . mi pasión aumenta a cada momento. ¡Ah, cuántas cosas tengo que decirte!

CUARTA CARTA

Me parece que hago el mal más grande del mundo a los sentimientos de mi corazón al tratar de hacértelos conocer escribiéndolos; ¡cuán feliz sería si pudieras juzgarlos por la violencia de los tuyos! Pero no debo confiar en ti y no puedo impedir decirte con mucha menos energía de lo que siento, que no debieras maltratarme como lo haces, con un olvido que me lleva a la desesperación, y que es hasta deshonroso para ti. Es muy justo por lo menos que tú soportes que me lamente de las desgracias que había previsto cuando te vi resuelto a dejarme. Yo sé muy bien que estaba ilusionada cuando pensaba que procederías de mejor fe de la que se acostumbra tener, por que el exceso de mi amor me colocaba, me parece, por encima de toda clase de sospechas, y que él merecía más fidelidad de la que se encuentra de ordinario. Pero la disposición que tienes a traicionarme me vence a la justicia que debes a todo lo que he hecho por ti. No dejaría de ser desgraciada si no me quisieras, sino por que te quiero, y yo quería deberlo todo a tu sola inclinación; pero me hallo tan lejos de ese estado que no he recibido una sola carta tuya en seis meses. Attribuyo todas estas desgracias a la ceguera con la cual me abandoné para ligarme a ti. ¿No debía prever que mis placeres se acabarían más pronto que mi amor? ¿Podía esperar que te quedarías toda tu vida en Portugal y que renun-

ciarías a tu fortuna y a tu país para no pensar sino en mí? Mis dolores no pueden recibir ningún alivio, y el recuerdo de mis placeres me llena de desesperación ¡Qué! ¿Todos mis deseos serán inútiles y no te veré jamás en mi celda con todo el ardor y todo el arrebató que me demostrabas? Pero ¡ay! Yo me ilusiono, y conozco demasiado que todos los sentimientos que ocupaban mi cabeza y mi corazón no te excitaban sino para algunos placeres, y que terminaban al mismo tiempo que ellos. ¿Hubiera sido necesario que en aquellos momentos demasiado felices llamara en mi socorro a mi razón para que moderase el exceso funesto de mis delicias y me anunciara todo lo que ahora sufro? Pero me entregaba a ti, y no estaba en estado de pensar en lo que hubiera podido envenenar mi felicidad e impedir me gozar plenamente de los testimonios ardientes de tu pasión. Yo me daba cuenta con demasiado agrado de que estaba contigo, para pensar que estarías un día lejos de mí; me acuerdo sin embargo de haberte dicho alguna vez que me harías desgraciada, pero estos temores se disipaban bien pronto y yo gozaba sacrificándotelos y abandonándome al encanto y a la mala fe de tus protestas. Veo bien el remedio para todos mis males y estaría muy pronto libre de ellos si dejara de amarte. Pero, ¡qué remedio! No: prefiero sufrir todavía más a olvidarte. ¡Ay! ¿Esto depende de mí? No puedo reprocharme haber deseado un solo momento no amarte más; tú eres más digno de compasión que yo, y más vale sufrir todo lo que yo sufío que gozar de los lánguidos placeres que te dan tus amantes de Francia. No envidio nada tu indiferencia y me produce lástima. Yo te desafío a olvidarme del todo: me enorgullezco de haberte puesto en estado de no tener sin mí más que placeres imperfectos, y soy más feliz qu tú, puesto que el amor me ha colmado. Hace poco me hicieron portera de este convento. Todos los que hablan conmigo creen que estoy loca. Yo no sé lo que les respondo, y se necesita que las religiosas sean tan insensatas como yo, para haberme creído capaz de las ocupaciones de aquel cargo ¡Ah! Envidio la felicidad de Emanuel y de Francisca. ¿Por qué no estoy constantemente contigo como ellos? Yo te hubiera seguido, y te hubiera servido mejor seguramente. No deseo en este mundo más que verte. ¡Por lo menos acuérdate de mí! Me contento con tu recuerdo, pero no me atrevo a estar segura. Yo fincaba mis esperanzas en tu recuerdo cuando te veía todos los días, pero tú me has enseñado que es necesario que me someta a todo lo que quieras... Sin embargo no me arrepiento de haberte adorado, estoy muy satisfecha de que me hayas seducido, tu ausencia rigurosa, y tal vez eterna, no disminuye en nada el arrebató de mi amor; quiero que todo el mundo lo sepa, no hago ningún misterio de ello y estoy encantada de haber hecho todo lo que he hecho por ti contra toda suerte de conveniencias. Yo ya no pongo mi honor y mi religión sino en amarte perdidamente toda mi vida, puesto

que comencé a hacerlo. No te digo todas estas cosas para obligarte a escribirme. ¡Ah! no te sientas obligado conmigo, no quiero de ti sino lo que venga de tu sentimiento y rehúso todas las manifestaciones de amor que puedas evitarte. Me complaceré excusándote porque tú te complacerás acaso en no tomarte el trabajo de escribirme, y siento una profunda disposición a perdonar todas tus faltas. Un oficial francés tuvo la caridad de hablarme esta mañana de ti durante más de tres horas. Me dijo que la paz con Francia estaba hecha. Si esto es así ¿no podrías venir a verme y llevarme contigo a Francia? Pero no lo merezco; haz todo lo que quieras, mi amor no depende ya de la manera como me trates; después de que partiste no he tenido un solo momento de salud, ni más placer que el de repetir tu nombre mil veces al día. Algunas religiosas que saben el estado deplorable en que me has sumido, me hablan de ti con mucha frecuencia. Salgo lo menos posible de mi celda a la que has venido tantas veces, y miro sin cesar tu retrato que me es mil veces más querido que mi vida. Esto me consuela un poco, pero también me causa dolor cuando pienso que tal vez nunca te volveré a ver. ¿Por qué puede ser posible que jamás vuelva a verte? ¿Me has abandonado para siempre? Estoy desesperada; tu pobre Mariana no puede más: se desvaneció al terminar esta carta. Adiós, adiós, ten piedad de mí.

QUINTA CARTA

Te escribo por la última vez y espero hacerte conocer por la diferencia de los términos y por la forma de esta carta, que me has persuadido por fin de que ya no me quieres y que por consiguiente no debo quererte más. Te enviaré en la primera ocasión todo lo que me queda todavía de ti. No temas que te escriba, no pondié ni siquiera tu nombre sobre el paquete, he encargado de todos estos detalles a Doña Brites, a quien había acostumbrado a confidencias harto distintas de éstas; sus actos serán menos sospechosos que los míos; ella tomará todas las precauciones necesarias para poder asegurarme que has recibido el retrato y las pulseras que me habías dado. Quiero, sin embargo, que sepas que me siento desde hace algunos días con deseos de desgarrar y de quemar estas prendas de tu amor que me eran tan queridas, pero te he demostrado tanta debilidad que jamás hubiera creído que yo pudiera ser capaz de tales extremos. Quiero gozar de toda la pena que he tenido al separarme de ellas, y que sientas por lo menos algún despecho. Te confieso, para mi vergüenza y la tuya, que me encontré más apegada de lo que quisiera decirte a estas bagatelas, y que sentí que tenía nuevamente necesidad de toda mi reflexión para deshacerme de cada una en particular, aunque me preciaba de no estar ya ligada a ti. Pero se llega a

logiar todo lo que se quiere a fuerza de razones. Las he puesto entre las manos de Doña Brites. ¡Cuántas lágrimas me ha costado esta resolución! Después, mil sentimientos y mil incertidumbres que tú no conoces y de los cuales no te daré cuenta seguramente. Yo la he hecho prometer no hablarme nunca de ellas, no devolvérmelas jamás, aunque se lo pidiera para volverlas a ver otra vez, y en fin, enviártelas sin comunicármelo.

No he conocido bien el exceso de mi amor sino después de que he querido hacer todos estos esfuerzos para curarme, y temo que no me hubiera atrevido a acometerlos si hubiera previsto tantas dificultades y tantas violencias. Estoy convencida de que hubiera tenido sentimientos menos penosos queriéndote por ingrato que fueras, que dejándote para siempre. He comprobado que tú me eras menos querido que mi pasión, y he tenido extrañas penas para combatirla después de que tus procederes injuriosos me han vuelto odiosa tu persona.

El orgullo natural de mi sexo no me ha ayudado nada a tomar resoluciones contra ti. ¡Ay! he sufrido tus desprecios, hubiera soportado tu odio y todos los celos que me hubiera producido el cariño que hubieras podido tener por otra; por lo menos hubiera tenido alguna pasión que combatir; pero tu indiferencia me es insoponible, tus impertinentes protestas de amistad y las amabilidades ridículas de tu última carta me han mostrado que recibiste todas las que te he escrito, que ellas no despertaron en tu corazón ningún sentimiento, y que sin embargo las habías leído. ¡Ingrato! Soy todavía bastante loca para desesperarme por no poder tener la ilusión de que ellas no hubieran llegado hasta ti y de que no te las hubieran entregado. Detesto tu buena fe; te había pedido que me dijeras sinceramente la verdad. ¿Por qué no me dejaste con mi pasión? No tenías sino que dejar de escribirme, yo no buscaba que me iluminaras. ¿No soy lo suficiente desgraciada por no haberte podido obligar a tomar alguna precaución para engañarme, y por no poderte disculpar ya? Has de saber que me doy cuenta de que eres indigno de todos mis sentimientos, y que conozco todas tus malas cualidades. Sin embargo, (si todo lo que he hecho por ti puede merecer que tengas algunas pequeñas consideraciones para los favores que te pido), prométeme no escribirme más y ayúdame a olvidarte completamente. Si tú me demostraras, aunque fuera débilmente, que habías sentido alguna pena leyendo esta carta, tal vez te creería, y tal vez también tu confesión y tu consentimiento me darían despecho y cólera, y todo esto podría inflamarme de nuevo. No te mezcles en mi conducta. Trastornarías sin duda todos mis proyectos, de cualquier manera que quisiera mezclarlos. No quiero saber el resultado de esta carta; no tienes el estado que me preparo. Me parece que puedes estar contento de los

males que me causas (cualquiera que fuera el intento que hubieras hecho para hacerme desgraciada). No me saques de mi incertidumbre, yo espero que con el tiempo conseguiré estar más tranquila. Te prometo no odiarte, desconfío demasiado de los sentimientos violentos para atreverme a emplearlos. Estoy convencida de que tal vez encontraría en este país un amante mejor y más fiel; pero ¡ay! ¿quién podrá hacerme sentir el amor? ¿La pasión de otro me llenará? ¿La mía ha podido algo sobre ti? No he comprobado en mí misma que un corazón tierno no olvida jamás lo que le ha hecho despertar arrebatos que no conocía y de los cuales era capaz? ¿Qué todos sus sentimientos están ligados al ídolo que él mismo hizo; que sus primeras ideas y sus primeras heridas no pueden ser ni curadas ni borradas; que todas las pasiones que se ofrecen en su ayuda y que hacen esfuerzos por llenarlo y por contenerlo, le prometen una sensación que no volverá a experimentar; que todos los placeres que busca, sin ningún deseo de encontrarlos, no sirven sino para hacerles conocer que nada le es tan querido como el recuerdo de sus dolores? ¿Por qué me has hecho conocer la imperfección y el malestar de un cariño que no debía durar eternamente, las desgracias que siguen a un amor violento cuando no es recíproco, y por qué una inclinación ciega y un destino cruel se empeñan de ordinario en llevarnos hacia aquellos que serían sensibles para cualquier otra?

A pesar de todo yo podría esperar alguna diversión en un nuevo cariño, y encontrar alguien de buena fe, pero tengo tanta lástima de mí misma que tendría escrúpulo en colocar al último hombre del mundo en el estado a que tú me has reducido; y aun cuando no esté obligada a tenerle consideraciones, no podría resolverme a ejercer sobre ti una venganza tan cruel, aunque ella dependiera de mí por un cambio que no preveo.

Busco en este momento disculparte y comprendo bien que una religiosa no es por lo general muy atractiva. Sin embargo, me parece que si los hombres fueran capaces de razonar al escoger, deberían más bien unirse a ellas que a las otras mujeres; nada les impide pensar incesantemente en su pasión, no están distraídas por mil cosas que en el mundo ocupan y disipan. Me parece que no es muy agradable ver a la que se ama distraída siempre por mil trivialidades, y se necesita tener muy poca delicadeza para sufrir (sin desesperarse) que no hablen más que de reuniones, vestidos y paseos. Se está sin cesar expuesto a nuevos motivos de celos: se está obligado a consideraciones, a complacencias, a conversaciones. ¿Quién puede asegurar que ellas no encuentran placer en todas estas coyunturas, y que no soportan a sus maridos con una gran repugnancia y sin ningún consentimiento? ¡Ah! ¡Cómo debían ellas desconfiar de un amante que no les pide cuenta exacta de todo

esto, que cree con fiadamente y sin inquietud lo que le cuentan, y que las ve con mucha confianza y tranquilidad dedicadas a todos sus deberes! Pero no pretendo probarte con buenas razones que debías querirme; este es un método muy malo, y yo he empleado otros muchos mejores que no han tenido éxito. Conozco demasiado bien mi destino para tratar de sobreponerme a él; seré desgraciada toda mi vida. ¡Si lo era ya cuando te veía todos los días! Me moría de terror de que no me fueras fiel, quería verte en todos los instantes, y esto no era posible; estaba turbada por el peligro que corrías al entrar en este convento; no vivía porque estabas en el ejército; me desesperaba por no ser más bella y más digna de ti; murmuraba contra la mediocridad de mi condición; creía a menudo que el cariño que parecías tenerme podía traerme algún mal, me parecía que no te amaba lo suficiente; temía por ti la cólera de mis padres, y, en fin, estaba en un estado tan lamentable como este en que estoy ahora. Si me hubieras dado algunas pruebas de mi pasión cuando ya no estabas en Portugal, hubiera hecho todos los esfuerzos para salirme, me hubiera disfrazado para ir a encontrarte. ¡Ay! ¿Qué hubiera sido de mí si me hubieras abandonado después de estar en Francia? ¿Qué desorden, qué extravío, qué colmo de vergüenza para mi familia que me es tan querida después de que ya no te quiero. Tú ves bien que tengo pleno conocimiento de que sería posible que fuera más digna de compasión de lo que soy, y te hablo razonadamente por lo menos una vez en la vida. Ojalá te agrade mi moderación y estés contento de mí; yo no quiero saberlo, te he pedido ya que no vuelvas a escribirme, y te lo ruego de nuevo.

¿No has reflexionado alguna vez sobre el modo como me has tratado, no piensas nunca que estás más obligado conmigo que con cualquier otra persona en el mundo? Te he amado como una insensata. ¡Cómo he despreciado todas las cosas! Tu proceder no es el de un hombre digno; es necesario que hayas sentido por mí una aversión natural, puesto que no me has amado locamente. Yo me enamoré de cualidades demasiado mediocres. ¿Qué hicistes tú para gustarme? ¿Qué me sacrificaste? ¿No has buscado otros mil placeres? ¿Renunciaste al juego y a la caza? ¿No partiste el primero para el ejército? ¿No volviste después de todos los demás? Te expusiste locamente a pesar de que te había rogado cuidarte por mi amor; no provocaste los medios de establecerte en Portugal en donde eras estimado; una carta de tu hermano te hizo partir sin vacilar un momento, y ¿no supe yo que durante el viaje estuviste del mejor humor del mundo? Hay que confesar que estoy obligada a odiarte mortalmente. ¡Ay! yo me busqué todas mis desgracias: te acostumburé desde el principio a una gran pasión, con demasiada buena fe, y es necesario el disimulo para hacerse amar; hay que buscar con cierta habilidad los medios de inflamar, el amor sólo no provoca el

amor Tú querías que te amara, y como te habías formado este propósito, no hubo nada que no hicieras para alcanzarlo; hasta te hubieras resuelto a amarme si hubiera sido necesario. Pero conociste que podías conseguir tu empeño sin apasionarte, y que no tenías ninguna necesidad de ello, ¡qué perfidia! ¿Crees haber podido engañarme impunemente? Si la casualidad te trajera a este país, te declaro que te entregaría a la venganza de mis padres. He vivido mucho tiempo en un abandono y en una idolatría que me dan horror; y el recuerdo me persigue con un rigor insupportable, siento vivamente la vergüenza de los crímenes que me hiciste cometer, y no tengo ya la pasión que me impedía desconocer su enormidad. ¿Cuándo dejará mi corazón de estar desgarrado? ¿Cuándo estaré libre de esta cruel congoja? Sin embargo, creo que no te deseo ningún mal y que me resolvería a consentir que fueras dichoso, pero ¿cómo podrías serlo si tienes corazón? Quiero escribirte otra carta para hacerte ver que estaré quizá más tranquila dentro de algún tiempo. ¿Cómo me gustaría reprocharte tus procederés injustos cuando ya no estuviera tan vivamente conmovida, y entonces te haría conocer que te desprecio, que hablo con gran indiferencia de tu traición, que olvidé todos mis placeres y todos mis dolores, y que no me acuerdo de ti sino cuando quiero acordarme! Estoy de acuerdo en que tienes grandes ventajas sobre mí, y que me has despertado una pasión que me ha hecho perder el juicio, pero no debes sentirte muy vanidoso: yo era joven, crédula, me habían encerrado en este convento desde mi infancia, no había visto más que gentes desagradables, no había oído nunca elogios como los que me hacías constantemente. Me parece que te debía los encantos y la belleza que encontrabas en mí y de la cual me hacías caer en la cuenta; oía hablar bien de ti; todo el mundo me hablaba en tu favor; hacías todo lo necesario para enamorarme. Pero al fin he vuelto de este encantamiento, tú me has ayudado mucho, y confieso que tenía gran necesidad. Al devolverte tus cartas, guardaré cuidadosamente las dos últimas que me escribiste, y las leeré más a menudo de lo que he leído las primeras, a fin de no volver a caer en mis debilidades. ¡Ah! Qué caras me cuestan, y qué felicidad hubiera sido que hubieras querido soportar que yo te hubiera amado siempre. Comprendo perfectamente que todavía me ocupo demasiado de mis reproches y de tu infidelidad; pero acuérdate de que me he prometido un estado más apacible, y que lo alcanzaré, o que tomaré contra mí alguna resolución extrema que conocerás sin mucho disgusto. Pero no quiero más de ti, soy una loca al repetir tanto las mismas cosas. Es necesario dejarte y no pensar más en ti. Hasta creo que no volveré a escribirte. ¿Estoy obligada a darte cuenta exacta de todos mis sentimientos?

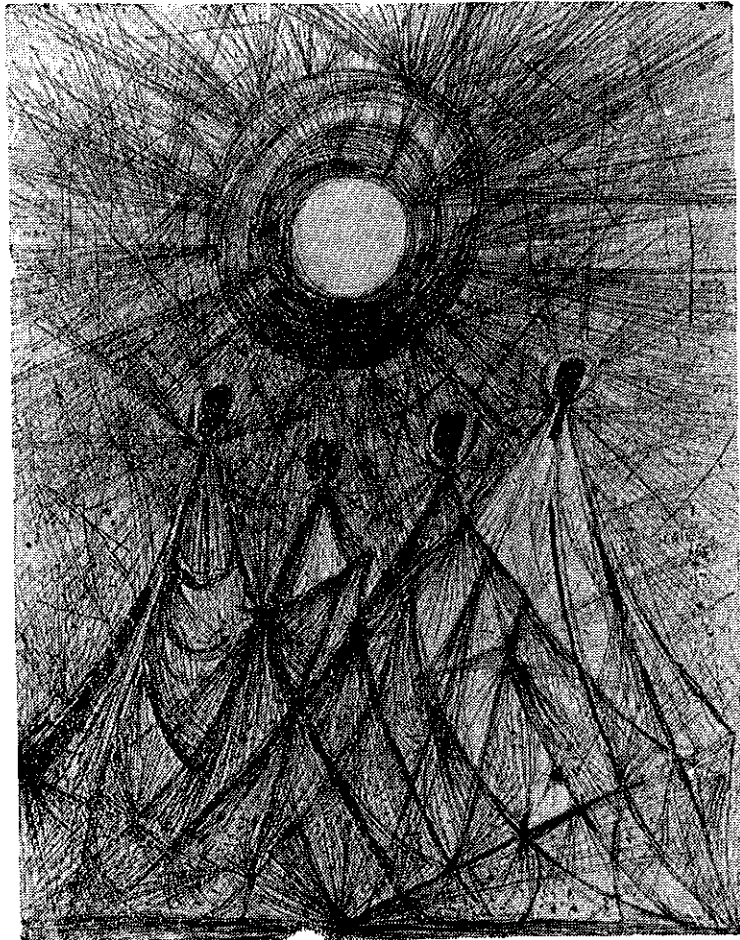
DESARROLLO DEL ARTE PICTORICO EN EL SALVADOR

POR CAMILO MINERO

Es lamentable que hasta la fecha, en El Salvador, no se hayan investigado las corrientes artísticas en épocas de la Colonia. Así como se han estudiado los primeros albores de distintos géneros de la literatura salvadoreña, igual debería hacerse respecto de las artes plásticas.

Las primeras manifestaciones pictóricas en El Salvador se pierden en el tiempo comprendido entre la época precolonial y la emancipación de 1821, debido a la implacable destrucción de la cultura indígena por los conquistadores españoles en la décima-sexta centuria.

Antes de la conquista los indígenas hacían un arte sin especulaciones estéticas. Fabricaban figuras, no sólo para admirarlas, sino, fundamentalmente, para que sirviesen al culto de los dioses.



En el mundo precolombino, el "arte fue colectivo": levantaban pirámides, esculpían estelas; la danza era un elemento para practicar el culto y estrechar la comunidad, tal fue el sentido social de las artes.

La cerámica era quizás la artesanía más desarrollada por su aspecto utilitario en la vida cotidiana de los indígenas; en vasos, vasijas u ollas, encontradas en diferentes sitios arqueológicos de la República, se conservan algunos dibujos lineales y coloreados con ocre amarillo, negro y blanco; probablemente, según indicios empleaban almagre para los ojos. El procedimiento de estas pinturas era al temple y algunos al encausto, por ser tratada la arcilla policromada con fuego.

No se tiene vestigios de que se haya empleado la pintura al fresco en el arte precolombino salvadoreño. Este procedimiento es prehistórico. En México, en esa misma época, estaba en desarrollo. La técnica al fresco, cuyo gran valor artístico ha sido demostrado en muchas pinturas murales encontradas en diferentes Estados de México, sobre todo los de Bonampak (Chiapas), fue el procedimiento por excelencia empleado por nuestros antiguos artistas.

En El Salvador, los españoles que explotaban nuestras tierras en épocas de la Colonia, eran la mayor parte añileños. Algunos próceres también lo fueron. Ellos jamás se preocuparon de levantar y enseñar las Bellas Artes como vínculo cultural, sino que el arte lo supeditaban a lo religioso para cristianizar a los pueblos. Algunas pinturas que todavía se pueden ver en iglesias antiguas, fueron hechas por los españoles residentes; pueda que algunos hayan venido de Guatemala, México o España. Desafortunadamente no tenemos pintura ni escultura colonial realizada por indígenas.

En Guatemala colonial se fundó un centro de cultura que se llamó "Sociedad Económica". Apunto literalmente una parte del texto Apuntes de Historia, por Jorge Lairde y Larín y Lisandro Argueta: "La Sociedad Económica de Amigos del País", fundada a iniciativa y bajo los auspicios del oidor don Jacobo de Villaurrutia en agosto de 1795, con sede en Nueva Guatemala, fue la segunda que se estableció en América Española.

Esta benemérita institución estimuló las ciencias, las letras y las artes e hizo progresar la agricultura, la industria y el comercio.

En su seno se inauguró una biblioteca; una academia de dibujo y pintura bajo la dirección de Juan José Rosales; una academia de escultura dirigida por Ventura Ramírez; una academia de grabado de la que fueron directores Pedro Garcé Aguirre y Julián Falla; una es-

cuela de matemáticas, un gabinete de física, un museo de historia natural, etc”.

Por lo citado, en Guatemala colonial, ya habían preocupaciones por estas cuestiones artísticas.

Prácticamente, la historia de la pintura en El Salvador, parte de Francisco W. Cisneros.

Francisco W. Cisneros nació en San Salvador el 4 de octubre de 1823 y falleció en La Habana, en 1875. Desde temprana edad dio muestras de sus facultades artísticas en la caricatura y el dibujo. Sus primeros pasos en la pintura fueron, sin duda, con algún pintor de escasa capacidad plástica.

Cisneros fue a Europa donde depuró su técnica enormemente. De lo contrario hubiera seguido copiando estampas, o dedicado al retoque de esculturas religiosas, de camarines y en la rutinaria labor de dorar altares. Por esa época, vivían los pintores en Centro América. Naturalmente con excepción de Guatemala donde ya existían pintores y escultores coloniales, indígenas o españoles.

Cisneros, en París, entra al taller del pintor Gigoux y comienza los estudios del natural teniendo como guía los cánones del neoclasicismo que entonces era la escuela oficial. Se distinguió en el retrato y el paisaje. Su maestro, Juan Francisco Gigoux (1806-1894), pintor francés de cuadros históricos y magnífico retratista se destacó más como dibujante litógrafo e ilustrador; sobre todo, por su trabajo para Gil Blas, de Lesage. Una de las obras pictóricas más famosas de este pintor es “La Muerte de Leonardo Da Vinci”.

Nuestro pintor Cisneros encontrábase en París, precisamente cuando el romanticismo estaba en su apogeo; el impresionismo alboraba vigorosamente como una sinfonía en el mundo del arte. Delacroix recién había muerto; e Ingres y el gran Gavarni, todavía, a pesar de estar ausentes definitivamente, se hacían sentir.

De Cisneros no se tiene noticia de que alguna vez haya participado con sus obras en el gran “Salón”; en aquella época era costumbre de los pintores de París, enviar sus pinturas a esta sala. Si la obra era aceptada la consagración era un hecho. El mismo Gigoux expuso muchas veces; por sus retratos le otorgaron medalla de segunda clase.

Francia vio nacer por estos años en su seno a un Pissarro; a un Gauguin, un Sisley, etc. Francisco W. Cisneros tuvo ante sus ojos el glorioso movimiento de la nueva plástica. Nuestro pintor halló la amis-

tad del príncipe Napoleón y la Montijo; pero, sin explicarnos el motivo, no buscó después la solidaridad con Manet, Degas, Corot, Monet, Meissonier, Pissarro, etc.

Lástima grande que Cisneros no se incorporó al movimiento pictórico que al andar el tiempo cambió la pintura de Europa.

A su regreso de Europa, Cisneros se instaló por causa de mala salud en La Habana. En ésta al poco tiempo evidenció su talento por medio de un concurso para elegir al nuevo director de la Academia San Alejandro, de la cual fue director por varios años. En verdad, Cisneros gozó de bastante prestigio como profesor de pintura. Se conservan en el Museo de La Habana y en entidades culturales algunas obras suyas.

Cisneros es el pintor más antiguo de que se tiene conocimiento en la historia del arte pictórico salvadoreño. A principios del siglo XX comienzan a conocerse nuevos pintores: Pascasio González, Carlos Alberto Imery y Marcelino Carballo.

Pascasio González se destacó como pintor, escultor y arquitecto; pintó los lienzos que representaban motivos religiosos de la Catedral Metropolitana. Tales pinturas se perdieron con el incendio que destruyó la Catedral en 1951. Dejó algunas esculturas y una de ellas se exhibe en el Museo Nacional; como arquitecto construyó iglesias.

Marcelino Carballo. Nació en Zacatecoluca, murió en 1949. En su tierra natal fundó un taller de pintura y escultura. Si se lograra reunir algunas obras suyas, indudablemente se le daría el mérito que le corresponde. Carballo estaba dotado de un gran talento pictórico. Dominó también la escultura y la arquitectura.

La estrechez del ambiente, poco propicio para el arte, le impulsó a vivir de la copia de obras famosas.

Por su taller pasaron muchos aprendices de pintor, como ejemplo: Policarpo Rodríguez, Vicente Catedral, éste de mucho talento, que murió cuando empezaba a destacarse en el arte. Fidel Córdova, pintor de grandes facultades, abandonó el arte desafortunadamente, Napoleón Nóchez Avendaño, pintor y escultor, trabaja en México; Alfonso Catedral continuó sus estudios de pintura en la "Academia V. Lecha", actualmente vive dedicado a la arquitectura, J. Antonio Pineda Coto, creador de "Juan Pueblo"; pintor, escultor, caricaturista de prolífica imaginación y de genio para las artes plásticas, prosiguió los estudios en la "Academia de V. Lecha". Actualmente reside en Guatemala. Marcelino Carballo, fue, asimismo, el primer guía que encontré en el difícil camino de la pintura.

Carlos Alberto Imery, (1879-1949). Los primeros pasos en el arte los dio bajo la dirección de Marcelino Carballo. Enseguida fue a Europa, (Italia). En 1913 se fundó la Escuela Nacional de Artes Gráficas, de la cual Imery fue director hasta su muerte.

Imery ha dejado obras de valiosos méritos por la técnica y el sentido profesional del arte que poseyó. Miguel Ortiz Villacorta, Pedro Angel Espinoza, Luis Hernández, son pintores que estudiaron en Europa. La pintura de estos artistas, conserva el naturalismo tradicional, con técnica italiana. Espinoza empastaba con vigor y acierto pictórico. Es el único pintor con esta cualidad.

En 1937, don Valero Lecha fundó la academia de pintura y dibujo. Al calor de la academia se han forjado muchos buenos pintores, entre ellos: Raúl Elas Reyes, Julia Díaz, Noé Canjura, Mario Araujo Rajo, Miguel A. Orellana, Pedro Acosta García, Rosa Mena Valenzuela, y otros.

Valero Lecha, pintor español, salvadoreño nacionalizado. Este artista posee extraordinaria capacidad de pintor y de trabajo. Su acervo artístico es numeroso. En sus obras expresa conocimiento del oficio. Perteneció a la escuela del vigoroso realismo. Autor de "El amate", "Papayas", etc. "Papayas", es una obra que posee composición ajustada y ritmo en el movimiento; "El amate", evidencia sincera ejecución e inspiración.

Salarrué. En el arte existen artistas polifacéticos. Salarrué es uno de ellos.

Salarrué, aunque estudió en el extranjero, siguió vinculado al espíritu de su país. Tanto en pintura como en literatura, Salarrué ha reflejado el sentimiento criollo dando a conocer el folklore nacional.

Salarrué es un pintor barroco; en sus últimas obras exalta el concepto misterioso, profundo; esto no le impide el equilibrio entre el contenido y el barroquismo bañado de poesía. A veces sombrío, pero no por los colores oscuros que emplea en su obra, sino por el sabio conocimiento de los secretos de la luz y la sombra que despliega en los espacios transparentes. En medio de la oscuridad nace un color o varios colores que parecen luces fosforescentes. Así es Salarrué: luz en la oscuridad. No tiene seguidores.

Luis Alfredo Cáceres Madrid

Cáceres Madrid, artista ruso, fue dotado por la naturaleza de sencillez y bondad pocas veces apreciada.

Nació Cáceres Madrid en el año 1908, en San Salvador. A temprana edad quedó huérfano de padre y madre; estudió pintura en la Escuela Nacional de Artes Gráficas, de la que fue catedrático de dibujo y pintura. En 1950 fue nombrado Director de dicha escuela. Murió en esta ciudad el 28 de julio de 1952.

Cáceres Madrid, pionero talentoso del arte pictórico de El Salvador, y el más salvadoreño de los pintores, e igual que Mejía Vides, orientador de la mayor parte de la generación del 44.

Fiel a su pensamiento no se dejó atraer por las extravagancias del arte moderno; pintó al dictado de sus sentimientos.

Su obra tiene el encanto de los primitivos italianos, la gracia de un Giotto, de un Botticelli y de otros que todavía seguimos admirando.

Cáceres Madrid, nuestro inspirado artista, extrajo algunas veces escenas del subconsciente y otras de la naturaleza.

“El Sueño”, “Fantasía de Primavera”, “Vientos de Octubre”, etc., son obras de descripción literaria; con obras de este género dio relieve muy interesante a su arte, pero desafortunadamente obtuvo poco éxito por el predominio del símbolo sobre la realidad. Empero, sus más notables aciertos los encontró en la interpretación de la naturaleza. Esto es la frescura y lozanía de los maquilishuats floridos; el paisaje de campiña con su volcán, izotes, guarumos, flores de quequeisque y sus impresionantes hojas acorazonadas; aguadoras, domingueros con puyo y varas de cohetes; el Urbina con piedras metálicas y bañistas de sueño. Toda su obra pictórica posee el agua fuerte de la emoción y la poesía.

Al referirse a Cáceres Madrid no se puede omitir la descripción de algunos motivos de carácter surrealistas, como por ejemplo: un arco iris derramando los colores sobre la paleta del pintor. Una mujer desnuda postrada en la tierra, de cuyo pecho y púvilis nacen ramas que se bifurcan y elevan al cielo su perfume. Al centro de la composición un campesino ara la tierra.

Es muy conocida la obra “Vientos de Octubre”, óleo que simboliza el mes de las ceremonias y fiestas dedicadas por los romanos al dios Marte; en igual período se festejaba el Día de las Calendas de Octubre.

En este mes los niños salvadoreños aprovechan los aires para encumbiar sus “piscuchas”, así como para enviar telegramas a San Pedro por el hilo enconvado que une al niño, y al frágil papel volador vertebrado de finas tiras de vaia de caña

La obra presenta tres figuras semidesnudas que recuerdan a Botticelli, y que se mueven en la misma dirección del viento; no obstante, existe una tercera sugerida por un trapo ondulado bajo el cielo cobalto. Las tres figuras caminan o danzan entre hojas y flores.

Cáceres dejó numerosas pinturas de bello colorido tropical y poético: "Día de la Cruz", "Mujer con Perico", "Fiesta en la Campiña", "Contadoras de Café", "Río Urbina" y muchas más que por su plasticidad y sinceridad, son obras de verdadero arte nacional.

José Mejía Vides

Cuando un pintor es intérprete de la naturaleza, todo lo que se diga o escriba, no hay justicia a la personalidad del artista. Salarrué ha dicho: No se puede dejar de pensar en Gauguin, al ver las mejores obras de José Mejía Vides. Las indias que pinta él en Panchimalco (su pueblo isla) no han nacido maotíes sino pipiles, y lo son en todo, porque se ve que se mueven y se ve que sienten y sueñan de modo distinto; no mucho, pero en fin. . ."

Mejía Vides en su primera estadía en México como estudiante de pintura tuvo la oportunidad de participar en el notable movimiento plástico que deslumbraba al mundo y se extendía en América como un renacimiento, la llamada escuela mexicana iniciada por Diego Rivera, Dr. Atl, David Alfaro Siqueiros, Goitia, José Clemente Orozco y otros. Conoció Mejía Vides a Diego Rivera, el más eminente de todos, quien había estudiado y asimilado en Europa todas las corrientes artísticas; Rivera vio en aquel apasionado pintor francés con mezcla de peruano, que se llamó Paul Gauguin, el arte impregnado en esencia americana.

Mejía Vides es artista por antonomasia. Con su arte liberó la pintura de los grilletes de la academia, del simbolismo mitológico, de la copia postal, que por muchas décadas imperó en el medio salvadoreño. El enseñó a jóvenes a mirar la naturaleza bañada de sol, y ella misma se le entregó rendida y fértil, como diciéndole: ¡Artista, aquí estoy, encuentra tu propio camino en mi seno!

Salarrué dice, que al ver las mejores obras de Mejía Vides, recuerda a Gauguin. Yo diría, recuerda una de las mejores épocas de la escuela mexicana (aun con su isla) mezcla de Rivera y Gauguin, ¡Qué sé yo! Pero Mejía Vides es panteísta lírico; ha practicado el impresionismo, el puntillismo a manera de depuración, sin eliminar el sentido cromático ni las valorizaciones plásticas; gusta del amarillo sobre el amarillo, el verde sobre el verde y el violeta sobre el violeta.

Mejía Vides tiene una intensa labor, realizada en mucho tiempo, fruto de su temperamento artístico y ponderado. No dudamos que sus mejores obras son "Madre e Hija", "Niños Campesinos", "Pancha". Este lienzo conquistó el Primer Premio en Costa Rica; "Madurando", "Lavanderas", óleo de finos grises; "India", "Escuela", "Flores", "Alfarcías", esta obra al estilo impresionista está llena de gracia y color.

Mejía Vides acuarelista. La acuarela, empleando agua teñida sobre rugoso papel Fabriano, es una ilusión, transparente, fresca como el ojo de agua que nos transporta, en el pensamiento, a otros mundos mágicos.

En la acuarela todo es aéreo y fugitivo. Hermoso y difícil; procedimiento que Mejía Vides maneja admirablemente.

Mejía Vides trabaja también en piedra. Su pieza "Cabeza Nº 1 Talla Directa", no tiene las prominencias de las esculturas de un Rodin o de un Rodrigo Arenas Betancourt, pero sí tiene la belleza de una acuarela, de una pintura, de un dibujo.

Julia Díaz

Existen algunas disciplinas del espíritu en que la mujer muy pocas veces toma parte, una de ellas es la pintura. Ello se debe a circunstancias de la vida, y no, en manera alguna, a que el don del divino arte les esté vedado.

La mujer, en la historia universal del arte, ha estado casi siempre apartada de las manifestaciones de la cultura. El hombre en distintas épocas le ha restringido toda participación.

En el medievo, la mujer estaba encerrada en torres almenadas, bajo la custodia de amas severas. La música, el telar, el bordado, etc., eran sus medios de expresión estéticas, sin que llegaran a constituir un verdadero arte.

Desde el Renacimiento la mujer comienza a liberarse de los cilicios y de las restricciones; cambia su actitud para sobresalir en la vida social, intelectual, política, etc.

Desde Laia, artista romana (100 a. de J.C.), pintora de miniaturas a la encáustica sobre marfil, existe un lapso durante el cual no hay referencia de pintoras, hasta la retratista italiana Sophonisha Angussola (1535-1626). Posteriormente, en el siglo XVIII, nace en Fran-



Julia Díaz.

cia Marie Anne Vigge-Lebru (1755-1842), favorita de María Antonieta; aunque de escasa cultura plástica, ha dejado numerosos retratos.

En el movimiento romántico, la mujer interviene poco en las artes plásticas; si acaso toma parte, lo hace solamente como pasatiempo. A partir de 1850, la mujer comienza a descollar en la pintura. Suponemos que el Impresionismo es el incentivo para que surgiera una pléyade de valiosas mujeres en el arte pictórico: en Francia, Bertha Morissot (1841-1895); Suzanne Valedón (1867-1938); la norteamericana Mary Cassat (1855-1926); Marie Laurencin (1885), influida por el cubismo, especialmente por Apollinaire. En México María Izquierdo, Frida Kalo, Aurora Reyes; en Perú, Julia Cadesdo; en el Brasil, Tarsala do Amaral; en Argentina, Norah Borges y Raquel Foiner; en Cuba, Amelia Peláez; en El Salvador Julia Díaz.

Esta artista se inició bajo las disciplinas académicas del maestro Valero Lecha. Ha viajado por diferentes países europeos, en los cuales ha obtenido valiosas experiencias.

Ha pintado numerosos retratos a la manera ortodoxa. Algunos de estos retratos tienen un encanto especial; otros psicológicamente expresivos; también ha trabajado el paisaje con mucho acierto.

Julia Díaz posee grandes capacidades para realizar en su obra un realismo vigoroso y pleno de sentido, pero no estamos de acuerdo cuando se pasa al campo fácil y cómodo de la pintura "formalista o abstraccionista". Ella misma no confía mucho en esa posición; en su reciente muestra de retratos manifestó insegura en el concepto y resolución; el realismo que es su verdadero camino, no logra soluciones trascendentes por chocar con la técnica formalista.

Raúl Elas Reyes

Raúl Elas Reyes, se inició en el arte pictórico en la academia de Valero Lecha. Durante este aprendizaje y después, por un tiempo relativamente corto, dio preferencia al realismo académico; y cuando trató de liberarse de las disciplinas académicas buscó el sol, el mar y los bosques ebrios de luz. Atraído por la exuberancia del trópico y las teorías de Gauguin, Elas Reyes trabajó influido por el pintor francés, tal vez inspirándose en reproducciones, o en el apasionante libro de Cossio del Pomar, "El Hechizo de Gauguin" que, en aquellos lustros, todos "devoíamos" con especial interés.

Asegurado ya un excelente porvenir en el campo artístico, Elas Reyes pintó con decisión y soltura algunos temas marinos, que por la



Raúl Elías Reyes.

transparencia de tonalidades, colores brillantes y acertada composición, son obras de mérito. No satisfecho de acudir a playas norteñas para su inspiración realiza una jira por mares e islas del Golfo de Fonseca. Allí pinta con pasión cuadros llenos de vida; y los realizados en esos días, constituyen a nuestro juicio, lo mejor de su obra; como ejemplo: "Costa Brava", "Bodegón Marino", "Caballos de Mar", "Pescadores", "Isleños", "La Playa de Meanguera" y otros; también algunos dibujos y acuarelas ejecutadas en este período son de notable acierto.

Después de este prolífico quehacer artístico partió a México, y quizá desilusionado en la capital azteca, no se incorporó al movimiento pictórico mexicano; porque la obra que produjo en esa, es una continuación plástica de la realizada en San Salvador.

Posteriormente va a Europa. Realiza exposiciones en distintas ciudades francesas con merecido éxito. En París, trabaja su pintura dejándose llevar por la corriente pictórica del "modernismo" produciendo excelentes obras que evidencian dominio de la técnica por la equilibrada distribución de trazos firmes, matices policromos y finas texturas.

Actualmente la obra que produce Elías Reyes, es discutida por su heterogeneidad; a veces pinta un realismo mal comprendido; o un abstraccionismo decadente sin originalidad; todo ello es por no encontrar un estilo ajustado a su temperamento. Elías Reyes, actualmente se encuentra como detenido a mitad de un lago, repitiendo temas de selvas y cerros que anteriormente le proporcionaron aplausos.

Carlos Cañas

Su estilo puede gustar o no; entre su obra y el público pueden discrepar o estar de acuerdo. Cañas no es adepto del arte realista humanista-social.

Indudablemente es uno de los pintores más destacados del actual movimiento pictórico salvadoreño. Estudió pintura desde temprana edad bajo la acogedora sombra de Carlos Alberto Imery, Luis Alfredo Cáceres y José Mejía Vides.

En el año de 1944 realizó su primera exposición; sus trabajos consistían en óleos, acuarelas y pasteles.

El malogrado periodista Manuel Aguilar Chávez escribió para esta exposición lo siguiente: "Carlos Augusto Cañas, nuevo estilista. Humilde muchacho, pero de grandes capacidades para imponer, co-

ruido el tiempo, un estilo nuevo entre nosotros. No creemos que sea exagerado afirmar que Carlos Augusto Cañas, comienza a levantarse en Cuscatlán como un nuevo estilista. Dios perdone sin embargo a este loco de la emoción que ya principia su heroica lucha contra todos los molinos de viento que todo artista encuentra en su camino; ¡Dios lo ampare también!”

Cañas fue uno de los fundadores de la “Sociedad de pintores jóvenes de El Salvador” y del grupo de pintores “Independientes”.

Los “Independientes” estuvo compuesto por 4 pintores egresados de la Escuela Nacional de Artes Gráficas. La posición de este grupo no era solamente purito de combatir la pintura naturalista, sino más bien, incrementar las actividades artísticas siguiendo el nuevo estilo del arte americano, es decir, tratar de romper con la tradicional manera de pintar que entonces se hacía, a modo de fotografía iluminada.

Para conocimiento del público, la fundación del citado grupo, se redactó un manifiesto de contenido interesante cuya parte final es lo siguiente: “Por nuestro fruto nos conoceréis, y nuestro fruto será nuestro grito de combate y defensa, nuestro grito de combate y defensa serán los hechos, y los hechos serán las exposiciones.

Cañas nació para ser artista a pesar de las dificultades que suelen salir en el camino del arte; el artista trabaja intensamente. Por estos días Cañas ejecutó algunas telas con bastante economía de pigmento, colores casi planos y fuertes, en que predomina la idea descriptiva o literaria sobre la plástica. Por ejemplo, en las obras “¿Y Después?”, “Soledad” y “El Beso”, ésta tela última posee cualidades artísticas, pese a que está inspirada en la talla “This Kis” del escultor rumano Brancusi. En otra estuvo influido por Gauguin, como cuando pintó “Caballos”, “Ofrenda”, “Caballo de la Esperanza”, etc.

Enseguida, Cañas se “des-independizó” y se unió a trabajar con un pintor llamado Mauricio Aguilar; de éste aprendió recetas para pintar cabezas y peces con falsas calidades, basadas en colores sobrepuestos y raspados efectistas.

Posteriormente trasladóse a España para ampliar sus estudios en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, recibiendo allí sólidas enseñanzas. Al poco tiempo nos llega el rumor de sus primeras obras realizadas en ésa.

Un periódico salvadoreño publicó la fotografía de “Pescadores Nocturnos” (obra ejecutada en Madrid); dicha pintura indudablemente está trabajada con influencias surrealistas no en los colores y el



Carlos Cañas.

dibujo, sino en la idea. Luego le conocemos dibujos acuarelados y tinta china con marcado parecido a las pinturas prehistóricas. Otras obras de este período son: "Cazadores", "Juego Infantil", "Músicos", "Caballo y Mujer", obras que poseen excelentes recursos de novedad y delicada factura, aunque no se reivindican de alguna afinidad con la obra del pintor mexicano Carlos Orozco Romero; abolengo que en modo alguno aminora el valor artístico de las pinturas y la propia personalidad de Cañas (C. C. O. Romero por Margarita Nelken; "Colección de Arte" N° 7, México, 1957. Y la revista "Cultura" N° 7, Ministerio de Educación. El Salvador, C. A.).

Bajo el cielo de Madrid, Cañas tuvo la feliz oportunidad de participar en varias exposiciones por distintos países europeos; asimismo visitó museos, galerías, monumentos, bibliotecas, etc. etc. Estas giras le son provechosas para enriquecer su arte, además, recibe directamente la influencia de la cultura primitiva ibérica.

Cañas retorna a su país; la influencia ibérica todavía se refleja en las obras ejecutadas aquí. Como ejemplo, "Figuras en Palco", (tela premiada en el Certamen Nacional de Cultura de 1959), dicha obra posee reminiscencia de los repujados celtas realizados en bronce ibérico, de las primeras edades del metal; como del ya citado pintor mexicano, (V. Summa Artis, T. VI, págs 330 y 331, José Pijoan).

Cañas cuando pretende resolver los problemas de la pintura por la pintura, valga decir cuando elabora su pintura abstracta, acierta sensiblemente en lo puramente formal, es decir, en las calidades tonales, los juegos de luces, texturas, equilibrio de formas y contrastes violentos. Desde luego, en muchas obras de estilo abstracto, Cañas, no hace más que nutrirse de los estupendos pintores abstractos norteamericanos nacidos a fines del siglo pasado y otros a principios del presente: Clifford Sill, Franz Kline, Willen de Kooning, etc. etc. Otras veces influido por el creador Paul Klee, Juan Miró, Kokoschka y el mexicano Tamayo.

Indudablemente con el apoyo en la pintura prehistórica y la "escuela de París", asimila experiencias para depurar su arte y de tanto pintar alcanza un estilo de acuerdo a su angustia artística, más original. Las telas pintadas bajo el signo de la originalidad son: "Niño sorprendido ante un pájaro", "Profeta", "Pocholín", "Nocturno con personajes", "Niños circenses" y otros. No dudamos en afirmar que en estas obras Cañas encuentra verdaderos aciertos en la composición, sinfonía de colores, equilibrio de masas, mancha pictórica y otros factores que, con el afán de engendrar un universo pictórico crea auténtico ilusionismo plástico.

En Enero de 1964, Cañas reunió en "Galería Forma" su obra más reciente. Esta exposición fue de muestras totalmente abstractas realizadas en diferentes procedimientos. Pero aquí, el procedimiento no tiene importancia, da lo mismo que los cuadros estén ejecutados con pintura, cemento, arena, lodo, aserrín, o papel macerado. Lo fundamental es transmitir una "bella imagen" con el empleo de estos materiales. En este caso no atinamos lo que Cañas quiso transmitir, porque en la mayoría de obras ha utilizado la cuchara de albañil en vez de los tradicionales pinceles.

Cañas hace lo que sugirió Leonardo de Vinci: "Para crear y encontrar ideas conviene mirar viejas paredes, nubes, etc." Leonardo en este sentido se refirió a otra cosa y no en la actitud de los pintores "snob".

No dudamos, que el pintor Cañas ha realizado obras de notable acierto artístico, pero en esta exposición de pintura abstracta bordea insistentemente los "ismos pictóricos" que ya alcanzaron plenitud en el París de Picasso, y hasta exacerbabación en alguno que otro artista latinoamericano. En sus telas intenta los mismos juegos de color y forma, textura y empastados que ya hemos visto decir que la pintura abstracta, en sus principios fue informal; pero ahora es tan formal como cualquier receta de arte académico.

Noé Canjura

El pintor de más robusta personalidad de la generación del 44, es de origen campesino. Actualmente vive en París.

Noé Canjura aprendió los primeros rudimentos del arte en la Academia de Valerio Lecha. Ha padecido en carne viva todos los sacrificios antes de llegar a ser pintor.

La trayectoria artística de Noé es singular porque desde el aprendizaje hasta su madurez no se ha dejado contagiar por ningún "ismo". Fiel a los consejos del maestro pintó bellos trozos de la naturaleza sin detrimento de ser naturalista.

Este artista ha trabajado intensamente pintando al aire libre bajo el sol, intuyendo, captando detalles ocultos del paisaje, de las figuras. A base de estas disciplinas ha alcanzado una de las reputaciones más sólidas, obtenidas por un artista en nuestros días.

Noé siempre ha evidenciado gran dominio por los materiales y su empleo. Para los que entendemos del "argot" pictórico ello signifi-



Noé Canjura.

ca que tiene oficio, es decir, que sabe empastar, sabe contrastar, tiene dibujo correcto.

Para el pintor los principios no solamente son elementales sino esenciales, puestos en lucha entre la técnica y la inspiración. Noé triunfó en esta lucha, mientras que otros han sido derrotados. Pintores que pintan bonito, pero sin inspiración.

Noé antes de partir a México ejecutó algunas obras de trabajadores campesinos, saturados de color y expresión, así como de contenido y formas. "Cristo indio representa la ansiedad de liberación socio-económica que viven actualmente los campesinos de América. Del mismo clima sin perder la sobriedad, son "Cargando maíz", "Siesta" y otros.

Luis Angel Salinas

La mayoría de los pintores de la generación del 44 estudiaron en la Escuela Nacional de Artes Gráficas; entre ellos está Salinas que desde sus inicios en el arte manifestó fantasía y originalidad.

Salinas mientras perteneció a la "Sociedad de pintores jóvenes de El Salvador" y a los "Independientes" pintó en camaradería con Cañas; véaseles por San Sebastián, Paleca, Río Urbina, Mejicanos, Pan-chimalco y en muchos bellos rincones, a caza de motivos para la acuarela.

Este pintor jamás ha conocido las ataduras de los cánones académicos, lo cual le ha servido para obtener seguridad mental en el trazo. A veces por confiar en su retentiva falla en la contextura, pero su dibujo es sinuoso.

Hemos observado que Salinas ha abandonado las cualidades originales que poseía en sus obras antes de 1958. La que está produciendo en estos últimos años es ecléctica; combina los estilos de pintores de países tradicionalmente conocidos en el arte, como ejemplo Japón, México, Francia y otros. El influjo de estampas ilustrativas modernas le causan desnaturalización en el quehacer artístico que tan valiosos méritos obtuvo en otros tiempos.

Consideramos que Salinas ha descuidado el concepto informal de las cosas; este abandono lo llevará derecho a la pintura formalista y naturalmente se abstraerá en el "tachismo" desesperante y vacío, como lo están practicando algunos turbados noveles en la plástica.

Salinas ha estado becado por el Gobierno salvadoreño en Tegucigalpa (Honduras), y México. Actualmente es escenógrafo de Bellas Artes.

Indudablemente que sus mejores obras son: "Leñadoras", "Niños indígenas", "Vendedoras de flores", "Los miqueños", "Niño del caracol", "Niño con perro".

Mario Escobar

Este pintor es uno de los dotados por la Naturaleza de sensibilidad artística. Poseedor de un estilo nuevo entre nosotros y de una excelente técnica, orientada bajo el calor de José Mejía Vides. Ha expuesto pocas veces ante el público debido quizás a otras ocupaciones que le inhiben el trabajo pictórico.

Mario Escobar perteneció a los "Independientes". Por esas décadas nos complacíamos en interpretar los temas humanos y de la naturaleza muerta.

Enseguida fue a México becado como estudiante de pintura; allí estudió con Carlos Orozco Romero. De este pintor aprendió la riqueza colorística, la resolución plástica por medio de capas transparentes, finura en el dibujo y otros valores de gran importancia para la creación artística.

Estimamos que sus mejores obras son: "Retrato en rosa", óleo de resolución decorativa, tonos finos y vivencia poética; "Madre indígena", dibujo de contenido humano y de gran ternura; "Mandolina", un tanto a lo Tamayo, pero de acierto plástico.

También otros pintores trabajan profesionalmente en el arte, como ejemplo: Miguel Ángel Orellana, Pedro Acosta García, Víctor Manuel Rodríguez y otros que son dignos de asombro por sus inquietudes de superación.

Los tres citados han estudiado en la academia de Valentín Lecha; no sabemos en el transcurso del tiempo qué rutas adoptarán del campo artístico, pero lo que actualmente miramos en ellos, es que sus pinturas se encuentran en lo irracional. Mientras no comprendan el arte, seguirán esclavos del amaneramiento abstraccionista.

Para concluir debo añadir lo siguiente: En San Salvador, los pintores de hoy están en el círculo cerrado de la teoría del arte por el arte, no hacen más que seguir a ciegas a los pocos y buenos pintores abstractos nacidos a principios del actual siglo. Max Jacob decía que había

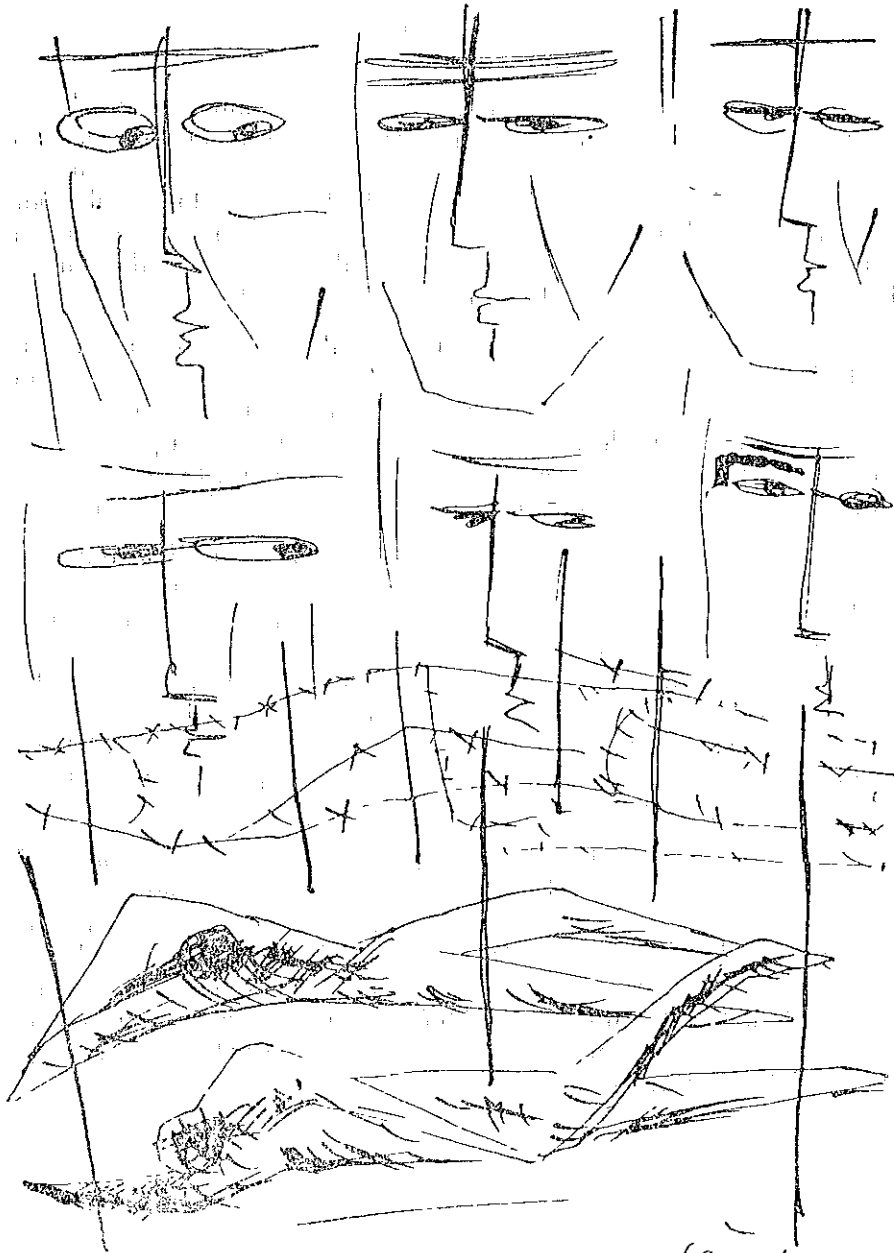
que ser gran poeta para ser, sin peligro, un poeta moderno. Lo mismo podría decirse de los pintores. Hay que ser gran pintor para ser, sin peligro, un pintor moderno.

Es lamentable que algunos pintores se hayan amparado en el arte no figurativo como prestidigitación para envolver la mediocridad en distintos géneros del arte pictórico, y hacerse pasar por buenos con sólo el hecho de ser pintores abstractos; indudablemente esto se debe por la facilidad de abrir las ventanas de este "ismo", o basados en aquel viejo aforismo cuando el feudalismo imperaba: "la sociedad es quien sirve al artista" en vez de "el artista sirve a la sociedad".

No estamos de acuerdo en que el artista deba permanecer a la orilla de las causas sociales para realizarse como creador. Es pues, lo contrario; un pintor "realista-humano", enriquece su arte con la ayuda de los temas humanizados, y fomenta la belleza en el gran público que permanece ávido de saber; comprender y gozar ese arte que nace de ellos y va hacia ellos, pero convertido en cálido mensaje es su destino.

El realismo a que me refiero, pese a todo lo extraordinario que se ha hecho ya, no está agotado. Este realismo sigue puro e inmenso, y puede transformarse con elementos renovadores sin perder su esencia creativa; mientras que el formalismo abstraccionista, cada día disminuye los medios pictóricos y naturalmente tendrá que recurrir a elementos u objetos reales como material plástico, verbigracia: en España, Salvador Soría, Tapies, Alfonso Mier, Canogar y otros. Estos pintores con el afán de ser modernos, en vez de pinturas emplean costales, hojalatas, cemento, pedazos de láminas, clavos, bisagras, etc.

Actualmente se habla tanto de arte abstracto como se comentó el "cubismo" hace 35 años. El "cubismo" se extendió mucho e influyó en distintos aspectos como por ejemplo: en el teatro, escenografía, arquitectura, ballet, cocina, mueble y ¡hasta en la música! Sobre el abstraccionismo ya se oyen las siguientes voces: Señor barbero, hágame un corte de pelo a lo abstracto; me tomaré un vaso de agua abstracta; esta noche iré a un restaurant abstracto a comer un pollo abstracto con amigos pintores abstractos.



(Anna)

SEIS ELEGIAS Y UN POEMA DE ROBERTO ARMIJO

ELEGIA JUBILOSA A JULIAN GRIMAU GARCIA

(Dile a la luna que venga,
Que no quiero ver la sangre
De Ignacio sobre la arena

Federico García Lorca).

*Que no quiero ver tu nombre;
que no quiero ver tu nombre, Julián Grimau.
Que no quiero ver tu nombre;
quiero hundírmelo en el corazón;
llevárselo a mis hijos, y hablarles
de tu nacimiento;
y decirles que eras tierna rama de naranjo;
y que amabas los olivos, las rosas,
y que vivías enajenado de España.
Que no quiero ver tu nombre,
si te imagino caído,
cuando asomaba la aurora.
¿Por qué has sido tú, Julián Grimau García;
tú el más claro y liberal;*

*tú, que ni siquiera odiabas a la lombriz y el sapo,
el ofrecido al sufrimiento,
a la piedad y la altura?*

I I

*Los que fusilaron a Vaptzarov,
el muchacho búlgaro, que amaba la niebla
y la música del mar.
Los que mataron a Desnos, a Decour y a Saint Paul Roux;
los que asesinaron a Fucik;
los que odiaban a García Lorca,
buscaban apagar tu entendimiento.
Ya habían perseguido tus pasos,
y fujosos, querían nublar tus ojos,
como hicieron con Antonio Machado,
y con el pastor de Orihuela.
Te sintió la madrugada,
el granado, el perro, la hormiga de tu jardín
y el grillo de tu casa.
Nadie podría decir que has muerto,
tu mirada ilumina el aire sosegado de mi cuarto
y me alumbra el camino
que ansía el corazón.*

I I I

*Que no venga el sórdido;
que no venga el que roba el pan del huérfano y la viuda;
que no venga el político impuro;
que no venga el militar intonso;
que no venga el obispo falaz;
que no venga el periodista 'farsante';
que no venga el avaro;
que no venga el sátrapa;
que no venga el depredador que se ingenia la guerra.
Que vengan todos; todos los demás
ante esta tumba! Que vengan el harapiento, el paria,
el solitario que mira la mañana;
que vengan la ramera,
la virgen
y la estéril que se muere por la primavera;*

*qué venga el que se educó junto a la máquina;
que vengan el guerrillero,
el estibador, el albañil;
que el labrador abandone el tractor,
la semilla temblorosa,
y el olor capitoso del estiércol;
qué vengan todos a regar
canciones junto a tu tumba;
que el minero deje el socavón oscuro
y que venga a mirar tu destino de estrella;
qué vengan todos
y canten tu sacrificio,
porque has muerto por la alegría,
por el júbilo del hombre.
Que se olvide el odio,
y vengan el negro, el chino,
el musulmán, el comunista;
que vengan el filipino y el inglés,
el boers y el hotentote,
el judío y el ario.
Que vengan los de corazón puro
a contemplar tu nacimiento
y la anunciación del futuro soñado;
que vengan todos a verte renacer.
Que vengan los poetas
a cantar
tu profesión de alborada,
de siembra y de camino.*

I V

*Esta mañana trascendió tu muerte.
Dejo de escribir
y me asomo a la frescura fugaz que baña la ventana.
Tomo el saco, y me voy soñando
besado por la brisa de la mañana de Mayo.
Me abandono entre rostros ajenos a mi dolor
y entro a los cines, a los cafés
y vuelvo a gozar la claridad del día
mientras me voy al cuarto de hombre solo
donde incepto al impuro que cerró tus ojos.
De tu recuerdo brotan la flor, la estrella y el pájaro.*

V

*Este día siento que me perteneces
 porque te sufío con mi cansancio
 y te llevo junto a mi sombra
 y hasta te respío con tristeza.
 En cada cosa que toco
 me imagino hallarte.
 Siento tu cercanía
 y sin embargo, eres la sombra
 que se va por la tierra
 a iluminar la choza que abate el vendaval,
 al muelle donde esperan a las barcas pescadoras.
 Hoy este día duermes entre mis papeles,
 te veo apenas con el alma.
 Me amarro los zapatos, salgo al aire,
 a la anchurosa suavidad de la noche
 a encontrarte;
 porque si vuelven con sogas y puñales,
 tú estarás en cada frente soñadora,
 en cada rostro que combata.
 Vivan tu entendimiento, tu voz,
 tu gracia de Odiseo!
 Tu muerte se llenó de aurora!*

VI

*Tus ojos ya no verán la luz del día,
 ni acariciarás la belleza de la tierra,
 que ubérrima, se alza en flores,
 vuela y resplandece en la mirada
 de las muchachas españolas.
 Ya no esperarás el silencio de la noche
 para reunirme lúcido y profundo,
 con tus compañeros
 que esperaban tu discreta sonrisa.
 Ya no verás caer la nieve sobre los juncos,
 los álamos y los tejados de la aldea;
 ni oírás el mu mullo a través de la ventana,
 del campo, con sus corderos,
 sus espigas,
 y sus montes agrupados en la niebla.*

LOS NIÑOS NOS EXIGEN UN MAÑANA

*Los niños nos exigen un mañana
donde se pueda
respirar aire limpio
y sin temor.
El hombre que ama a sus hijos,
ofrecerá su corazón,
su pensamiento,
por un mañana sin odios y sin guerra.
Los niños crecen como las flores;
oyen caer la lluvia
y avanzar la alborada que despierta las frutas.
Los niños no sospechan
que entre las luces
de la mar que descansa silenciosa en los puertos,
honda el aire fatal de las lluvias nucleares.
Los niños sueñan con leyendas vagas
sin presentir la sombra que acecha sus sonrisas.
Si la guerra estallara
¿Cómo podría la escuela alegrar sus aulas?
Quedarían heridos los juguetes.
Pinocho cada vez más triste
y perdida en sollozos
Caperucita en medio de la noche honda.
¿Cómo podría el mundo estallar en colores
y palpitar la estrella sobre la cabaña?
Los animales inocentes
se volverían polvo
y la tierra una pálida cicatriz de tristeza.
La novia primorosa
no luciría sus cabellos
en la mañana azul que hace brillar los árboles.
Y llegaría Octubre
y en la vaga aventura del aire
no habría barriletes.
Una llaga de estruendo sería la tierra
y quedaría solitaria.
Los niños nos exigen un mañana,
y el que quiere a sus hijos
oye el llamado de los niños del mundo.*

*Hay injusticia.
Y se apaga entre fiebre y basuras
adolorido el hombre;
pero la tierra es ancha como el pensamiento y la luz.
Siempre habrá una alondra, un astro,
una muchacha que consuele una frente pensativa.
La mañana la siente mi corazón.*

A PATRICIO LUMUMBA

*La tierra ardorosa
la tierra enamorada del pie descalzo del nómada galope del antilope
la tierra estallada en bejuco en hormigas en manantiales y geranios
la tierra torturada trepadora en la enredadera salvaje
modeló tu carne tu lengua tu pecho de rruiseñor tu silbo asesinado
Tú venías del dolor oscuro que sangraba en la honda noche de Africa
venías de las aldeas
y deseabas que la mañana del mundo también fuera del negro
Tú no querías que el negro se apagara entre el estiércol y la oscuridad
[y las minas*

*A tus hermanos les hablabas del horizonte
de la alegría de tender en el aire las alas del corazón y el sueño
Les hablabas que más allá del mar del cielo y de los árboles
el hombre ya labraba su destino su misión su esperanza
Tú sabías que era necesario abrir los ojos
extender las manos y encenderlas de júbilo
pero los que odiaban tu voz los que temblaban y rondaban tu sombra
urdían tu muerte tu silencio
Te asesinaron
te sacaron el corazón rumoroso
y ahogaron la paloma dormida de tu sangre
pero tu voz clara y silvestre no la pudieron segar
y desde entonces temen
te sueñan y medrosos buscan los sitios más oscuros de sus habitaciones
para no oír el rumor dilatado de tus canciones
de tus poemas que en cada pecho joven
en cada labio indómito y segregado canta y se suelta temblando
para llegar matinal a los mercados donde se alza la tierra repartida*

*en las flores en las verduras y las frutas
Tu voz recorre las ciudades las regiones remotas y agrestes
llega a las selvas donde se guarecen bajo la sombra espesa de los árboles
el leopardo salvaje el rinoceronte y los pájaros
Hoy más que nunca te odian
ya no quisieran ni oír tu nombre
te arrinconan y bajo portafolios y candados
te ciegan y en su fiebre colérica te escupen te estujan
pero no pueden pero no pueden apagar tu voz
porque en cada pecho maltatado en cada negro asfrentado
estás tú despertando al hombre a la criatura dormida
y con tus versos
cantas la mañana del negro
y del hombre del mundo.*

A NICOLAS VAPTZAROV

*Habías crecido junto al olivo y la niebla.
Acostumbrados tus ojos amaron el río, las bahías
y el balido quejumbroso de los rebaños
que bajaban de las cumbres donde moraban la nieve y el águila.
En las tardes azules te acariciaba la bruma cálida del mar
y junto a la silueta de los navíos
que escondía la húmeda niebla del puerto,
echabas a volar tu corazón, herido por una sed de solitaria aventura.*

*Tus manos educaron el temblor de las máquinas
y ardieron en el grisú de las minas y en las poleas.
Los barrios de Varna y de Sofía,
conocieron tu sonrisa, franca y magnífica.
Amabas a los pescadores, y acostumbrabas acercarte,
por la tarde, a esperar su regreso.
Ellos conocían tu timidez, cuando hacías tender,
la mirada de tus suaves ojos azules,
por la tranquila corola de la espuma,
y soñabas mucho, a través de tu ventana ideal.
Te iluminaste en la lucha, y alegre, embriagado de dolor y vida,
te preparaste a morir.
Sobre mi escritorio, bañado por la dura luz de marzo,*

*están tus poemas. Abro tu obra parca, profunda,
y al sentí te libre y puro, te imagino: alto, sencillo
y magnífico para el sufrimiento.
Tú no has muerto. Murieron los que apagaron el arrullo de tus ojos.
Y morirán todos los que odian tu voz, tu signo,
la suave luz de tu estrella.
Morirán los que niegan la siembra y la canción.*

PEDRO PABLO CASTILLO

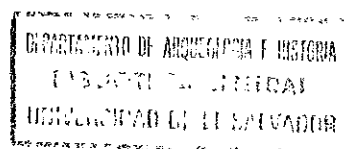
*Eres la piedra en aventura de honda para el vuelo
Eres dormida y silenciosa altitud
La fiebre arremansada entre sollozos impulsos y guijarros
Eres raíz sedienta terca en cada vena en cada mira de milano de ocelote
Gramínea purísima sobre la costra sufrida de la tierra
impulsada en florecillas que sonaban en la brisa
Espina que llevaba en cada brote condición de sangre de mirada oscura
[y triste
Pedro Pablo eres el aire la sembradura que se agarra sobre el puro,
[dolor del estiércol
del sudor que regaba el surco revolcado por la pezuña bíblica del buey
de la tierra acariciada por el pie descalzo que temblando de ternura
como en vuelo de colibrí apenas si toca la piel humilde de la tierra
Pedro Pablo eres el nervio la ramazón tendida sobre muros
que golpeaban la pared obstinada y terrible
Las calles los barrios te vieron vagar esperar la madrugada
Te conocieron las cárcavas oscuras
los pájaros que buscaban el silencio de la tarde
Se te quiere olvidar
algunos trabajan con aldabas con candados
para que no salgan tus ojos a la luz del día
No quisieran que tus ojos crecidos entre las patas de las bestias
entre las lágrimas mojando la raíz del añil
se asomaran puros cristalinos como los ojos de un niño
Se que te engañaron que no querían que fueras tú el elegido
el que despertara a los hermanos engañados vendidos y negados
para que tocaran el pecho jubiloso del alba
Sé que huiste bajo el amparo de la noche del bosque y la estrella*

*y que llegaste al mar
y que en el puro resplandor fugitivo de la espuma
hallaste abrigo para arrullar tu sueño
para el cortado sueño que se te violentaba hasta agitar banderas en*
[tus venas
*La aurora vendrá y volverá tu voz llena de raíces espumas y paisajes
Voz de varón de pura sangre
y llamará Aquí te espero te esperamos
Vendrías como un árbol altivo y rumoroso
ofreciendo al hombre un mundo nuevo presentido y soñado.*

REQUIEM PARA UN MUCHACHO QUE SE PERDIO EN EL MAR

(Para EDGARDO ESCOTO, mi entrañable amigo)

*Yo no sé donde está tu clara juventud.
Miro el mar
y siento que estás perdido en su profundo semblante.
Con desesperación buscamos tu sonriosa,
tu palabra suave
y sólo el horizonte de espuma,
de nubes blancas que se alejan.
Yo no sé donde está tu juventud
que ayer miraba palpitar
cabe la mañana,
y que perdida se encuentra ahora en los abismos
donde nace la misteriosa música del mar.
Alzo la voz
y con dolor que me abandona
pronuncio tu nombre de amigo fascinante
y sólo el mar azul
impasible responde.
Desesperados buscamos tu cuerpo
entre la arena húmeda
y la ondulada orilla,
y esperando encontrar un indicio,
una leve huella,
que nos indique tu perfil*



o tu golpeada mano delirante,
callamos con desgarrado silencio.
Pero el mar inmenso
ruge como fiera tenebrosa
junto a la noche que cubre playas y manglares.
Entre las sombras, crines de espuma amarga,
de espuma amarga que golpea,
que se agita,
mueve la piel
y sacude espinas en el corazón.
Ayer, alegre, llegabas a mi habitación,
y juntos visitábamos las cafeterías
donde hablábamos de pequeñas cosas.
Ahora el mar con audaz celada hurtó tu cuerpo
donde moraban la nobleza
y la inteligencia.
Ayer fui yo quien se creía muerto.
Mi pequeña lámpara apagaba en la noche extraña
su taciturna luz desesperada,
y fuiste tú, entonces con cordial entereza,
quien despedía al amigo.
Pero de pronto mi pequeña lámpara
abrió de nuevo sorprendida
su cordial alondra.
Pero, hoy,
mientras el mar
azota la atmósfera deslumbada,
invoco un milagro
y pregunto por ti a las tinieblas,
a las olas
y a la llanura de agua insomne.
¿Dónde estás?
¡Oh luna solitaria, lámpara de los desesperados!
¡Oh estrellas pálidas que vigilan los misterios del mar!
¡Oh playas mudas, silenciosas!
¿En qué mundos de cristal,
en qué regiones profundas,
en qué hondos espacios,
en qué mundos donde habitan los peces ciegos
y las madreporas
y la fiera tiburona de los abismos?
¿En qué sumergidos bancos de arenas

*y montañas submarinas,
duerme prisionero?
¡Oh luna de los desesperados!
Luna de ojo cruel
incrustado en el rostro oscuro de la noche!
tú que moras en el cielo
y miras las tristezas de la tierra,
dime, ¿dónde? ¿en qué sitio, está el amigo prisionero?
La muerte es rápida y extraña.
Vuela inesperada.
Dime, ¡Oh tú, deidad inexorable!
¿en qué mundos de cristal se han cerrado sus ojos. . ?*

NUEVO REQUIEM PARA UN MUCHACHO QUE SE PERDIÓ EN EL MAR

I

Prólogo

*Yo tenía un amigo. El mar
hurtó su noble corazón.
Un día se despidió con su sonrisa
de grave inteligencia.
Después . . . Nunca jamás
volvió.
Dicen que el mar deseaba hurtar
la flor de su presencia. Y hubo una tarde
azul. Y en el azul quedó. Gallarda y heroica
aventura, de la que jamás volvió . . .*

II

*El que se pierde en el mar. La espuma
lo deshace. Poco a poco. Lava la piel*

*y deja nada más el hueso. Y en la arena
de una playa lejana, escondida al ojo,
a la huella importuna,
llega el mar: suave y limpio,
(se ven hasta los guijarros
y la esponja
abandonada en los remansos,
que forma el mar ausente
entre rocas y
corales)
y ahí, entre la soledad de los riscos,
del cielo
y las nubes, abandona el hueso.
El hueso todo del cuerpo. Brilla
delicada la luna. Y el hueso todo
es pulido. Suave como guijarro.
Como madrepora.
Entre cadáveres de hipocampos
y estrellas marinas, queda el hueso silencioso.
Y el tiempo eterno. Majestuoso.
Custodia su precioso monumento fugaz.
Alzado a la soledad. A la soledad sonora
porque el mar canta.
Y llega cada vez que le desea besar.
Mueren las gaviotas,
las garzas y los peces. Y el mar
canta. Y entre húmedos testimonios, yace el hueso
puro. Desnudo Rodeado de vastedad. De sonido,
y espuma.
Yo tenía un amigo, corazón. Tú le sientes.
¿Recuerdas, que venía alegre
y conversaba?
Ya floreció el árbol de la esquina.
El invierno despertó sus hojas.
¿Recuerdas que veíamos con él
caer la lluvia en los ramajes.
La lánguida tristeza de la lluvia,
y mi amigo, ¡verdad corazón! se quedaba esperando
y charlando, mientras en las ramas ya no susurrara
la lluvia. Yo tenía un amigo,
¡verdad corazón!*

PUBLICACIONES RECIBIDAS

Julio - Diciembre 1963

JULIO

Caminos y Construcción Pesada Vol XXII
Nº 6 Junio, 1963 New York 3, N Y
U.S.A

Michigan Law Review Vol 61 April 1963.
Nº 6 Ann Arbor Michigan, U S A

Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana
Vol LIV Nº 6 Junio 1963 Washington 6,
D C, U S A

Comunicado de Prensa Nº 63/18 3 de Junio
de 1963 Banco Internacional de Reconstruc-
ción y Fomento Washington 25, D C., U S A

General Motors World, May-June 1963 Vol
42 Nº 3 New York 19, N Y, U.S A

Catálogo de Publicaciones Nº 3 1963 Escuela
Interamericana de Bibliotecología Medellín
Colombia.

*Boletín de Adquisiciones de la Biblioteca de la
Escuela Interamericana de Bibliotecología*
Nº 3 Marzo de 1963 Medellín Colombia

Manual Para el Estudiante Nuevo 1962. Es-
cuela Interamericana de Bibliotecología. Me-
dellín Colombia

Revista Técnica Sulzer Año XVII 1962 Nº
3 Sulzer Hermanos, S A Winterthur Suiza

Idea y Valores Revista de la Facultad de Fi-
losofía y Letras Universidad Nacional To-
mo IV Nº 15 16 Octubre 1962 Marzo 1963
Bogotá Colombia

El Capital Extranjero en la América Latina
Nº 4 1962. Comisión Nacional Cubana de
la UNESCO

La Educación en Cuba Editado por el Minis-
terio de Educación de la República de Cu-
ba Nº 1 1º de Diciembre de 1963

Boletín Patronal Año IX Febrero-Abril, 1963
Nº 76 Confederación Patronal Rep Domi-
nicana

Boletín Bibliográfico Marzo-Abril 1963 Nº
32 Biblioteca de la Facultad de Humanida-
des Universidad de San Carlos de Guate-
mala Guatemala, C A

Humanidades Vol III Fascículos 1-7, Sep-
tiembre 1961 Facultad de Humanidades,
Universidad de San Carlos de Guatemala
Guatemala, C A

*Registro Bibliográfico de Publicaciones de Ca-
tedráticos de la Facultad de Humanidades*
Septiembre de 1962 Universidad de San
Carlos de Guatemala Guatemala, C A

Cuadernos de Antropología Nº 1 Mayo 1961
Facultad de Humanidades Universidad de
San Carlos de Guatemala Guatemala, C A

Anuario de Psicología Nº 1. 1962. Facultad
de Humanidades Universidad de San Carlos
de Guatemala Guatemala, C A

El Estudiante. Nº 2 3 Vol VII 1963 Leiden
Holanda

Boletín de la UNESCO Para las Bibliotecas

- Vol XVII N° 2 Marzo-Abril de 1963
UNESCO París
- Odyssey Review* Vol 3 June N° 2 1963 New
York 27, N Y, U S A
- Estudios sobre Psicología* Madrid 1962 Vol
XI N° 41
- Amigos de la Tierra* Junio de 1963. Año 1
N° 12 Asociación Amigos de la Tierra San
Salvador, El Salvador, C A
- Revista de la Universidad de Yucatán* Enero
Febrero de 1963 N° 25 Año V Vol V Mé
rida Yucatán México
- AGOSTO
- Vida Universitaria* N° 619 Febrero 3 de 1963
Año XII Monterrey Nuevo León México
- Revista de la Universidad de Zulia* Segunda
Epoca N° 19 20 Julio-Diciembre 1962 Ma-
racaiho Venezuela
- Anuario del Observatorio Astronómico Nacio-
nal de Tacubaya* Universidad Nacional Au-
tónoma de México. México, D F
- Eca* Año II N° 4 1960 Enero-Mayo. Revista
de la Escuela Superior de Ciencias Adminis-
trativas Universidad Nacional de la Plata
Rep Argentina
- Boletín del Archivo General de la Nación*
Noviembre-Diciembre 1959 Tomo XLIX N°
187 Ministerio de Justicia Rep de Vene-
zuela
- Memoria del II Congreso Inter-Americano* Ma-
racay 22 al 26 de Abril de 1960 Caracas
Venezuela
- Universidad* Publicación de la Universidad Na-
cional del Litoral. N° 44 Abril-Junio 1960
Santa Fe Argentina
- Boletín Trimestral de Información Económica*
Año XI, Abril 1959, N° 41-42; Marzo 1960,
N° 43-44 Facultad de Ciencias Económicas
e Instituto de Investigaciones Económicas de
la Universidad Central Quito Ecuador
- Revista Mexicana del Trabajo* Organismo Oficial
de la Secretaría de Trabajo y Previsión
Social. Julio-Agosto 1961 5ª Epoca, Tomo
VIII, N° 7 8
- Acier Sthal Steel* Año XXVIII N° 4 Abril de
1963 Bruxellas 4. Bélgica
- Salud Pública de México* Mayo-Junio 1963
Organismo Oficial de la Secretaría de Salubri-
dad y Asistencia México 17, D F
- Catálogo de Obras Ingresadas* Enero-Junio
1962 Universidad Central de Venezuela Ca-
racas Venezuela
- Remedios y Supersticiones en la Provincia de
las Villas* Universidad Central de las Villas
La Habana Cuba
- Birlín* Universidad Central de las Villas La
Habana Cuba
- Revista de la Sociedad Bolivariana de Vene-
zuela* 19 de Abril de 1963 Vol XXII N°
74, Caracas Venezuela
- Revista Mensual del Banco Central de Reserva
de El Salvador* Mayo 1963
- Los Sistemas de Seguros de Desempleo* OIT
Ginebra
- Sobre una Interpretación Teórica de la Eco-
nomía de América Latina* Universidad Na-
cional de Tucumán Facultad de Ciencias
Económicas 1959 Rep Argentina
- Quarante-Deuxieme Rapport Annuel* 1961-
1962 Fondation Universitaire Bruxelles
Belgique
- Américas* Vol 15 N° 6 June 1963 Pan Ame-
rican Union Washington 6, D C, U S A
- Inter-American Music Bulletin* March, 1963
N° 34 Pan American Union Washington 6,
D C, U S A
- Universitas* Vol 1 Junio 1963 N° 2 Alema-
nia
- Revista Técnica Sulzer* Año XVII, N° 4 1962
Sulzer Hermanos, S A, Winterthur Suiza
- Echo* Junio 1963 Confederación Mundial de
Organizaciones de Profesionales de la Ense-
ñanza Washington 6, D C, U S A
- SEPTIEMBRE
- Memoria del Colegio Nacional* Tomo V, Año
de 1962 N° 1 México 1, D F
- América en Cifras* 1961 N° 7 Unión Pana-
americana Washington 6, D C, U S A
- Nicaragua Médica* Publicación de la Asocia-
ción Médica Nicaragüense y de la Sociedad
Médica de Nicaragua Vol XIX Marzo
Abril N° 2
- Anales de la Facultad de Veterinaria del Uru-
guay* Tomo X, 1960-1961 N° 8 Universidad
de la República Montevideo
- Revista de la Universidad Industrial de San-
tander.* Vol 5 N° 1 Bucaramanga Colom-
bia
- Comunicaciones y Transportes* N° 23 Año
5 Marzo-Abril 1963 México, D F

- Recursos Humanos en Centro América Cuadernos* N° 1 Julio 1963 San José Costa Rica
- CIC Ingeniería Civil* N° 116. Organó del Colegio de Ingenieros Civiles de México Mayo-Junio 1963 México, D F
- Índice de Precios al Consumidor (Costo de la Vida) de las Naciones Americanas* 1955 Diciembre de 1962 Unión Panamericana, Washington, D C, U S A.
- Américas* Vol 15 N° 8 Agosto de 1963. Unión Panamericana Washington 6, D C, U S A
- Japanese Journal of Medical Science and Biology.* Vol 15 December, 1962 N° 5 6, Published Bimonthly By the National Institute of Health. Tokyo Japan
- El Estudiante* N° 5 Vol VII 1963 Leiden Holanda
- Suiza Técnica* N° 2 1963 Lausana Suiza
- Boletín de Adquisiciones de la Biblioteca de la Escuela Interamericana de Bibliotecología* N° 4 Abril, 1963 Medellín Colombia
- Comunicado de Prensa* N° 63/27 10 de Julio de 1963. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Washington 25, D.C, U S A
- Ciencia Interamericana* Vol. 4 N° 3. Mayo-Junio 1963. Unión Panamericana Washington, D.C, U S A.
- Boletín de Artes Visuales* N° 7. Enero-Junio 1961. Unión Panamericana Washington, D C, U S A
- Boletín* Revista Interamericana de Ciencias Sociales Vol 2 Mayo 1963, N° 6 Unión Panamericana Washington, D C, U S A
- Boletín Interamericano de Música* N° 34-35 Marzo-Junio 1963 Unión Panamericana Washington, D C, U S A
- Revista Mensual del Banco Central de Reserva de El Salvador* 1963 Julio
- Gaceta Médica de México* Organó de la Academia Nacional de Medicina Tomo XCIII, Julio de 1963 N° 7
- Boletín de la Asociación Médica de Puerto Rico* Vol. 55 Julio, 1963 N° 6 San Juan Puerto Rico
- Índice de Precios al Por Mayor* Vol XIII Enero Febrero-Marzo de 1963 Nos 1-2, Universidad Central del Ecuador Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
- Comisión Nacional de Valores* Abril de 1963 Vol X, N° 4 México, D F
- Revista Médica del Hospital General* Publicación Mensual de la Sociedad Médica del Hospital General Año XXVI, Junio de 1963 N° 5 México, D F
- Universidades* Año II, Segunda Serie, N° 6 Octubre-Diciembre 1961 Unión de Universidades de América Latina Buenos Aires, Argentina
- Boletín de la UNESCO para las Bibliotecas* Vol. XVII, N° 4 Julio-Agosto de 1963 UNESCO París
- Ateneo* Revista del Ateneo de El Salvador Enero a Junio 1963 Año LI Nos 235-236 IV Época
- Anales de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas* Vol 18 Año 1961. Universidad de Chile Chile
- Revista de la Facultad de Ciencias Médicas* Año II, N° 3 2ª serie; Año III, N° 4/5, 2ª serie, 1960 Universidad Nacional del Litoral Rosario, Rep Argentina
- Extremadura, La Fantasía Heroica* Pedro de Lorenzo Editora Nacional Madrid
- El Retablo de Fray Luis* Víctor Espinós Editora Nacional Madrid
- Historia Militar de la Guerra de España* Tomos I y III Manuel Aznar. Editora Nacional Madrid
- Nosotros los Vascos* Luis Antonio de Vega Editora Nacional Madrid
- Memorias y Deseos* Manuel Díez Ciespo Editora Nacional Madrid
- Feria de Restos* Rafael García Serrano Editora Nacional Madrid
- Diagnósticos de Fisiología Social* Gustave Thibon Editora Nacional Madrid
- La Ciudad de los Sueños* Rafael Narbona Editora Nacional Madrid
- The Alambra of Granada* Colegio Pérez Olivares Madrid
- Canciller Ayala* Gonzalo Torrente Ballester Tomos I y II Ediciones Fe Madrid
- Don Juan Manuel* Manuel Cardenal de Iracheta Ediciones Fe. Madrid
- P. Juan de Mariana* Manuel Ballesteros Gaiñals Ediciones Fe Madrid
- Don Gutierre de Cardenas* Duque de Maqueda Editora Nacional Madrid
- Andrés Bernaldez* Octavio de Medeiros Ediciones Fe Madrid

- Mesoneros Romanos* Octavio de Medeiros
Editora Nacional Madrid
- Doctor Huarte de San Juan* Emiliano Aguado
Ediciones Fe Madrid
- Don Juan Valera* Emiliano Aguado Ediciones
Fe Madrid
- Mariano José de Larra* Emiliano Aguado Edi-
ciones Fe Madrid
- Iuan Alfonso de Lancina* José Antonio Maia-
vall Ediciones Fe Madrid
- J Luis Vives* José Cortés Grand Ediciones Fe
Madrid
- El Pomo de la Espada* Juan Beneyto Editora
Nacional Madrid
- Mallorca, Ayer y Hoy* Gaspar Sabateu Editora
Nacional Madrid
- Cataluña, Síntesis de una Región* Maximiano
García Venero, Editora Nacional Madrid.
- Historia de la Filosofía del Derecho* José Cortés
Grand, Editora Nacional Madrid
- Crisópolis* José Luis Lope Cid Editora Na-
cional, Madrid
- Nebrija (1441-1522)*, Félix G Olmedo, S J
Editora Nacional Madrid
- Alcalá de los Zegries* Ricardo León Editora
Nacional Madrid
- Roja y Gualda* Ricardo León Editora Nacio-
nal Madrid
- La Muerte y la Pintura Española* Manuel Sán-
chez Camargo Editora Nacional Madrid
- Estadística-Journal of the Inter-American Sta-
tistical Institute* Vol XIX, Nº 73, Diciembre
de 1961; Vol XX, Nº 75, Junio de 1962
Washington, D C, U S A
- Inter-American Symposium on the Peaceful
Application of Nuclear Energy* México City,
April 9-13, 1962 Tomos I y II Pan Ame-
rican Union Washington, D C, U S A 1962
- World* July-August 1963 Vol 42 Nº 4 New
York 19, N Y, U S A
- Boletín Sismológico del Servicio Geológico Na-
cional de El Salvador*. Vol XIX, Enero-Abril
1963 Ministerio de Obras Públicas Repú-
blica de El Salvador, C A
- Michigan Law Review* Vol 61 June 1963 Nº
8 Ann Arbor Michigan
- Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana*
Agosto 1963 Nº 2 Washington 6, D C,
U S A
- Boletín Informativo* Nº 50 Julio de 1963.
Instituto Salvadoreño de Investigaciones del
Café (ISIC) Santa Tecla El Salvador,
C A
- Revista Colombiana de Antropología* Vol XI,
Año 1962. Organó del Instituto Colombiano
de Antropología Bogotá
- Historia de las Relaciones entre China y Rusia
Soviética* Yu Tan Son Editora Nacional
Madrid
- Crisis del Liberalismo en la Europa Central*
Pablo Tijan Editora Nacional Madrid
- La Cosecha Amarga* B Pasternak Editora
Nacional Madrid
- Vida y Sentido de la Poesía Actual* Leopoldo
Rodríguez Alcalde Editora Nacional, Ma-
drid
- Joaquín Turina* Federico Sopena Editora Na-
cional Madrid.
- Rebelión de las Minorías* George Uscatescu
Editora Nacional Madrid
- Polémica de dos Filosofías* P Miguel Oromí,
O F M Editora Nacional Madrid
- La Novela Española Vista por Menéndez Pe-
layo* Mariano Baquero Goyanis Editora Na-
cional Madrid
- El Turismo en la Economía Nacional* José
Ignacio de Arillaga Editora Nacional Ma-
drid.
- Denoso Cortés, Hombre de Estado y Teólogo*
Dietmar Westemeyer Editora Nacional Ma-
drid
- Viviremos Mediante los Átomos* Gerhard Lö-
wenthal Josef Hausen Editora Nacional
Madrid
- Menéndez Pelayo y El Romanticismo* Hans
Juretschke Editora Nacional Madrid.
- La Poesía Española Vista por Menéndez Pe-
layo* Emiliano Díez Echarri Editora Nacio-
nal Madrid
- Manuel de Falla* Kurt Pahlen Editora Na-
cional Madrid
- Magia y Milagro de la Poesía Popular*. Enrique
Llovet Editora Nacional Madrid
- El Mundo Clásico Visto por Menéndez Pe-
layo*. V Eugenio Hernández Editora Na-
cional Madrid

- Tres Ensayos Sobre la Literatura y Nuestra Guerra.* José Vilas Selma Editora Nacional. Madrid
- Escritos Políticos de Carlos VII* Melchor Ferrer Editora Nacional Madrid
- Aplicaciones Industriales y Militares de la Explosión Termonuclear* Editora Nacional Madrid
- El Cine, El Amor y Otros Ensayos* Miguel Si-guan Editora Nacional Madrid
- Menéndez Pelayo a los Cien Años* Jorge Vi-gon Editora Nacional Madrid
- Profetas de Europa* George Uscatescu Madrid
- La Vida Británica* J D Scott. Editora Na-cional Madrid
- La Filosofía Escolástica y el Intelectual Cató-lico* Faustino G. Sánchez Editora Nacional Madrid
- Breve Historia de la Historiografía* M. Fer-nández Alvarez Editora Nacional Madrid.
- Mis Conversaciones con Maurras y su Vuelta a la Iglesia* Aristides Cormier, Canónigo. Edi-tora Nacional Madrid
- Santiago en la Historia de la Literatura y el arte* Editora Nacional Madrid
- Argelia y el Parlamento Francés* Jean Menin-gaud. Editora Nacional. Madrid
- De las Brigadas Internacionales a los Sindi-catos Católicos* Hamish Fraser. Editora Nacional Madrid
- P. Jerónimo Feijoo* J. De Entrambasaguas Tomos I-II y III Ediciones Fe Madrid
- Minoridad de Don Enrique III el Doliente* Gonzalo Torrente Ballester Editora Nacio-nal Madrid
- Jerónimo Gracián* Luis Rosales Ediciones Fe Madrid
- Canovas del Castillo* Luis García Arias Edi-ciones Fe Madrid
- Alfonso de Castro* Juan del Rosal Ediciones Fe Madrid
- P Pedro de Rivadeneira* Manuel Muñoz Cor-tés Ediciones Fe Madrid
- Solórzano Pereira* Luis García Arias Tomos I y II Editora Nacional Madrid
- P Juan Marques, O S A* Manuel Cardenal de Iacheta Editora Nacional Madrid.
- Juan de Mariana.* Manuel Ballesteros Gaibrois Ediciones Fe. Madrid
- López de Gomara* Darío Fernández Florez To-mos I y II. Ediciones Fe Madrid
- Emilia Pardo Bazán* Carmen Castro Edicio-nes Fe Madrid.
- Cadalso* Vicente Ferraz Editora Nacional Ma-drid
- Pedro de Valdivia.* José Gutiérrez Rove Edi-ciones Fe Madrid
- El Inca Garcilaso de la Vega* Darío Fernández-Florez Tomos I y II Ediciones Fe Madrid
- Gines Sepulveda* Juan Beneyto Pérez. Editora Nacional Madrid
- Condesa de Bureta* Marichu de la Mora Edi-tora Nacional Madrid
- San Gonzalo* Alvaro Labrada Editora Nacio-nal Madrid.
- Fernando Villaamil.* Francisco Camba. Editora Nacional Madrid
- El Marqués de Santa Cruz de Marcenado* Manuel Sánchez del Arco Editora Nacional Madrid
- Organización del Protectorado Español en Ma-rruecos* Tomos I y II. José María Cordero Torres Editora Nacional Madrid
- Del Siglo XVIII a Nuestros Días* Emiliano Aguado Ediciones Escorial Madrid
- El Rito Mozarabe* P Germán de Prado Edito-ra Nacional Madrid
- Vida del Cardenal Gasparri* Francisco María Taliani. Editora Nacional Madrid.
- Ventura de la Vega.* José Montero Alonso Edi-tora Nacional Madrid
- Cuestiones de Ante Guerra* Carlos Martínez de Campos Editora Nacional, Madrid
- Confidencias de Antaño* Rafael Olivar Ber-trand. Editora Nacional. Madrid.
- En Torno a la Afirmación Española* Gaspar Sabater Editora Nacional Madrid
- El Cardenal Julio Alberoni.* Luciano de Taxo-nera. Editora Nacional Madrid
- Doctor Cortezo.* Dr. J Alvarez Sierra Editora Nacional. Madrid
- Sor María de Agreda* Gonzalo Torrente Ba-llester Ediciones Fe. Madrid

- Alfonso X y Sancho IV* Gonzalo Torrente Ballester Tomo I y II Ediciones Fe Madrid
- Pedro Antonio de Alarcón* Juan del Rosal. Ediciones Fe Madrid
- Alonso de Cabrera* Luis Felipe Vivanco. Editora Nacional Madrid
- Andrés Bernaldez* Octavio de Medeiros. Ediciones Fe Madrid
- El Imperio de Mao Tse-Tung* Jean Monsteillet Editora Nacional Madrid.
- Viaje a la Argentina* Eduardo Aunos Editora Nacional Madrid
- Vida y Política en el Oriente Medio* Lily Abegg. Editora Nacional. Madrid.
- Los Balkanes del Mediterráneo* Anton Wurst Editor Nacional.
- Europa Ausente* George Uscatescu. Editora Nacional Madrid
- El 98 de los que Fueron a la Guerra* Santiago Galindo Herrera. Editora Nacional Madrid
- 100 Años en la Vida del Ejército* Editora Nacional Madrid
- El Vietnam y la Indochina "Roja"* Ivonne Pagniez Editora Nacional Madrid
- Del Kaiser al Canciller Adenauer* Wrener Freiherr Von Rheinbaben Editora Nacional Madrid
- El Nuevo Ejército Alemán.* Departamento Blank Editora Nacional Madrid
- Norteamérica con las Botas Puestas.* Giuseppe Prezzolini Editora Nacional Madrid
- Ambiciones Españolas* Florentino Pérez Embid Editora Nacional Madrid
- El Momento Bélico de Nuestro Tiempo.* Francisco Pérez Montero Editora Nacional. Madrid
- Un Novelista Descubre América* Miguel Delibes Editora Nacional Madrid
- Oriente Frente a Occidente* Hispanus Editora Nacional Madrid
- Falange Española* Madrid.
- Doctrina de Trento* FG Sánchez Maren. V Gutiérrez Durán Editora Nacional. Madrid
- Del Alto Ebro a las Fuentes de Llobregat.* General Sagardia Editora Nacional Madrid
- Un Ideal Sindicalista* Ramiro de Maeztu Editora Nacional. Madrid
- Con el Directorio Militar* Ramiro de Maeztu Editora Nacional Madrid
- El Sentido Reverencial del Dinero* Ramiro de Maeztu. Editora Nacional Madrid
- O se Ayuda a España o se Hunde Europa* Frank Henius Editora Nacional Madrid
- El País Berebere* Angelo Ghirelli Editora Nacional Madrid
- Autobiografía* Ramiro de Maeztu Editora Nacional Madrid
- La Analogía del Ser y el Conocimiento de Dios en Suárez* José Hollin, SJ Madrid
- El Libro de Santiago* J Filgueira Valverde Editora Nacional Madrid
- Ana Franca* Vicente Ferraz y Castán Editora Nacional Madrid
- Antología de los Borrases.* Tomás Borrás Editora Nacional Madrid.
- El Collar del Tiempo* Alberto Fernández Galar Editora Nacional Madrid
- Mosaicos de Artículos* Leopoldo Huidobio Editora Nacional Madrid.
- El México que Yo he Visto* Joseph Barbosa Editora Nacional Madrid
- La Pesca en el Mar Basco* Ciriquiain Gaizta rro Editora Nacional. Madrid
- Presencia de España en Berbería Central y Oriental* Tomás García F. Editora Nacional Madrid
- El Pontificado en las Letras Españolas* Editora Nacional Madrid
- Libros y Revistas de Italia* Nos 1-2, Mayo-Junio; 3 4, Julio-Agosto 1962, Año V Enero-Febrero, Nos 5-6, 1963; Marzo Abril, Nos 7 8, Año VI, 1963 .Presidencia del Consejo de Ministros Roma Italia
- Antología* Samuel Ros Editora Nacional Madrid
- La Casa de la Fama.* Ledexma Miranda Editora Nacional Madrid
- El Revolucionario* José Posada Editora Nacional. Madrid
- Cruz de Guía.* Manuel Sánchez del Arco Editora Nacional Madrid
- La Sangre de las Almas* Tomás Borrás Editora Nacional Madrid

OCTUBRE

- Echo* Julio-Agosto de 1963 Confederación Mundial de Organizaciones de Profesionales de la Enseñanza Washington 6, D C, U S A
- Panorama* Enero-Marzo de 1963 Vol 4 N° 4 Confederación Mundial de Organizaciones de Profesionales de la Enseñanza Washington 6, D C, U S A.
- Revista Siemens* Año XXXI, Agosto de 1963 N° 8 Alemania
- Monographs* N° 24. June 1963 School of Inter-American Studies University of Florida Gainesville U S A
- Memoria del Poder Ejecutivo en el Ramo de Obras Públicas* Período: 1° de Julio de 1962, 30 de Junio de 1963 San Salvador
- Revista Técnica Sulzer.* Año XVII, 1962 N° 4 Winterthur, Suiza
- Grupos Marginales en El Salvador Su Prevención, Rehabilitación y Erradicación* Ministerio de Educación. Escuela de Servicio Social de El Salvador
- El Desempleo en El Salvador Causas, Consecuencias y Recomendaciones Para su Tratamiento* Ministerio de Educación Escuela de Servicio Social de El Salvador
- El Alcoholismo en El Salvador.* Problema Médico Social Ministerio de Educación Escuela de Servicio Social de El Salvador
- World* September 1963. Vol 42. N° 5. New York 19, N.Y., U S A
- Japanese Journal of Medical Science and Biology.* Vol 16, February, 1963 Number 1 Published Bimonthly by the National Institute of Health Tokyo Japan.
- Libros y Bibliotecas en América* Estudios Bibliotecarios N° 7 Pan American Union Washington 6, D C, U S A
- El Estudiante* N° 6 Vol VII, 1963. Leiden. Holanda
- Trends.* N° 28 1963. Alemania.
- Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México.* Tomo IX, Julio de 1963 N° 7 México, D F
- Lista de Nuevas Adquisiciones* N° 15, 1962; N° 16, 1963 Escuela Superior de Administración Pública América Central San José Costa Rica
- Bases Fundamentales de la Organización del Consejo Superior Universitario Centroamericano* Agosto de 1963 Publicaciones de la Secretaría Permanente del CSUCA Costa Rica
- Boletín de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires* Año V, Mayo de 1963 N° 18 Argentina
- Crónica de la Unesco* Febrero-Marzo de 1963 Vol IX, Nos 2-3 Unesco Paris.
- Carta Quincenal de la CVF* N° 14 31 de Julio de 1963 Caracas Venezuela
- Boletín de la Biblioteca Nacional* Año XVI, Primer Trimestre de 1963 N° 25 Lima. Perú
- Memoria de la Primera Reunión de Bibliotecarios de las Universidades Centroamericanas* Publicaciones de la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano Universidad de Costa Rica Costa Rica, C A.
- Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela* 24 de Julio de 1963 Vol. XXII, N° 75 Caracas Venezuela
- Lista de Nuevas Adquisiciones* Junio 1963 Centro Interamericano de Vivienda y Planeamiento Bogotá Colombia
- Suplemento Informativo Cinva* Agosto de 1963 Centro Interamericano de Vivienda y Planeamiento Bogotá Colombia.
- Boletín Estadístico* 11ª Epoca N° 58, Abril-Mayo-Junio de 1963 Dirección General de Estadística y Censos Ministerio de Economía San Salvador, El Salvador, C A
- Korea Journal* Vol 3 N° 9 September 1963
- Estudios Sobre el Barroco* Revista de la Universidad de Madrid 1962 Vol XI, Nos 42-43
- Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana* Septiembre-Octubre de 1963 Washington, D C, U S A
- Caminos y Construcción Pesada* Vol. XXII, N° 10 Octubre 1963 New York 3, N. Y, E U A
- Libros y Revistas de Italia* Nos 5-6, Año VI, Mayo-Junio de 1963 Presidencia del Consejo de Ministros Roma
- Boletín Cultural y Bibliográfico* Vol. VI. Nos 1, 2, 3, Banco de la República. Biblioteca Luis Angel Arango Bogotá, Colombia.
- Boletín Informativo* N° 51 Agosto de 1963. Instituto Salvadoreño de Investigaciones del

- Café (ISIC), Santa Tecla El Salvador, C. A.
- Revista de la Universidad del Zulia* N° 22 Abril-Junio de 1963 2ª Epoca. Maracaibo Venezuela
- Revista de Educación* Mayo-Julio 1963, Año XXXIII, 9ª Epoca, N° 2 Organó del Ministerio de Educación, Bellas Artes y Cultos Santo Domingo, Rep Dominicana
- Arquivos de Higiene e Saude Publica.* Vol. XXVIII, Junho de 1963 N° 96 Secretaria de Saude Pública e da Assistencia Social Sao Paulo Brasil.
- Humboldt* Año 4, 1963 N° 15 Hamburgo Alemania
- La Prensa en Alemania* Bonn Alemania
- Diario de Oriente* Año LXIII, Noviembre 14 de 1963 San Miguel, El Salvador, C A
- La Gaceta* Publicación del Fondo de Cultura Económica de México Año X, N° 109 Septiembre 1963 México, D F
- Ciencias Económicas* Vol VI, Julio de 1963 N° 19 Organó de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquia. Medellín Colombia
- Comunicaciones.* Año VIII, Julio-Diciembre de 1959 Nos 3-4 Instituto Tropical de Investigaciones Científicas Universidad de El Salvador, C A
- Revista de Derecho* Año XI, Nos. 37-38. Julio-Diciembre 1959 Universidad mayor de San Andrés Facultad de Derecho La Paz Bolivia
- Comunicado de Prensa de la CFI* N° 63/13, 13 de Octubre de 1963. Corporación Financiera Internacional Washington 25, D C, U S A
- América en Cifras* 1961. N° 1 Unión Panamericana Washington, D C, U S A
- Américas* Vol 15, Nos 10-11, Octubre-Noviembre de 1963 Unión Panamericana Washington 6, D C, U S A
- Boletín Interamericano de Música* N° 37 Septiembre de 1963 Unión Panamericana Washington 6, D C, U S A
- Uso Industrial y Agrícola de Ríos y Lagos Internacionales* Unión Panamericana Washington D C, U S A
- Haití* N° 12 1963 Unión Panamericana Washington, D C, U S A
- Anales de la Organización de los Estados Americanos* Vol X, N° 2, 1958 Unión Panamericana Washington 6, D C, U S A
- Boletín* Revista Interamericana de Ciencias Sociales Vol 2 Octubre de 1963 N° 8 Unión Panamericana Washington 6, D C, U S A
- Revista Interamericana de Ciencias Sociales* 2ª Epoca, Vol. 2 Unión Panamericana Washington 6, D C, U S A.
- Ciencia Interamericana* Vol 4 N° 3 Mayo-Junio 1963 Depto de Asuntos Científicos Unión Panamericana Washington 6, D C, U S A
- Canada and the United Nations* 1962 Department of External Affairs Ottawa Canadá
- Noticiero Bibliotecario Interamericano* N° 31 Enero-Marzo 1963 Biblioteca Colón. Depto de Asuntos Culturales Unión Panamericana Washington 6, D C, U S A.
- La Escuela de Altamar* Jorge B Laínez Ministerio de Educación Dirección General de Publicaciones San Salvador, El Salvador, C A
- Viento Negro.* César Brañas Ministerio de Educación Dirección General de Publicaciones San Salvador, El Salvador, C A
- Sólo Amor* Pedro Geoffroy Rivas Ministerio de Educación Dirección General de Publicaciones San Salvador, El Salvador, C A
- Ensayo Sobre el Destino* Alberto Masferrer Ministerio de Educación Dirección General de Publicaciones San Salvador, El Salvador, C. A.
- Helios* Alberto Masferrer Ministerio de Educación Dirección General de Publicaciones San Salvador, El Salvador, C A
- Poema Póstumo* A Guerra Trigueros Ministerio de Educación Dirección General de Publicaciones. San Salvador, El Salvador, C A
- Antología* Azarias H Pallais Ministerio de Educación Dirección General de Publicaciones San Salvador El Salvador, C. A
- Cultura* N° 27, Enero-Febrero-Marzo; N° 28, Abril-Mayo-Junio, 1963 Ministerio de Educación Dirección General de Publicaciones San Salvador, El Salvador, C A.
- The Revolution is Here To Stay* La Habana Cuba
- Revista de la Facultad de Derecho* N° 1 Ene

- 10 Abril, 1961; N° 1 Enero-Abril, 1962. Universidad de Zulia Maracaibo Venezuela
- Los Temas Sociales y Económicos en la Epoca de la Independencia* Charles C Griffin Caracas Venezuela
- Boletim da Faculdade de Direito da Universidade de Coimbra* Fasc 1 Vol XVI, 1939 1940 Portugal
- Nueva Revista Cubana* Año 1, Octubre Diciembre de 1959 N° 3 Dirección General de Cultura Ministerio de Educación La Habana Cuba
- El Mandato Público* Luis Bossano Casa de la Cultura Ecuatoriana
- Libro de Lecturas* Angel Antón Andrés Alemania
- Curso de Filosofía* Georges Politzer Editorial Andes Río de Janeiro
- Introducción al Derecho Mercantil Comparado* A Vicente y Gella Editorial La Labor, S A España
- Anuario de Derecho Civil* Abril-Junio; Julio-Septiembre; Octubre-Diciembre, 1955. Consejo Superior de Investigaciones Científicas Madrid
- Revista de Música* Año 1, N° 1, Enero; N° 2, Abril; N° 3, Julio, 1960 Depto de Música Biblioteca Nacional. La Habana Cuba
- Revista Jurídica* N° 8, 1960. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Tucumán Argentina
- Panorama del Delito* Mariano Jiménez Huerta Imprenta Universitaria México
- Fray Ignacio Mariño* Biblioteca de Historia Nacional Colombia
- Arquidiócesis de Bogotá* José Restrepo Posada Tomo II. Academia Colombiana de Historia Bogotá 1963
- Historia de la Música en Colombia* Vol. CIII José Ignacio Peidomo Escobar Academia Colombiana de Historia. Bogotá, 1963
- La Antigua Provincia del Socorro - la Independencia.* Horacio Rodríguez Plata. Academia Colombiana de Historia Vol XCVIII Bogotá.
- Boletín de Historia y Antigüedades* Enero-Febrero Marzo, N° 579-580 581, Vol L; Abril-Mayo-Junio, Nos 582-583 584, Vol I 1963 Academia Colombiana de Historia. Bogotá
- Historia de la Nueva Granada* Tomo II, 1845-1854 José Manuel Restrepo Editorial El Catolicismo Bogotá, 1963
- Wmo Bulletin* October 1963 Vol XII, N° 4 World Meteorological Organization Genève Suisse.
- Vida Universitaria.* N° 656 Octubre 20 de 1963 Año XIII, Universidad de Nuevo León, Monterrey, N L, México
- NOVIEMBRE**
- Boletín Estadístico* II Epoca N° 58, Abril-Mayo-Junio de 1963 Dirección General de Estadística y Censos. Ministerio de Economía San Salvador, El Salvador, C A
- Korea Journal.* Vol. 3 N° 9 September 1963
- Carta Quincenal de la CVF* N° 12. 15 de Junio; N° 13, 15 de Julio de 1963 Corporación Venezolana de Fomento Caracas
- Estudios Sobre el Barroco* Revista de la Universidad de Madrid Vol XI, Nos 42 43 Madrid 1962
- Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana* Septiembre Octubre de 1963 Washington 6, D C, E U A
- Caminos y Construcción Pesada* Vol XXII, N° 10, Octubre 1963 New York 3, N Y, E U A
- Libros y Revistas de Italia* Nos. 5-6, Año VI, Mayo-Junio de 1963. Presidencia del Consejo de Ministros. Roma
- Boletín Cultural y Bibliográfico* Vol VI, Nos 1, 2, 3, 1963 Banco de la República Biblioteca Luis Angel Arango Bogotá Colombia
- Boletín Informativo* N° 51 Agosto de 1963 Instituto Salvadoreño de Investigaciones del Café (ISIC) Santa Tecla, El Salvador, C A
- Revista de la Universidad del Zulia* N° 22, Abril-Junio de 1963 Segunda Epoca Maracaibo Venezuela
- Caravans* James A Michener. Book of the Monthly Club Inc. New York, U S A
- Revista de Educación* Mayo-Julio 1963 Año XXXIII, 9ª Epoca N° 2 Órgano del Ministerio de Educación, Bellas Artes y Cultos Santo Domingo, D N, Rep Dominicana
- Arquivos de Higiene e Saúde Pública* Vol XXVIII, Junho de 1963 N° 96 Secretaría de Saúde Pública e da Assistência Social Sao Paulo Brasil
- Humboldt* Año 4, 1963 N° 15. Hamburgo Alemania
- La Prensa en Alemania.* Bonn Alemania

- Diario de Oriente* Año LXIII, Noviembre 14 de 1963 San Miguel, El Salvador, C A
- La Tribuna* N° 5441, 14 de Noviembre de 1963 Usulután El Salvador, C A
- La Gaceta* Año X, N° 109, Septiembre 1963. México, D F
- Chaparrastique* Año 48, N° 2923, 16 de Noviembre de 1963 San Miguel, República de El Salvador, C A
- Ciencias Económicas* Vol. VI, Julio de 1963 N° 19 Organo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquia. Medellín Colombia
- Comunicaciones* Año VIII, Julio Diciembre 1959 Nos 3-4, Instituto Tropical de Investigaciones Científicas Universidad de El Salvador, C A
- Revista de Derecho* Año XI, Nos 37 38, Julio Diciembre de 1959 Universidad Mayor de San Andrés Facultad de Derecho. La Paz Bolivia
- Revista Siemens* Año XXXI, 1963 N° 9 Alemania
- Comunicado de Prensa de la CFI N° 63/13* 18 de Octubre de 1963 Corporación Financiera Internacional Washington 25, D C, U.S.A.
- América en Cifras* 1961 N° 1 Unión Panamericana Washington, D.C., U.S.A
- Américas* Vol. 15. N° 10, Octubre; N° 11, Noviembre de 1963 Unión Panamericana Washington, D C, U.S.A
- Boletín Interamericano de Música* N° 37 Septiembre de 1963. Unión Panamericana Washington, D C, U.S.A
- Uso Industrial y Agrícola de Ríos y Lagos Internacionales* Unión Panamericana Washington, D C, U.S.A
- Haití* N° 12 1963 Unión Panamericana. Washington, D C, U.S.A
- Anales de la Organización de los Estados Americanos.* Vol X, N° 2, 1958. Unión Panamericana. Washington 6, D C, U.S.A
- Boletín* Revista Interamericana de Ciencias Sociales Vol 2 Octubre 1963 N° 8, Unión Panamericana Washington 6, D C, U.S.A.
- Revista Interamericana de Ciencias Sociales* 2ª Época Vol 2 Unión Panamericana. Washington 6, D C, U.S.A
- Ciencia Interamericana* Vol 4 N° 3 Mayo-Junio 1963 Departamento de Asuntos Científicos Unión Panamericana Washington 6, D C, U.S.A
- Canada and the United Nations* 1962 Department of External Affairs Ottawa. Canadá
- Noticiero Bibliotecario Interamericano* N° 31 Enero-Marzo 1963 Biblioteca Colón Departamento de Asuntos Culturales Unión Panamericana Washington 6, D C, U.S.A
- Revista Siemens* Año XXXI, Octubre 1963 N° 9. Alemania
- La Escuela de Altamar* Jorge B Laínez Ministerio de Educación Dirección General de Publicaciones San Salvador, El Salvador, C A

DICIEMBRE

Camino y Construcción Pesada Vol XXII, N° 11 Noviembre, 1963 New York, N Y, E.U.A

Uso Industrial y Agrícola de Ríos y Lagos Internacionales Comité Jurídico Interamericano Unión Panamericana Washington, D C U.S.A

Acta de la Sesión del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, Actuando Provisionalmente Como Organo de Consulta Celebrada el 8 de mayo de 1963 Consejo de la Organización de los Estados Americanos Unión Panamericana Washington, D C, U.S.A

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada el 15 de Mayo de 1963 Consejo de la Organización de los Estados Americanos Unión Panamericana Washington, D C, U.S.A

Acta de la Sesión Ordinaria. Celebrada el 15 de Junio de 1963 Consejo de la Organización de los Estados Americanos Unión Panamericana Washington, D C, U.S.A.

Boletín Cultural y Bibliográfico Vol VI N° 5 1963. Banco de la República Biblioteca Luis Angel Arango Bogotá Colombia

Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana. Noviembre de 1963 Washington 6, D.C., E.U.A

Revista Interamericana de Bibliografía Vol XIII, Octubre Diciembre de 1963. N° 4 Washington, D C, U.S.A

La Comisión Nacional de Energía Nuclear de México 1956-1963 México

América Latina. Año 6 N° 2 Abril-Junio de 1963. Centro Latino Americano de Investigaciones en Ciencias Sociales Río de Janeiro Brasil

Bibliografía Vol 2 N° 3 May-Jun 1963

- Centro Latino Americano de Investigaciones en Ciencias Sociales Río de Janeiro Brasil
- Panoramas* N° 7 Año II, Enero Febrero 1964 México, D F
- Suplemento Informativo Cinva* Octubre de 1963 Centro Interamericano de Vivienda y Planeamiento Bogotá Colombia
- Lista de Nuevas Adquisiciones*. Agosto 1963 Centro Interamericano de Vivienda y Planeamiento Bogotá Colombia
- Revista del Instituto de Salubridad Enfermedades Tropicales* Vol XXII, Diciembre, 1962 N° 3-4 México, D. F
- Investigación Económica* Vol XXIII, Segundo Trimestre de 1960 N° 90 Organismo de la Escuela Nacional de Economía Universidad Nacional Autónoma de México México 20, D F
- Revista del Instituto de Ciencias Penales y Penitenciarias* N° 5 1963 Universidad Nacional de Colombia Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Colombia
- Oriente Occidente* Vol VI Nos 1-2, Febrero-Abril; N° 3 Junio de 1963 Unesco París
- Boletín de la Unesco Para las Bibliotecas* Vol XVII N° 5 Septiembre Octubre de 1963 Unesco París
- La Educación* Nos 27-28 Julio Diciembre 1962 Año VII Unión Panamericana Washington, D C, U S A
- Boletín Universitario* 3ª Época Año II, Mayo Agosto 1962. Nos 13 16 Universidad Nacional Mayor de San Marcos Lima Perú
- La Gaceta* Publicación del Fondo de Cultura Económica Año X N° 110 Octubre 1963 México 12, D F
- Boletín de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires* Año V Agosto de 1963 N° 19 Argentina
- Enfermedades y Plagas del Cafetal en El Salvador* Octubre, 1963 Instituto Salvadoreño de Investigaciones del Café (I S I C.) Santa Tecla El Salvador, C A
- Boletín Informativo* N° 52 Septiembre de 1963 Instituto Salvadoreño de Investigaciones del Café (I S I C.) Santa Tecla El Salvador, C A
- Revista Mensual del Banco Central de Reserva de El Salvador* 1963. Octubre San Salvador, El Salvador, C A
- La Concentración del Poder Económico, su Teoría Realidad Chilena* Ricardo Lagos E Santiago de Chile
- El Problema Educacional del Pueblo de Chile* Eduardo Hamuy, Editorial del Pacífico S A, Santiago de Chile
- El Nuevo Cuento Realista Chileno* Carlos Orellana. Editorial Universitaria Santiago de Chile
- Las Cooperativas Una Economía Para la Libertad* Carlos Burr P Editorial del Pacífico S A Santiago de Chile
- Antología de Cuentistas Chilenos*. Raúl Silva Castro Santiago de Chile
- Libros de Cabildos de Lima* XX, Consejo Provincial de Lima
- Cuentas Nacionales de Chile* 1940 1957 Corporación de Fomento de la Producción Santiago de Chile
- La Cuestión del Río Lauca* MCMLXIII Ministerio de Relaciones Exteriores Rep de Chile
- El Modelo de Insumo Producto* Pedro Vuskovic Bravo Editorial Universitaria, S A Santiago de Chile
- Mapocho* Tomo I N° 1 Marzo, 1963
- Papeles Históricas* Miguel Angel Gallardo Santa Tecla El Salvador, C A
- Cuatro Constituciones Federales de Centro América y las Constituciones Políticas de El Salvador* Miguel Angel Gallardo Santa Tecla El Salvador, C A
- Futuras Conferencias y Reuniones Interamericanas* Lista N° 56 Suplemento N° 2 Septiembre, 1963 Unión Panamericana Washington, D C, U S A
- Revista do Instituto de Medicina Tropical de Sao Paulo* Vol 5 N° 4 Julho/Agosto, 1963 Sao Paulo Brasil